



JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ

CUARTO PERÍODO ORDINARIO

XLIX LEGISLATURA

ACTA 134

19 de agosto de 2024

SESIÓN ORDINARIA



Índice de contenido

◆ ASISTENCIA.....	4
◆ COMIENZA LA SESIÓN.....	4
Es la hora 20:00.	
◆ ASUNTOS ENTRADOS.....	4
◆ INASISTENCIAS.....	5
◆ LICENCIAS.....	6
Solicitada por el señor Edil Walter Faggiani, desde el 13 hasta el 17 de agosto de 2024. Se vota por la afirmativa.	
Solicitada por el señor Edil Daniel Blanco, desde el 19 de agosto hasta el 4 de octubre de 2024. Se vota por la afirmativa.	
Solicitada por el señor Edil Claudio Parodi por el 19 de agosto de 2024. Se vota por la afirmativa.	
◆ MEDIA HORA PREVIA.....	6
Vecinos de barrio Roberto Mariano piden que se vuelva a instalar la lomada en calle España entre Diego Lamas y Canelones.....	
Kiyú: que se coloque la cartelería de Nomenclátor.....	
Exposiciones de la señora Edila Inés Rodríguez.	
Saludo al señor Edil Walter Faggiani.....	
Que se coloquen nuevos juegos inclusivos para niños en el Parque Rodó.....	
Que el Ejecutivo Departamental tome medidas de seguridad vial en el entorno de las avenidas José Pedro Varela, Ing. Dardo Barceló y Manuel D. Rodríguez.....	
Exposiciones del señor Edil Hebert Figuerola.	
Día de la Trabajadora Doméstica.....	
Reclamos relacionados al tránsito y la seguridad vial en la ciudad de San José de Mayo.....	
Solicitudes y reclamos para un mejor funcionamiento del Teatro Macció.....	
Exposiciones de la señora Edila Mariela Peláez.	
Día de la Trabajadora Doméstica.....	
Que efectivos policiales patrullen en las plazas del departamento.....	
Que se evalúe la posibilidad de instalar un reductor de velocidad en calle España.....	
Es urgente que se limpien las inmediaciones del puente Carretero.....	
Exposiciones de la señora Edila Mikaela López.	
Reconocimiento a la Compañía Baharú y al Grupo de Danzas El Timbó.....	
Solicitudes de vecinos de Bella Vista.....	
Exposiciones del señor Edil José Hodel.	
Honda preocupación por la no concreción de la reparación de la calle 25 de Agosto de la ciudad de Libertad..	
Exposición de la señora Edila Verónica Britos.	
◆ INFORMES DE COMISIÓN.....	14
No se presentan.	
◆ ASUNTOS A TRATAR.....	14
APARTADO I. Aprobación de actas.....	
Se vota, por unanimidad, el Acta 132 de la sesión ordinaria del 29 de julio de 2024.	
APARTADO II. Asuntos pendientes de la sesión anterior.....	
No hay asuntos pendientes.	
APARTADO III. Mociones urgentes pendientes de la sesión anterior.....	
No hay mociones pendientes.	
APARTADO IV. Informes de comisiones asesoras.....	
Se vota el informe que figura en el repartido con el número 1.	
◆ RECESO.....	15
El Presidente ordena la realización de un receso de cinco minutos. Así se hace. Es la hora 20:36.	
◆ CONTINÚA LA SESIÓN.....	15
Es la hora 20:48.	



◆ RÉGIMEN DE COMISIÓN GENERAL.....	15
<p>Concurren los integrantes del Área de Planificación y Ordenamiento Territorial del Gobierno Departamental en representación de la señora Intendente Ana Bentaberri. Se tratan dos llamados a sala de la señora Intendente. Se hace uso de la palabra. Se presentan dos mociones de resolución. La primera, presentada por la Bancada del Partido Nacional, se vota por la afirmativa. La segunda, presentada por las Bancadas del Frente Amplio y el Partido Colorado, se deniega.</p>	
◆ CUARTO INTERMEDIO.....	33
<p>Solicitado por el señor Edil Roberto Curbelo, por el término de cinco minutos. Es la hora 22:17.</p>	
◆ CONTINÚA LA SESIÓN.....	33
<p>Es la hora 22:23.</p>	
◆ CUARTO INTERMEDIO.....	68
<p>Solicitado por el señor Presidente, por el término de cinco minutos. Se vota por la afirmativa. Es la hora 01:19.</p>	
◆ CONTINÚA LA SESIÓN.....	68
<p>Es la hora 01:23.</p>	
◆ RECESO.....	74
<p>El Presidente ordena la realización de un receso de cinco minutos. Así se hace. Es la hora 01:54.</p>	
◆ CONTINÚA LA SESIÓN.....	74
<p>Es la hora 01:59.</p>	
◆ RÉGIMEN DE SESIÓN ORDINARIA.....	75
◆ CUARTO INTERMEDIO.....	75
<p>Solicitado por el señor Edil Javier Gutiérrez, por el término de cinco minutos. Se vota por la afirmativa. Es la hora 02:00.</p>	
◆ CONTINÚA LA SESIÓN.....	75
<p>Es la hora 02:06.</p>	
◆ SE LEVANTA LA SESIÓN.....	76
<p>Es la hora 02:09.</p>	
◆ ANEXO.....	77

◆ ASISTENCIA

En la ciudad de San José de Mayo, el diecinueve de agosto de dos mil veinticuatro, a las veinte, se reúne la Junta Departamental de San José en sesión **ORDINARIA**, bajo la presidencia de los señores Ediles

Mario Guerra
Presidente

Marcelo Pianzola
Primer Vicepresidente

Ediles titulares: Juan Ignacio Mangado, Mercedes Antía, Bettina Cerdeña, Melissa Hornes, Danilo Vassallo, Aída Alcorta, Mikaela López, Dardo Casas, María Fernanda Castro, Roberto Curbelo, Gervasio Cedrez, Susana Gásperi, Gonzalo Simone, José Hodel, Luis Eduardo Odriozola, Javier Gutiérrez, Hebert Figuerola, Lorena Saavedra, Ana Piñeyrúa, Inés Rodríguez, Carlos Ribeiro (parte), Natalia Morales, Mariela Peláez, Estela Álvarez y Alfredo Lago.

Ediles suplentes: Javier Páez y Verónica Britos.

Faltan, con aviso, los señores Ediles Jorge Chápper y Gabriela Muñoz; **sin aviso,** la señora Edila Ana María Cardozo; **con licencia,** los señores Ediles Walter Faggiani, Ernesto Ubal, Luis Suárez, Alicia Belsterli, Claudio Parodi, Sofía Mansilla, Gerardo Viña, Delia Rodríguez, Mauricio Curbelo, Victoria Caballero, Daniel Hernández, Daniel Blanco y Roberto Rossi.

Asisten el Coordinador del Área de Planificación y Ordenamiento Territorial del Gobierno Departamental, señor Alexis Bonnahon; el Coordinador de los Planes de Ordenamiento, señor Pablo García; la Jefa de la Oficina de Ordenamiento Territorial, arquitecta Andrea Fernández; el Encargado de la Oficina de Estudios y Proyectos, ingeniero Roberto Velazco, y el Encargado de la Oficina de Arquitectura del Área de Planificación y Ordenamiento Territorial, arquitecto Nicolás Roquero

Actúan en Secretaría: el Secretario General Andrés Pentaluba y la Prosecretaria Nancy García.

Taquígrafos: Imanol Pereira y Martín Rodríguez. **Jefa subrogante del Cuerpo de Taquígrafos:** Ana María Valerio Bergamaschi.

Intérpretes en lengua de señas: Agustina Ferro y Johana Ferreira.

Esta convocatoria corresponde al Repartido 134/2024.

◆ COMIENZA LA SESIÓN

SEÑOR PRESIDENTE. Buenas noches, señores ediles.

Hay número en sala, comienza la sesión ordinaria de este lunes 19 de agosto de 2024.

Antes de comenzar con la sesión, quiero mandarle un abrazo de vuelta y media al compañero edil Walter Faggiani y el deseo de que se recupere rápidamente.

(Es la hora 20:00).

◆ ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. Comenzamos con el tratamiento del orden del día. Pasamos al primer capítulo: **Asuntos entrados.**

Secretaría les da lectura.

(Se lee).

(Transcripción del texto de referencia a los asuntos entrados en el repartido).

1. Intendencia de San José remite el Expediente 3787/2024, Oficio 2500/2024, por el que se solicita anuencia para declarar de interés departamental categoría C a la nueva edición de la Rodada desde Montevideo hacia San José, con motivo del Día del Motociclista. (Hay repartido).

Pasa a la Comisión de Legislación y Asuntos Laborales.

2. Intendencia de San José remite el Expediente 3466/2024, Oficio 2510/2024, con un proyecto de decreto para nominar calles interiores del

Complejo MEVIR¹ San Gregorio. (Hay repartido).

Pasa a la Comisión de Educación, Cultura y Nomenclatura.

3. OSE² remite el Oficio 299/2024 por el que se acusa recibo al planteo efectuado por el señor Edil Hebert Figuerola referente a la demora en obras de calle Ernesto Pinto y Ruta 3 de nuestra ciudad. (Hay repartido).
A conocimiento del señor edil.

4. Intendencia de San José remite el Expediente 3912/2024, Oficio 2508/2024, por el que se solicita la designación de un representante para la integración de un tribunal que actuará en el llamado público para canastas de materiales (Avanzar). (Hay repartido).
La Mesa designará representante.

5. MGAP³ remite el Oficio 141/2024 por el que se solicita la designación de un representante de la Comisión Asesora de esta Corporación para integrar la Mesa de Desarrollo Rural del Departamento. (Hay repartido).
La Mesa designará representante.

6. Intendencia de San José- Dirección General de Cultura, 17.ª Feria Internacional de Promoción de la Lectura y el Libro de San José remite nota invitando a la conferencia que dictará el Dr. Oscar Sarlo el jueves 12 de setiembre a la hora 18 en el Centro Comercial e Industrial de San José. (Hay repartido).
A conocimiento de los señores ediles.

7. Intendencia de San José remite el Expediente 3911/2024, Oficio 2512/2024, que contiene un proyecto de decreto para exonerar el setenta por ciento del Permiso de Construcción en el padrón 3992 del Ministerio del Interior. (Hay repartido).
Pasa a la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros.

8. Hogar de Ancianos de San José de Mayo remite una nota comunicando la integración de la nueva Comisión Directiva. (Hay repartido).
Se toma conocimiento y se archiva.

9. Tribunal de Cuentas remite el Oficio 3758/2024 con la Resolución 1742/2024 del 17/7/2024 y adjunta dictamen e informe sobre la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Junta Departamental de San José. (Hay repartido).

Pasa a la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros.

10. Intendencia de San José remite el Expediente 4158/2024, Oficio 2518/2024, por el que se solicita anuencia para declarar de interés departamental categoría C a la 80.ª Edición de la Expo San José 2024, organizada por la Asociación Rural. (Hay repartido).
Pasa a la Comisión de Legislación y Asuntos Laborales.

11. Intendencia de San José remite el Oficio 2519/2024 por el que se acusa recibo al planteo efectuado por el señor Edil Walter Faggiani, quien solicita que se informe por parte de la Dirección de Hacienda relativo a los resultados del Decreto 3249. (Hay repartido).
A conocimiento del señor edil.

12. El señor Jorge Gutiérrez Pérez remite una nota presentando informe referente a la Estela a los Forjadores de la Cultura, ubicada en la plaza Zorrilla de San Martín de nuestra ciudad. (Hay repartido).
Pasa a la Comisión de Educación, Cultura y Nomenclatura.

◆ INASISTENCIAS

SEÑOR PRESIDENTE. Por Secretaría se da lectura a las inasistencias de los señores ediles a las sesiones plenarias y de comisión asesoras.

(Se lee).

Comisión de Descentralización, Tercer Nivel de Gobierno y Área Metropolitana del 12/08/24. Faltan, sin aviso, los señores Ediles José Carlos Hodel y Gabriela Muñoz.

Comisión de Educación, Cultura y Nomenclatura del 13/08/24. Falta, con aviso, la señora Edila Ana Piñeyrúa; sin aviso, los señores Ediles Melissa Hornes, Gonzalo Simone y Daniel Blanco.

Comisión de Legislación y Asuntos Laborales del 14/08 /24. Falta con aviso el señor Edil Luis Eduardo Odriozola.

Comisión de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Desarrollo Social del 15/08 /24. Falta, con aviso, la señora Edila Lorena Saavedra; sin aviso, el señor Edil Gonzalo Simone.

◆ LICENCIAS

SEÑOR PRESIDENTE. Se presentaron cinco solicitudes de licencia. Secretaría les da lectura.

(Se lee).

San José, 11 de agosto de 2024

*Presidente de la
Junta Departamental de San José
Edil Mario Guerra*

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 63 numeral 13 del Reglamento Interno del Cuerpo, solicito licencia desde el día 13 hasta el 17 de agosto por razones de salud.

Saluda a Ud. y demás señores ediles muy atentamente.

Walter Faggiani
Partido Nacional

SEÑOR PRESIDENTE. Se va a votar si se concede la licencia solicitada. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Se vota).

27 en 27. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Secretaría da lectura a la siguiente solicitud de licencia.

(Se lee).

*Señor Presidente de la
Junta Departamental de San José
Edil Mario Guerra*

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito a Ud. licencia por el período desde el 19 de agosto hasta el 4 de octubre de 2024, motivada por razones personales.

Sin más, saluda a Ud. muy atentamente.

Daniel Blanco

Edil Frente Amplio

SEÑOR PRESIDENTE. Se va a votar si se concede la licencia solicitada. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Se vota).

27 en 27. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Secretaría da lectura a la siguiente solicitud de licencia.

(Se lee).

San José, 19 de agosto de 2024

*Señor Presidente de la
Junta Departamental de San José
Edil Mario Guerra*

De mi mayor consideración:

Por la presente y amparado en lo establecido en el artículo 63 numeral 13 del Reglamento Interno del Cuerpo, solicito a Ud. licencia por el día de la fecha, por razones de índole particular.

Sin otro particular, saludo cordialmente.

Cr. Carlos Parodi
Edil Partido Nacional

SEÑOR PRESIDENTE. Se va a votar si se concede la licencia solicitada. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Se vota).

27 en 27. Afirmativa. UNANIMIDAD.

◆ MEDIA HORA PREVIA

SEÑOR PRESIDENTE. Pasamos al siguiente capítulo del orden del día: **Media hora previa.**

Tiene la palabra la señora Edila Inés Rodríguez.

◆ Vecinos de barrio Roberto Mariano piden que se vuelva a instalar la lomada en

calle España entre Diego Lamas y Canelones

EDILA INÉS RODRÍGUEZ. Gracias, señor Presidente. Buenas noches para las señoras edilas y señores ediles.

En primer lugar, voy a reiterar un pedido de vecinos del barrio Roberto Mariano, quienes solicitan la construcción de una lomada sobre la calle España entre Diego Lamas y Canelones.

Estos vecinos me solicitaron que reiterara la solicitud porque no se les explicó por qué sacaron la lomada cuando repararon la calle. Además, me decían que en esa zona viven tanto personas mayores como niños, y que esa vía de tránsito se ha vuelto, prácticamente, una pista de carreras. Creo que es oportuno reiterar este pedido para ver si el Ejecutivo Departamental vuelve a construir la lomada.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al Ejecutivo Departamental, a la Comisión de Seguridad Vial, Tránsito, Transporte y Movilidad Urbana de la Corporación y a la prensa.

◆ Kiyú: que se coloque la cartelería de Nomenclátor

En segundo lugar, y para terminar, señor Presidente, voy a hacer referencia al Nomenclátor de las calles de balneario Kiyú y al pedido de vecinos de la zona.

Lamentablemente, una y otra vez hemos reclamado que se coloquen los carteles con los nombres de las calles en Kiyú. Hablando con los vecinos, me decían que la dirección donde eligieron vivir es parte de su identidad. También me manifestaban que, a veces, no saben decirles a sus hijos cómo se llama la calle dónde viven, porque no se ha colocado en las esquinas el cartel correspondiente.

Ha pasado que proveedores con mercaderías no dan con la dirección del comercio donde tienen que ir a entregar. Yo sé que van decir que hoy está el GPS, pero hay personas mayores que no saben utilizar el celular, y en un caso de urgencia lo que se quiere es decir dónde se está y que venga la asistencia.

Los vecinos también me comentaban que algunos nombres de las calles ya están asignados, pero que todavía no se ha colocado la cartelería correspondiente. Eso es aún peor, porque si ya están los nombres definidos, ¿por qué no se colocan los carteles en las esquinas? Se le han asignado nombres hermosos a las calles, algunos hacen referencia a nuestra flora, a los lugares del balneario, a los indios. Kiyú es un lugar hermoso y se le han asignado a sus calles nombres hermosos.

En la temporada estival los turistas buscan el nombre de las calles y los nombres de las bajadas a las playas, pero ninguna de estas están identificadas. ¿Qué les estamos mostrando a esos visitantes? ¡Nada! Porque tienen que recorrer medio Kiyú para encontrar una casa o la bajada a la playa. Si viene una ambulancia, también; si viene un proveedor, también; y si viene una persona de otro lado, no sabe dónde está parada.

Creo que hay cosas que debemos respetar de nuestros vecinos. Yo sé que los tiempos de la Junta Departamental no son los mismos que el de los vecinos, pero a mí me parece que tenemos que ser un poco más ejecutivos con ciertas cosas y hacerlas más rápido.

En la ciudad de San José de Mayo, no solo tenemos los carteles con los nombres de las calles, sino también por qué se llaman así, porque tienen un código QR y con solo acercar un celular salta la información.

Es muy importante para la ciudadanía contar con los nombres de las calles, y siempre estamos solicitando que se coloquen los carteles con los nombres de las calles en Kiyú, pero pasan los veranos y los años y nunca se hace.

Estoy argumentando el tema de esta forma para que se le dé la importancia que tiene. No se trata solamente del nombre en una calle. Cuando nosotros éramos pequeños, lo primero que nos enseñaban nuestros padres era la dirección dónde vivíamos, el nombre del barrio y nuestro teléfono. Los niños ahora tienen un celular y un montón de cosas más, pero no saben dónde viven, no saben el nombre de su calle,

calle en la que va a transcurrir una gran parte de su vida. Entonces, debemos darle al tema la importancia que realmente tiene.

Pensemos un poquito más y, si ya están los nombres de las calles, que se coloque la cartelería que corresponde. No tiene sentido que esté guardada en una casa, pongámosla en los barrios.

Debemos respetar los tiempos de los vecinos, porque hoy hablé del caso de una lomada, también hablo del caso de una ambulancia, de baños. Todas esas cosas hace tiempo que se están pidiendo para Kiyú, pero no aparecen, no se hace nada. Cada vez que hablamos en este recinto hacemos los mismos reclamos. Yo creo que eso no tiene sentido. Si un determinado tema pasó al Ejecutivo Departamental, que ejecute la solicitud y se resuelva el problema. Y, ¡por favor!, que las comisiones empiecen a mover los temas, porque pasa el tiempo y los vecinos nos siguen preguntando, y nosotros, como ediles departamentales, somos los que debemos contestar.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al Ejecutivo Departamental, a la Comisión de Seguridad Vial, Tránsito, Transporte y Movilidad Urbana de la Corporación y a la prensa.

Nada más, señor Presidente. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. Secretaría dará los trámites solicitados.

Tiene la palabra el señor Edil Hebert Figuerola.

◆ **Saludo al señor Edil Walter Faggiani**

EDIL HEBERT FIGUEROLA. Gracias, señor Presidente.

Antes de comenzar, quiero enviarle un saludo al señor Edil Walter Faggiani y desearle una pronta mejoría.

◆ **Que se coloquen nuevos juegos inclusivos para niños en el Parque Rodó**

(Se muestran imágenes).

En esta oportunidad, señor Presidente, me voy a referir al deterioro que existe en

los juegos del espacio infantil del Parque Rodó de nuestra ciudad. Sabemos que es un punto de encuentro de cientos de niños. Lamentablemente, se ha constado que los juegos que están instalados están desgastados por su uso, carecen de mantenimiento, como se puede ver en las fotos. Eso constituye un problema ya que, en muchos de los casos, hay falta de prevención de posibles accidentes, etcétera.

Sumado a todo eso, entendemos que es tiempo de adquirir nuevos juegos y atracciones, más variados y atractivos, y con un mayor criterio de accesibilidad para su disfrute; es decir, que sean inclusivo para todas las niñas y niños.

El Parque Rodó está reluciente y muy bien en algunos espacios, pero, en otros, no, como en este caso. Si en otros departamentos hay juegos infantiles acordes a la realidad de los niños y demás, ¿por qué nosotros no podemos ir por ese mismo camino?

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al Ejecutivo Departamental, a la Dirección General de Paseos Públicos y Alumbrado de la Comuna y a la prensa.

◆ **Que el Ejecutivo Departamental tome medidas de seguridad vial en el entorno de las avenidas José Pedro Varela, Ing. Dardo Barceló y Manuel D. Rodríguez**

En otro orden de cosas, señor Presidente, quiero reiterar un pedido ya hecho, poniendo énfasis en la preocupación de vecinas y vecinos que viven en el entorno de las avenidas José Pedro Varela, Ing. Dardo Barceló y Manuel D. Rodríguez. En la zona hay importantes cooperativas de viviendas y está el colegio *Our School*, al que concurren alrededor de mil alumnos.

Es mucha la circulación de peatones y niños, sin embargo, el lugar sigue careciendo de elementos para la seguridad vial, es decir, no cuenta con cebras, ni con despertadores, ni con marcadores viales de superficies, ni con vallas de protección. No hay un espacio seguro para las personas que transitan diariamente por el lugar.

Nosotros ya hemos reiterado esta solicitud y lo hacemos hoy nuevamente. Inclusive, compañeros ediles de la Bancada del Frente Amplio han planteado la necesidad de contar con educación vial desde los primeros años de escuela. Por ejemplo, si bien existen carteles que exhortan a que en esa zona se aminore la velocidad a treinta kilómetros por hora —creo que hay dos o tres «tímidos» carteles—, nadie los obedece. Esto implica claramente que hay que trabajar en cultura vial.

Por lo expuesto, volvemos a solicitarle al Ejecutivo Departamental que, a la brevedad, tome medidas para revertir esa situación de inseguridad vial.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al Ejecutivo Departamental, a la Dirección General de Tránsito, Movilidad y Seguridad de la Comuna, a la Comisión de Seguridad Vial, Tránsito, Transporte y Movilidad Urbana de la Corporación, a las escuelas de la zona, al colegio *Our School*, y a la prensa.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. Secretaría dará los trámites solicitados.

Tiene la palabra la señora Edila Mariela Peláez.

◆ **Día de la Trabajadora Doméstica**

EDILA MARIELA PELÁEZ Muchas gracias, señor Presidente. Antes de comenzar con mi exposición, quiero saludar a las trabajadoras domésticas en su día.

◆ **Reclamos relacionados al tránsito y la seguridad vial en la ciudad de San José de Mayo**

En la noche de hoy, en primer lugar, voy a hacer referencia a algunos temas sobre tránsito, movilidad y seguridad vial en la ciudad de San José de Mayo.

(Se muestran imágenes).

Hemos constatado que en esta ciudad tenemos diferencias sustanciales con el

Nomenclátor y muchas carencias de señalización vial. Como lo muestran las imágenes, en la ciudad, según el lugar físico de que se trate, se viven tres realidades diferentes.

El primer tema, tiene que ver con que se renovó la cartelería en su totalidad en el área comprendida entre la avenida Herrera y las calles Figueroa, Batlle Berres y Rincón, con carteles muy visibles, de tamaño acorde y con código QR, a través de que se puede consultar el origen del nombre de la calle. Pero, sin embargo, fuera de esa área, encontramos cartelería en muy mal estado, ilegible y destrozada, y, en muchas calles, inexistente, desde siempre.

Teniendo en cuenta que el cartel del Nomenclátor es una señal de tránsito que tiene como destino informar a los automovilistas y peatones sobre el nombre de las calles, la dirección de circulación de los vehículos y la numeración de las casas, y que es un derecho que tienen todos los habitantes de la ciudad, es de orden solicitar la intervención de la Dirección General de Tránsito, Movilidad y Seguridad para regularizar la situación.

El segundo tema tiene que ver con la intersección de las calles Francisco Canaro y Rincón, donde ocurren siniestros de tránsito muy a menudo, y evitables, por falta de señalización respecto al flechado de la calle Rincón.

Tal como lo muestran las imágenes, no existe la señal reglamentaria de a contramano, la que sí está instalada a solo dos cuadras, en calle Canaro y Sarandí, lugar donde el uso de las vías de tránsito es idéntico.

A los efectos de evitar nuevos siniestros, le solicito a la Dirección General de Tránsito la colocación del cartel de a contramano en la intersección de las mencionadas calles, y el control de otras arterias de la ciudad que puedan estar necesitando señalización similar.

El tercer tema, señor Presidente, y continuando con la seguridad vial, refiere a que en la intersección de las calles Pelossi y Barreiro también se registran siniestros de tránsito que preocupan a vecinos y vecinas,

quienes nos plantean la necesidad de la intervención de la Dirección de Tránsito y que se construya una lomada o se instale la señalización que se considere pertinente.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al Ejecutivo Departamental, a la Dirección General de Tránsito, Movilidad y Seguridad de la Comuna, a la Comisión de Seguridad Vial, Tránsito, Transporte y Movilidad Urbana de la Corporación y a la prensa.

◆ **Solicitudes y reclamos para un mejor funcionamiento del Teatro Macció**

En otro orden de cosas, señor presidente, quiero referirme al Teatro Bartolomé Macció. Las inquietudes que me han hecho llegar para su mejor funcionamiento tienen que ver, en primer lugar, con la posibilidad de habilitar allí la boletería paralelamente con la venta de entradas por otros medios. Teniendo en cuenta que es una medida posible de adoptar, tal como sucede en el Teatro El Galpón, el Teatro Solís y el Teatro Circular, entre otros, en diferentes horarios y días, dependiendo de la función, creemos que es una forma de dar otra opción a los espectadores, mejorando la calidad del servicio.

En segundo lugar, señor Presidente, pasando ya a los protagonistas de los espectáculos y sus equipos de trabajo, nos han informado de la falta de mantenimiento de las luminarias en los camerinos y de algunos inconvenientes que consideramos sería más que importante que la Dirección del Teatro verificara y procurara solucionar.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al Ejecutivo Departamental, a la Comisión de Educación, Cultura y Nomenclatura de la Corporación y a la prensa.

SEÑOR PRESIDENTE. Secretaría dará los trámites solicitados.

Tiene la palabra la señora Edila Mikaela López.

◆ **Día de la Trabajadora Doméstica**

EDILA MIKAELA LÓPEZ. Gracias, señor Presidente. Buenas noches para todos.

Antes que nada, me sumo a las palabras de la Edila Mariela Peláez y envío, también, un saludo a todas las trabajadoras domésticas en su día.

◆ **Que efectivos policiales patrullen en las plazas del departamento**

Comenzando con mi exposición, en primer lugar, quiero plantear una propuesta concreta para mejorar la seguridad de las plazas de nuestro departamento. Las plazas son el corazón de nuestra comunidad, espacios de encuentro, de recreación y esparcimiento de familias, jóvenes y adultos mayores. Sin embargo, en las últimas semanas hemos recibido un incremento de quejas de vecinos sobre situaciones de inseguridad, incluyendo robos, vandalismos y la presencia de personas que generan inquietud entre quienes utilizan estos espacios, principalmente en el horario nocturno.

Considero necesario solicitar la implementación de un patrullaje a pie por parte de la Policía en las plazas de nuestro departamento y espacios públicos de esparcimiento.

Esta medida tiene varios beneficios que quisiera resaltar a continuación. La simple presencia de agentes policiales caminando en las plazas actúa como un elemento disuasorio. El patrullaje a pie permite a los agentes interactuar directamente con los ciudadanos, creando lazos de confianza y facilitando el reporte de incidentes o situaciones sospechosas. Esto refuerza la percepción de seguridad y promueve una colaboración más estrecha entre la comunidad y el agente policial. Los agentes policiales a pie pueden responder de manera más ágil y efectiva ante cualquier incidente que ocurra en las plazas y lugares públicos. Su proximidad les permite actuar rápidamente, lo que puede ser crucial en situaciones de emergencia. Además, la vigilancia asegura un monitoreo constante del área, permitiendo a los agentes observar aquellos detalles que podrían pasar desapercibidos en vehículos.

Para implementar esta propuesta de manera efectiva, sugiero que sería conveniente evaluar la posibilidad de realizar patrullajes, en conjunto con unidades de tránsito del Ejecutivo Departamental, para atender también temas de movilidad y orden en el entorno de las plazas.

En resumen, este sistema de vigilancia a pie en las plazas y espacios públicos del departamento no solo contribuiría a mejorar la seguridad de estos espacios, sino que también fortalecería la confianza de los ciudadanos en las instituciones de seguridad.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al Ministerio del Interior, a la Jefatura de Policía de San José, al Ejecutivo Departamental, a la Dirección General de Paseos Públicos y Alumbrado de la Comuna, a la Comisión de Obras y Servicios Públicos de la Corporación y a la prensa.

◆ **Que se evalúe la posibilidad de instalar un reductor de velocidad en calle España**

En segundo lugar, señor Presidente, continuando en la línea de seguridad de nuestros vecinos, quiero presentar una solicitud sobre la necesidad de implementación de reductores de velocidad, o lomos de burro, en la calle España, mencionada también por la Edila Inés Rodríguez, paralela a la calle Horacio Santos, más bien en la intersección con la calle Flores.

Esta calle, debido a su disposición y a la actividad que genera la cancha del Club Atlético San Lorenzo, experimenta un tráfico significativo, incluyendo vehículos que circulan a velocidades peligrosas. Esto representa un riesgo, especialmente para los niños y jóvenes que acuden al club. Con la implementación de medidas de reducción de velocidad, mejoraremos la seguridad de los vecinos de la zona.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al Ejecutivo Departamental, a la Dirección General de Tránsito, Movilidad y Seguridad de la Comuna, a la Comisión de Seguridad Vial,

Tránsito, Transporte y Movilidad Urbana de la Corporación y a la prensa.

◆ **Es urgente que se limpien las inmediaciones del puente Carretero**

Para finalizar mi intervención, señor Presidente, quiero destacar la importancia de abordar la limpieza de la vegetación del puente carretero.

Esta área ha acumulado una considerable cantidad de residuos, producto de las recientes inundaciones que sufrió el departamento, y que no solo afecta la estética del entorno, sino que también presenta riesgos para la infraestructura y el medio ambiente. Por tanto, proponemos que se realice una intervención urgente de limpieza, que seguramente deberá ser coordinada en conjunto entre diversas instituciones, dado la longitud del predio y la cantidad de residuos, como fue hecho en algún otro momento.

Solicitamos que nuestra versión taquigráfica sea enviada al Ejecutivo Departamental, a la Dirección General de Gestión Ambiental y Salud de la Comuna, a la Comisión de Higiene, Salud y Medio Ambiente de la Corporación y a la prensa.

Era cuanto quería manifestar, señor Presidente. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. Secretaría dará los trámites solicitados.

Tiene la palabra el señor Edil José Hodel.

◆ **Reconocimiento a la Compañía Baharú y al Grupo de Danzas El Timbó**

EDIL JOSÉ HODEL. Gracias, señor Presidente.

En la noche de hoy, quiero destacar la actuación de dos grupos de danzas oriundos de la Quinta Sección.

Por un lado, el pasado jueves 1.º de agosto, la Compañía Baharú presentó un hermoso show de ritmo latino y folclore, digno de reconocer, en el Teatro Macció, colmado de espectadores.

Este grupo de niños y adolescentes, con tan solo tres años de formación, tienen un

gran futuro por delante de la mano de su profesor Héctor Víctora.

Por otro lado, el pasado 10 de agosto, en la Cabaña Paullier, el Grupo de Danzas El Timbó, como lo viene haciendo desde años en su aniversario, y de la mano del profesor Julio López Molinari, festejó sus veinte años de trayectoria con un renovado show y vestimenta.

A su vez, en el marco de los festejos de su aniversario, el próximo viernes 23 de agosto, en el Espacio Cultural de nuestra ciudad, se estará exponiendo una muestra completa de su trayectoria desde sus inicios y durante estos veinte años, donde se expondrán diferentes vestuarios, instrumentos, accesorios, fotografías, documentos y material audiovisual de sus vivencias.

El viernes 30 de agosto, a las veinte horas, estarán realizando una ceremonia de gala en la Parroquia Sagrado Corazón de Jesús, donde este grupo, por el año 2004, comenzó su camino, manteniendo viva la tradición que caracteriza a todos los ecildenses.

Creo que estos dos grupos, que mantienen vivas las tradiciones de generación en generación, promoviendo el interés cultural, se merecen que este Cuerpo reconozca su esfuerzo y trayectoria.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a la Comisión de Asuntos Internos y Relaciones Públicas de la Corporación y a la prensa.

◆ **Solicitudes de vecinos de Bella Vista**

En otro orden de cosas, señor Presidente, vecinos de Bella Vista están solicitando que se estudie la posibilidad de realizar un mantenimiento de limpieza a la Escuela 4, debido a que, al día de hoy, se encuentra cerrada y con mucha vegetación en su entorno, la cual atrae a roedores y otras cosas.

Además, están solicitando que el destacamento policial de esa localidad vuelva a contar con efectivos policiales, ya sea en forma permanente o en régimen de horarios corridos. Si bien no ha habido

eventos delictivos significativos en los últimos meses, los vecinos plantean no esperar a que pase algo para volver a contar con ese servicio. También, a menudo, vehículos que transitan por la Ruta 11 paran en ese lugar y se encuentran con que no hay nadie.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a la ANEP⁴, a la Jefatura de Policía de San José y a la prensa.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. Secretaría dará los trámites solicitados.

Tiene la palabra la señora Edila Verónica Britos

◆ **Honda preocupación por la no concreción de la reparación de la calle 25 de Agosto de la ciudad de Libertad**

EDILA VERÓNICA BRITOS. Gracias, señor Presidente.

En la noche de hoy queremos referirnos al estado de las calles del departamento.

(Se transmiten imágenes).

Para cualquier persona que circule por ellas, el mal estado en que se encuentran no es ajeno. Entendemos que existe una planificación para reparación y construcción de calles nuevas que se realiza para el quinquenio y que, en el marco de esa planificación, surgen emergentes, como lo han sido las fuertes lluvias que destruyeron la caminera rural, por lo cual la planificación que en principio se tenía debió alterarse y cambiarse.

Tampoco es ajeno para ningún josefino que en año electoral se intensifica la reparación de las calles, y hemos sido testigos de que se pone en funcionamiento un gran despliegue de maquinaria, materiales y funcionarios.

Sin embargo, en esta oportunidad, y como estamos viendo en imágenes, quiero enfatizar en una obra de reparación prometida y planificada desde el período anterior. Me refiero, concretamente, a la

obra de reparación de la calle 25 de Agosto de la ciudad de Libertad.

Esta es la calle principal de la ciudad, donde se encuentran la mayor parte de los comerciantes y servicios públicos; básicamente, es la calle de entrada que nos lleva hasta la plaza principal.

La obra de reparación, como podemos ver en las imágenes, viene siendo planificada desde el período anterior.

En diciembre del año 2018, el Concejo Municipal y los arquitectos encargados del estudio preliminar transmitían a los vecinos, que concurren a El Asador, la necesidad de transformar la calle 25 de Agosto, de forma de armonizarla con la nueva avenida.

Lo que estamos viendo en imágenes ahora es una recopilación de prensa, de conocimiento, público del semanario La Semana. En ese entonces, el alcalde expresó que dicha reparación de la calle se daba en el marco del compromiso de gestión presentado ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

La población ha aportado varias iniciativas y proyectos, y por parte del Municipio se han comprometido a *hincarle el diente* a la reparación. Sin embargo, asume un nuevo gobierno municipal y nos encontramos en etapa de proyectos, y viendo quién financia la obra.

Así lo expresaba el alcalde y cito: «[...]En primer lugar, se plantea iniciar, por lo menos en etapas, un proyecto del período anterior para la recuperación de la calle 25 de Agosto, que incluye la construcción de pluviales, la recuperación de veredas, la reconstrucción de cordones cuneta, la construcción de cebras e intervenciones en las esquinas para así reducir la velocidad [...]».

Ya en 2022, la Intendente mencionaba que, según lo hablado con el alcalde, la reparación de la calle 25 de Agosto no sería una obra que se concrete para ese año, 2022, sino que, como lo tenían hablado, su interés era que ese año se asuma la responsabilidad de que, en el período, se remodelara, con intervenciones puntuales en cuanto a la pavimentación, las veredas y el alumbrado público.

Es una obra que no está contemplada en el presupuesto quinquenal votado al inicio de la gestión, sino que es algo que la Intendencia estaría asumiendo y también, según manifestaba la Intendente, le iba a pedir al Municipio que pudiera aportar. Así que veremos...

Llega el 2023 y, según manifestaciones del alcalde, en algún momento se pensó en aportar fondos para la reparación de la calle 25 de Agosto, pero, en diálogos mantenidos con la Intendente, esta dijo que sería la Comuna la que se haría cargo de toda la obra.

En cuanto a las características que tendrá, dijo que la Intendente se comprometió a enviar a un profesional de Arquitectura para que le informen qué mejoras quieren y que este proyecto se realice.

Como quien no quiere la cosa, estamos transitando el año 2024. Han transcurrido seis años desde que se planteó el proyecto de reparación. Si al menos se hubiera hecho en etapas, con una cuadra por año, ya se hubiese reparado desde la ruta hasta la plaza principal.

¿Por qué insistimos en la reparación de esta calle? No es solo por una cuestión de estética, sino que el estado en que se encuentra ha producido siniestros de tránsito, dejando lesiones graves para las personas que los han protagonizado. En la separación en la mitad de la calle, como podemos apreciar en las imágenes, hasta pasto ha crecido. Las grietas y los pozos, con el transcurrir de los años, se han profundizado.

A esta altura, como dije, han transcurrido seis años del proyecto inicial. Desconocemos si es una obra de la cual se hará cargo el Municipio, la Intendencia o la OPP⁵, y si la misma se concretará en este período o será para un próximo.

¿Cuántos años más tendrán que pasar? Los vecinos libertenses son también contribuyentes que merecen respuestas claras.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al Ejecutivo Departamental, al Municipio de Libertad, a la Dirección General de Obras y Vialidad, a la

Comisión de Obras y Servicios Públicos de la Corporación y a la prensa en general.

Era cuanto quería manifestar, señor Presidente. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. Secretaría dará los trámites solicitados.

◆ **INFORMES DE COMISIÓN**

SEÑOR PRESIDENTE. Pasamos al siguiente capítulo del orden del día: **Informes de comisión.**

(No se presentan).

◆ **ASUNTOS A TRATAR**

SEÑOR PRESIDENTE. Pasamos al siguiente capítulo del orden del día: **Asuntos a tratar.**

◆ **APARTADO I. Aprobación de actas**

SEÑOR PRESIDENTE. Secretaría da lectura al asunto a consideración.

(Se lee).

Acta 132 de la sesión ordinaria del 29 de julio de 2024.

SEÑOR PRESIDENTE. A consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

25 en 25. Afirmativa. UNANIMIDAD.

◆ **APARTADO II. Asuntos pendientes de la sesión anterior**

(No hay).

◆ **APARTADO III. Mociones urgentes pendientes de la sesión anterior**

(No hay).

◆ **APARTADO IV. Informes de comisiones asesoras**

SEÑOR PRESIDENTE. Secretaría da lectura al punto 1.

(Se lee).

Informe de la Comisión de Legislación y Asuntos Laborales, en el Expediente 3876/2024, Oficio 2495/2024, de la Intendencia de San José, solicitando anuencia para declarar de interés departamental categoría C a la Semana de Puntas de Valdez. (Hay repartido).

SEÑOR PRESIDENTE. A consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Se vota).

25 en 25. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se encuentra en la antesala el Director de Ordenamiento Territorial del Ejecutivo Departamental y su equipo. Antes de realizar un receso para recibir a las autoridades en sala, Secretaría da lectura a la resolución por la cual se hace el llamado a sala de la señora Intendente a raíz de una moción que se votó el 5 de agosto de 2024.

(Se lee).

San José de Mayo, 5 de agosto de 2024.

Resolución n.º 222/2024

VISTO: la moción presentada por las Bancadas del Frente Amplio y del Partido Colorado.

CONSIDERANDO I: que en la misma, amparados en lo establecido en el artículo 285 de la Constitución de la República, recogido, asimismo, en el numeral 3 del artículo 55 del Reglamento Interno del Cuerpo, se solicita llamar a sala a la señora Intendente Departamental, contadora Ana María Bentaberri, a efectos de explique su postura frente al Proyecto Neptuno.

CONSIDERANDO II: que concordante con las normas vigentes se requiere un tercio

del total de componentes de este Cuerpo para proceder al llamado sala.

ATENCIÓN: a lo expresado, la Junta Departamental de San José, por mayoría de presentes, 13 votos afirmativos en 26, resuelve llamar a sala a la señora Intendente Departamental solicitado por las bancadas aludidas en el visto de la presente resolución.

Tome debida cuenta Secretaría para realizar las gestiones necesarias; cumplido, se archive.

Mario Guerra
Presidente

Andrés Pintaluba
Secretario General

◆ **RECESO**

SEÑOR PRESIDENTE. Pasamos a un receso de cinco minutos.

(Así se hace).

(Es la hora 20:36).

◆ **CONTINÚA LA SESIÓN**

(Vuelto a sala).

SEÑOR PRESIDENTE. Hay número en sala, continúa la sesión.

(Es la hora 20.48).

◆ **RÉGIMEN DE COMISIÓN GENERAL**

EDIL LUIS EDUARDO ODRIOZOLA. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Luis Eduardo Odriozola.

EDIL LUIS EDUARDO ODRIOZOLA. Señor Presidente: solicito el pase a régimen de comisión general para recibir en sala a las autoridades presentes en la antesala.

SEÑOR PRESIDENTE. Se somete a votación la moción formulada por el señor Edil Luis Eduardo Odriozola.

(Se vota).

27 en 27. Afirmativa. UNANIMIDAD.

(Ingresan los señores Alexis Bonnahon, Pablo García, Roberto Velazco, Nicolás Roquero y la señora Andrea Fernández).

Tiene la palabra el Director de Ordenamiento Territorial del Gobierno Departamental, señor Alexis Bonnahon.

SEÑOR ALEXIS BONNAHON. Buenas noches a todos los señores ediles. Es un gusto personal y de los compañeros que me acompañan estar hoy aquí para evacuar todas las inquietudes que hay con respecto al llamado a sala de la señora Intendente.

Antes de comenzar, quisiera hacer una aclaración. Mi cargo no es director de ordenamiento territorial, yo soy el Coordinador del Área de Planificación y Ordenamiento Territorial. Es el área que corresponde al Programa 114 del Presupuesto, que no tiene director, tiene coordinador. Me acompañan el Coordinador de los Planes de Ordenamiento, señor Pablo García, y la Jefa de la Oficina de Ordenamiento Territorial, arquitecta Andrea Fernández; el Encargado de la Oficina de Estudios y Proyectos, ingeniero Roberto Velazco; el Encargado de la Oficina de Arquitectura del Área de Planificación y Ordenamiento Territorial, arquitecto Nicolás Roquero.

Aclarado esto de los cargos, quiero decirles que es un gusto estar acá. Ustedes saben durante más de veinte años. Así que, para mí, es un gusto recordar viejos tiempos, ya no de ese lado. Estoy mirando a algún edil con quien fuimos compañeros en alguna legislatura, como el Edil Mangado, allá por los años noventa y pico.

Yo no sé, señor Presidente, cómo quiere encarar la sesión. Nosotros vinimos por los dos llamados a sala que se le hicieron a la señora Intendente. Venimos en su representación, con nuestro equipo, para poder evacuar todas las consultas que se quieran hacer. En primer lugar, con relación a la información solicitada respecto a la participación y responsabilidad del Gobierno Departamental en las obras realizadas y proyectadas en el departamento por el Gobierno Nacional, y, en segundo lugar, para

explicar la postura de la Intendente frente al proyecto Neptuno.

Yo no sé, señor Presidente, si quiere ir ya a las preguntas, porque me imagino que tendrán inquietudes.

EDILA MARIELA PELÁEZ. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Mariela Peláez.

EDILA MARIELA PELÁEZ. Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero darles la bienvenida a los invitados. Seguramente, tendremos una jornada muy enriquecedora.

Me gustaría saber, señor Presidente, si vamos a tratar primero un tema y, después, el otro. Son dos mociones, realizadas en diferentes tiempos, por el mismo tema. Entonces, como dije, sería bueno aclarar qué tema vamos a tratar primero.

Nos gustaría, si existe la posibilidad, que los invitados hagan alguna intervención respecto al tema que se plantea y después hagamos las preguntas.

EDIL DANILO VASSALLO. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Danilo Vassallo.

EDIL DANILO VASSALLO. Gracias, señor Presidente.

Quiero solicitarle a la Mesa que dé lectura a las dos convocatorias, para ver si son dos convocatorias o una sola.

SEÑOR PRESIDENTE. Secretaría da lectura a la primera convocatoria.

(Se lee).

San José de Mayo, 19 de febrero de 2024

Resolución 1792/2024.

VISTO: la moción simple presentada por la señora Edila Lorena Saavedra del partido Frente Amplio

CONSIDERANDO I: que en la misma solicita realizar una exposición en sala sobre «Gestión de recursos hídricos del departamento»

CONSIDERANDO II: que, luego de las intervenciones efectuadas en sala por varios señores ediles, la expositora de la aludida moción, señora suplente Edila Verónica Britos, presenta la siguiente moción de resolución, que expresa: «Atento a lo expuesto en sala, se solicita la presencia de la Intendente, Cra. Ana María Bentaberri, quien deberá aportar la información solicitada respecto a la participación y responsabilidad del Ejecutivo Departamental en las obras realizadas y proyectadas en el departamento por el Gobierno Nacional»

ATENTO: a lo expresado, la Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes, 27 votos afirmativos en 27, resuelve aprobar la moción de resolución que antecede, presentada por la señora expositora suplente Edila Verónica Britos. Tome nota Secretaría para que se efectúen los trámites solicitados.

Edil Mario Guerra
Presidente

Andrés Pintaluba
Secretario General

SEÑOR PRESIDENTE. Comenzamos con la primera convocatoria.

Tiene la palabra el señor Alexis Bonnahon.

SEÑOR ALEXIS BONNAHON. Gracias, señor Presidente.

Para comenzar, quiero aclarar que las obras a las cuales se refiere la moción, por lo que pude leer en actas, son las del río San José en Paso Valdez, Buschental y Belastiquí.

Con respecto a este tema, debo decir que son facultades, por ley y competencia, de OSE hacer estas obras, que fue quien las hizo, en algún tramo de las mismas con acuerdo o convenio, con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, porque se estaba atravesando un período prolongadísimo de falta de lluvias y se estaba entrando en una crisis hídrica, que así fue declarada, y peligraba el abastecimiento de agua potable a la

población del Área Metropolitana, donde hay más de un millón y medio de habitantes.

Por esa razón, se tomaron medidas por parte del organismo que tiene que asegurar el abastecimiento de agua potable a la población, por ello se tenía que hacer alguna obra para reforzar el único abastecimiento de agua que tiene el Área Metropolitana, que es Aguas Corrientes.

Para eso se iniciaron obras en Paso Belastiquí, en Buschental y en Paso Valdez, con el fin de reforzar ese abastecimiento. Las obras consistieron en un embalse y bombeo hasta Paso Belastiquí y, de Paso Belastiquí también se previó el bombeo hasta Paso Severino y Aguas Corrientes.

En principio, nosotros, como Intendencia —y creo que la Intendenta ya lo aclaró— tomamos conocimiento de las obras después de requerir la información. Acá tengo todos los expedientes que inició OSE al respecto, donde se establecen los requisitos de la comunicación a la Intendencia, la autorización ambiental previa, que OSE obtuvo, teniendo en cuenta, además, que este organismo no necesita permiso municipal para encarar ninguna de estas obras. Las puede hacer por ley orgánica y por las leyes y decretos que la habilitan a hacerlo. O sea, no tiene que registrar la obra ni pedirnos permiso para realizar las obras. El artículo 39, en su inciso cuarto, es claro al respecto de que, para hacer obras de embalse o de bombeo de agua potable para la población no se necesita autorización municipal.

Acá están los expedientes con las comunicaciones de OSE de las obras que, en realidad, son tres: la de Paso Valdez, la de Belastiquí y las obras de cateo. Se nos pidió cateos exploratorios en el área sin pavimentar de caminos públicos zona noreste de Libertad, Paraje Buschental, en función de la crisis hídrica que atraviesa la zona sur del país. En este sentido, tenemos todo el expediente con la solicitud de esos cateos, la intervención de la parte de Obras, con el ingeniero Vaz estableciendo las bases de cómo se tienen que hacer esos pozos para los cateos y la autorización por parte de la Intendenta a la solicitud de autorización para hacerlos en los distintos lugares que se

habían previsto; al final creo que se hicieron solamente tres. La Intendenta autorizó parte de esos cateos.

También está la comunicación del proyecto y ficha ambiental sobre perforaciones en Rincón de Buschental, de acuerdo al Decreto 349/005 de impacto ambiental. El gerente general de OSE, Jorge Minola, fue quien hizo la comunicación. «Se hace entrega de una copia del documento, comunicación de proyecto y ficha ambiental correspondiente al proyecto perforaciones en Rincón de Buschental, de acuerdo a disposiciones de los términos establecidos por el Decreto 349/005, reglamento evaluación de impacto ambiental y autorización ambiental».

Acá tenemos toda la documentación, y también tenemos la remisión del Oficio 1672/2023 y el Oficio 1673, referente a la posible construcción de un dique en el río San José para la solución del problema hídrico, solicitando información respecto al proyecto mencionado y su ejecución.

También hay un oficio de parte de la Intendenta, del 20 de junio del 2023, por el que se le solicita al Ministro de Ambiente, Roberto Bouvier que: «Habiendo tomado conocimiento del informe revisado por el señor Presidente de la República, referido a la posible construcción de un dique en el río San José para aportar solución al problema hídrico, solicitamos que tenga a bien aportarnos información respecto al proyecto mencionado y su ejecución, así como las evaluaciones de impacto ambiental». Acá tenemos toda la información que envía OSE, el 3 de julio del 2023, requerida por la Intendenta.

Lo único que quiero decir al respecto de estos temas es que OSE hizo esas obras —o las planteó— de embalse y bombeo hasta Belastiquí, y lo que allí se hizo, dentro del ámbito de sus competencias y dentro de lo que marca la ley, y nosotros, como Intendencia, fuimos informados al respecto en estos documentos que les referenció.

Tenemos también el expediente de comunicación del proyecto del dique de pasaje provisorio en el río Santa Lucía a la altura de Paso Belastiquí, que lo hace OSE,

donde se nos comunica todo el proyecto de la gestión ambiental previa, donde está toda la información.

Nosotros no teníamos, como Gobierno Departamental, que dar autorización para estas obras. Fueron obras que encaró el Gobierno Nacional, a través de OSE, dentro de sus competencias.

EDIL GONZALO SIMONE. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Gonzalo Simone.

EDIL GONZALO SIMONE. Gracias, señor Presidente.

El señor coordinador hablaba de que el 20 de junio del 2023 la Intendente ofició al Ministerio de Ambiente, pero, según entendí, fue OSE quien respondió. No me quedó clara esa parte...

SEÑOR ALEXIS BONNAHON. La Intendente le planteó —yo no leí los dos oficios— el mismo oficio al Ministro de Ambiente, al ministro Roberto Bouvier, y al Presidente de OSE. Entonces, está la respuesta de OSE y está la respuesta del Ministerio de Ambiente. Tenemos las dos acá en el expediente; cada cual dentro del área que le corresponde.

La Intendente también mandó un oficio al Presidente de OSE, el 13 de julio del 2023, en respuesta al oficio de gestión de documento 282/93 de OSE de fecha 3 de julio, relativo al proyecto de incrementar la capacidad de bombeo desde aguas abajo de la presa de Aguas Corrientes y la construcción de un dique de paso provisorio en el río Santa Lucía, a la altura de Paso Belastiquí, que se localiza en el área protegida humedales de Santa Lucía.

Esto fue en respuesta a un informe que le habíamos hecho nosotros desde nuestra área, dado que integramos el grupo de trabajo de humedales del Santa Lucía. Concretamente, la Intendente indicó que, dado que las obras se localizan en área protegida, solicitaba los informes de impacto ambiental correspondientes, incluyendo las medidas de mitigación y las acciones correspondientes al abandono de la obra.

Después viene todo el informe de la OSE respecto al tema, solicitado por la Intendente. En este informe, se comunicó el proyecto del dique de captación provisorio en el río San José, con tubería e implantación hasta el río Santa Lucía, y toda la información requerida. Eso está acá.

EDIL GONZALO SIMONE. Es decir, respondieron el Ministerio de Ambiente y OSE.

SEÑOR ALEXIS BONNAHON. Es correcto.

EDIL GONZALO SIMONE. Y nosotros vamos a tener copia de eso...

SEÑOR ALEXIS BONNAHON. Los expedientes de la Intendencia, que tengo en mi poder, son públicos, y puedo compartirlos con la Junta Departamental sin problema. Incluso, podemos trabajarlos en comisión, cuando la Junta Departamental lo considere adecuado.

Están disponibles los tres expedientes que tienen que ver con el tema de Paso de Valdez, Buschental y Paso Belastiquí, así como también los documentos de la OSE relacionados con la presentación del proyecto de ampliación y mejora de la capacidad de abastecimiento de agua potable para el Área Metropolitana de Montevideo, según el Decreto 349/005. Esto es todo lo que tiene que ver con el proyecto Neptuno.

EDIL DARDO CASAS. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Dardo Casas.

EDIL DARDO CASAS. Gracias, señor Presidente.

¿El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca no participó?

SEÑOR ALEXIS BONNAHON. Nosotros no le solicitamos información al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Entendemos que OSE, como organismo encargado del abastecimiento de agua en el país, dentro de sus competencias, si necesitaba alguna información de ese Ministerio la hubiera solicitado.

EDIL DARDO CASAS. Indudablemente, hubo una omisión por parte de la OSE, porque estamos hablando de que la obra pasa por unos de los mejores campos del Uruguay. Parece raro que no se tome en cuenta la opinión del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

EDILA VERÓNICA BRITOS. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Verónica Britos.

EDILA VERÓNICA BRITOS. Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero agradecer la presencia de las autoridades en sala.

Me queda un poco la tristeza de que siempre corremos de atrás, porque el primer llamado a sala se realizó en febrero de este año, para conocer las acciones realizadas y la gestión de los recursos hídricos. No obstante, bienvenido sea para poder despejar las dudas que nos quedaron.

En ese sentido, y para que nos quede bien en claro, cuando se solicitó información al Ministerio de Ambiente y a OSE, ya se había comenzado la obra.

Nosotros trasladamos a la Junta Departamental la inquietud de los vecinos que un día se despertaron con que al otro lado del alambrado estaban perforando y haciendo pozos semisurgentes, y un asesor les dijo que se iban a hacer cien, para abastecer con esa agua el dique que se había formado en Buschental.

Con todas esas dudas, nos preguntamos cuál era el rol del Ejecutivo Departamental cuando se hacen obras de este tipo en el departamento, ya que tiene que cumplir con su rol de policía territorial. Entendemos que, de acuerdo a lo que la ley establece, no puede impedir la realización de una obra en medio de una emergencia hídrica; eso está claro. Pero creo que, por una cuestión de sensibilidad política, y porque nos debemos a la gente que nos puso acá, se debería acompañar, articular y tener la sensibilidad de despejar las dudas cuando los vecinos ven que están invadiendo, de alguna manera, su lugar de residencia, alterando la fauna y la flora de ese lugar.

Concretamente mi pregunta es cómo actúa el Ejecutivo Departamental, en su rol de policía territorial, cuando se hacen obras de este tipo, más allá de la emergencia hídrica que haya. ¿Qué acciones tomaron una vez que conocieron la respuesta que les dio el Ministerio de Ambiente y OSE?

SEÑOR ALEXIS BONNAHON. La policía territorial que ejerce la Intendencia está claramente determinada en la Ley de Ordenamiento Territorial. Es específica para algunas cosas, para otras no. Para otras, solo se puede coordinar acciones, como lo establece el artículo 77 de la ley, cosa que debería haber hecho —lo voy a reconocer públicamente, porque no tengo por qué defender la gestión del Gobierno Nacional ni de OSE—, los organismos nacionales actuantes y no lo hicieron. No le comunicaron a la Intendencia; nos enteramos por la prensa o por los propios vecinos. Lo tengo que decir porque es la realidad. La Intendenta reconoció públicamente que se interesó por el tema y nosotros también. Eso fue lo que motivó los oficios que trajeron la información después.

Con respecto a la policía territorial, es específico lo que puede hacer. O sea, el Estado puede hacer lo que la ley le habilita, no puede hacer lo que quiera. Nosotros, como policía territorial, si encontramos alguna intervención en el territorio que pueda afectar algo, lo que podemos hacer es denunciar al organismo público competente.

Lo hemos hecho en DINACEA⁶, en Hidrografía y en el Ministerio de Ambiente. También hemos denunciado intervenciones urbanísticas ilegales ante la Justicia en varios lugares del departamento, que es lo que establece la ley en los artículos que se refieren a la policía territorial, que son el 69, el 70 y otros que no recuerdo.

Como decía, las potestades que tenemos en ese sentido son específicas. No podemos actuar por nosotros mismos y detener una obra; tenemos que hacerlo a través de los instrumentos que tenemos, como denunciarlo a la Justicia o al organismo encargado de la tutela de esos espacios, como ríos, costas, etcétera.

Nosotros tenemos inspectores territoriales que actúan de esta manera y lo tenemos que hacer fundamentado con denuncias, fotos, notificaciones, y demás. Eso es lo que hemos hecho en este caso.

En este caso, después de que la OSE y el Ministerio de Ambiente nos pasaron la información, se generaron varias instancias de trabajo, entre ellas, con la Dirección General de Obras de la intendencia y OSE para coordinar las obras que se estaban haciendo en Valdez, Buschental y en Belastiquí, concretamente en el tema de caminería y otras cuestiones.

Con respecto a la autorización de los pozos de cateo, no eran pozos para abastecer de agua, sino para evaluar geológicamente el territorio, para ver dónde había agua y cuánta, porque también se pensó en la posibilidad de abastecer esos diques con pozos semisurgentes, está el pedido a la Intendencia, y me imagino que también a la DINAGUA⁷, por parte de la OSE.

Todo esto está en el expediente, incluyendo el informe del ingeniero Vaz sobre las condiciones de los pozos y las autorizaciones dadas por la Intendencia a OSE para hacer los pozos de cateo en las fajas públicas. Porque la solicitud era en las fajas públicas, si hubiese sido en predios privados, tendrían que haber solicitado autorización al propietario del terreno, que en algunos casos creo que lo hicieron.

La Intendencia tres intervenciones de todas las solicitadas. Después hay un informe del ingeniero Vaz que fue a verificar las obras y constató que estaban dentro de los parámetros exigidos.

Eso es lo que tengo para decir sobre ese tema. Toda la documentación está disponible en los expedientes relativos a estas tres intervenciones.

EDIL GERVASIO CEDREZ. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Gervasio Cedrez.

EDIL GERVASIO CEDREZ. Muchas gracias, señor Presidente.

Algunas de las preguntas que tenía me las contestó ya, sin que las hiciera. Quiero

dejar claro que, al momento de leer una ley, hay que hacerlo en forma completa, porque, a veces, interpretamos un artículo en particular, pero hay otros que van en sentido contrario.

La Constitución de la República es muy clara cuando establece que cada gobierno departamental es el tutor de todo su territorio, por lo tanto, es el que decide. Hubo una emergencia hídrica y, en esos casos, aumentan las potestades de los entes autónomos. Pero esos organismos no pueden hacer cualquier cosa en cualquier lugar sin la autorización del Gobierno Departamental. La Constitución ampara al gobierno de cada departamento para que pueda regular e impedir ciertos tipos de actividades.

En este caso, como dije, hubo una emergencia hídrica y, en tales circunstancias, aumentan las potestades de los organismos nacionales. Creo que en esta emergencia era muy difícil que nos opusiéramos a intentar abastecer de agua a Montevideo.

Quiero dejar claro que el Gobierno Departamental tiene muchas potestades sobre los entes autónomos; no pueden perforar y hacer uso de cualquier lugar dentro del territorio departamental sin autorización.

SEÑOR ALEXIS BONNAHON. Con respecto a lo que dice el señor Edil Cedrez, es cierto que la Constitución le da al Intendente y a la Junta Departamental la administración de su territorio, pero también acota claramente, no solo la Constitución, sino también la Ley Orgánica Municipal y la propia Ley de Ordenamiento Territorial, acota determinadas funciones de los gobiernos departamentales. De la misma manera que se establecen las funciones del Ejecutivo Departamental y de la Junta Departamental; cada uno tiene funciones claramente establecidas.

En cuanto a que tenemos poder sobre los entes autónomos que van a hacer una obra, sí, es cierto, deberían pedir el permiso correspondiente al Gobierno Departamental para cualquier intervención, ya sea para instalar una antena de ANTEL⁸ o tender

redes de energía eléctrica generando servidumbre de paso, lo que está establecido en las leyes correspondientes.

Eso siempre se ha hecho y nosotros siempre hemos sido celosos de eso y hemos tenido inconvenientes con algunos organismos públicos en ese sentido.

En el tema concreto de las antenas, la Junta Departamental de San José fue ejemplo en la legislatura 2005-2010 porque elaboró un decreto que tiene que ver con estructuras de gran porte, relacionado con antenas de comunicaciones, torres, o lo que sea. Fue un decreto que se hizo en un taller de técnica legislativa, en el que intervino la Junta Departamental, con un profesor grado 5 de la Universidad de la República, el Dr. Sarlo. Creo que fue un ejemplo que la Junta Departamental de San José legislara en ese momento sobre ese tipo de cosas.

Es decir, la instalación de todas las antenas o estructuras de gran porte, llámese columnas del alumbrado público, columnas del tendido de redes de la UTE⁹, siempre pasan por la Intendencia, y muchas veces hemos tenido que negociar, ya sea con UTE o con el propio Ministerio de Ambiente, el trazado de esos tendidos. Lo último que negociamos fue con el tendido de Punta de Tigre hasta Cardal, para el anillo perimetral de energía eléctrica hacia el Área Metropolitana, donde le hicimos cambiar el recorrido a UTE para que fuera más directo e interviniera menos territorio del departamento. El primer trazado bordeaba los humedales del Santa Lucía, casi hasta la Ruta 45, y de ahí arrancaba hacia arriba, hasta Rodríguez. Después, seguía por la Ruta 11, atravesando Capurro, Ituzaingó, Pueblo Nuevo y demás localidades de la zona.

Como dije, hicimos cambiar el tendido, y salió directo antes de llegar a Cerámicas del Sur, lo que seguramente hayan visto en este último tiempo, ahora que lo están construyendo. En resumen, lo hicimos cambiar a un trayecto más directo y solicitamos la intervención del Ministerio de Ambiente y del SNAP¹⁰, a efectos de que se dieran las autorizaciones correspondientes.

También tuvimos problemas con la empresa que estaba haciendo las bases de hormigón para esas columnas que se habían instalado al costado de Cerámicas del Sur. Tuvimos que hacer una intervención muy fuerte con la empresa que estaba haciendo la planta de cemento, ya que había elegido ese lugar, al costado de la población de Cerámica del Sur, y tuvimos que hacerles cambiar el lugar hacia el otro lado, porque no se puede instalar una planta de cemento al lado de una población.

Esos temas los tenemos bastante bien cubiertos. Fue histórico el tendido de la UTE desde Palos Blancos hasta Punta del Tigre, donde la Intendencia —eso fue en la anterior gestión— se plantó con respecto al tema, y lo estuvimos negociando hasta último momento, con la UTE y con el Ministerio...

(Interrupción que no se escucha).

SEÑOR PRESIDENTE. Perdón, señora edila, pida la palabra.

El señor edil habló acerca del rol de policía territorial que tiene el Gobierno Departamental y el señor Coordinador lo está explicando. Si usted quiere que hable sobre lo que usted quiera, no va a caminar esto.

Continúe, señor Coordinador.

SEÑOR ALEXIS BONNAHON. Me voy a centrar en el tema de acuerdo con lo que plantea la Edila Verónica Britos. Todo esto que mencioné fue a los efectos de ilustrar actividades que muchas veces hacemos desde el Ejecutivo Departamental, que a veces no se saben o no se conocen.

EDIL DANILO VASSALLO. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Danilo Vassallo.

EDIL DANILO VASSALLO. Para clarificar que el señor Bonnahon no está fuera de tema, ¿se tomó alguna medida cautelar o simplemente se hicieron negociaciones con los organismos públicos a efectos de solucionar la situación?

SEÑOR ALEXIS BONNAHON. No. Yo no recuerdo que en el ámbito de la aplicación de la Ley de Ordenamiento Territorial se hayan tomado medidas cautelares de suspensión de alguna obra. Las únicas medidas cautelares que se tomaron, y que la Junta Departamental tomo conocimiento, fueron en categorización cautelar por el artículo 30 de la ley, que ahora fue modificado y no tenemos esa posibilidad de hacerlo.

Pasó por la Junta Departamental en dos períodos, en el anterior y en este. Uno fue la categorización de un predio de Ecilda Paullier, que vinimos nosotros a explicar a la Comisión de Ordenamiento Territorial junto con el agrimensor. El otro fue una categorización cautelar en la zona de La Aviación, porque también había una cuestión de seguridad al respecto.

Esas fueron las únicas medidas cautelares, pero no fueron medidas cautelares de suspensión de uso ni nada por el estilo. Fueron categorizaciones cautelares por el artículo 30 de la Ley de Ordenamiento Territorial, que ahora ya no está vigente, porque fue modificado, y ya no tenemos la posibilidad de hacer categorizaciones cautelares como medida de protección.

Así que no se trató de una medida cautelar, sino de una negociación directa. En el caso de la UTE, el tendido de Punta del Tigre hasta Cardal fue una negociación directa con la DINOT¹¹ y la UTE. Participaron el exintendente, actual Ministro de Transporte y Obras Públicas, y quien les habla, junto con el Equipo de Ordenamiento Territorial. Logramos que se cambiara el trazado. Fundamentamos al respecto y tuvimos la aceptación de parte de la DINOT y de la UTE para que cambiaran el recorrido.

EDILA ESTELA ÁLVAREZ. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Estela Álvarez.

EDILA ESTELA ÁLVAREZ. Gracias, señor Presidente.

Agradezco la presencia de las autoridades, aunque un poco tarde, pero igualmente las preguntas siguen estando. ¡Ojalá nos esté viendo la gente de

Buschental! Aquella gente que fue a la reunión en Colonia Italia, citada por el alcalde de Libertad y con el asesor de la Presidencia, Pereira, donde se les dijo que iban a hacer cien pozos para alimentar el trasvase y llevar más agua dulce a Montevideo.

Por eso, desde el Frente Amplio, con los concejales que están en Libertad, se consultó a la OSE. Todo comenzó ahí. Los vecinos se enteraron porque, como decían las compañeras, estaban perforando en su frente y no sabían. Y no fueron tres, fueron siete, pero iban a ser cien según el mensaje del señor ingeniero Pereira, quien estaba como asesor.

Varios de los compañeros que están aquí presentes estuvieron en esa reunión, por eso se ha repetido varias veces, desde nuestra fuerza política, lo improvisado de la obra. Si se necesita una obra que pueda ayudar en situaciones como las que pasamos, es correcto, pero lo que pasa es que no se dijo todo.

Los mismos técnicos que acá nos dijeron una cosa, en una declaración en la prensa de Libertad salieron a decir que no eran para cateo, sino para sacar agua del acuífero Raigón. Varios de los que estamos aquí nos preguntamos: ¿Qué reposición tiene el acuífero Raigón? ¿Cuánta agua se le puede sacar? ¿Cuántos pozos lo están afectando? ¿Cuántas perforaciones hay que no se declaran? Las declaradas, ¿en qué situación están? Todo eso está pendiente.

Se iba a armar una comisión para tratar el tema, la que pedimos también desde nuestra fuerza política. Venimos trabajando seriamente. Está bueno que se responda sobre estos dos temas, porque lo mismo pasa ahora por inquietud de los vecinos, que son quienes, por su reclamo, nos dan la oportunidad de estar hablando con ustedes.

Fueron los vecinos los que reclamaron en aquel entonces, y ahora nuevamente, porque a la fuerza política del Frente Amplio no se la escucha. Somos oposición, pero venimos trabajando seriamente.

Hay una obra sobre la cual estamos preguntando si es provisoria o permanente,

y no se nos ha contestado. Por lo tanto, son varias preguntas que tenemos.

También se nos dijo aquí que no iban a expropiar tierras para el proyecto, solo que los caños pasarían por lugares que no afectan predios privados. Fuimos a Belastiquí y para llegar a Aguas Corrientes se afectaron predios privados. No sabemos cuánto salió eso tampoco. Los números no cierran, no sabemos qué pasó con las bombas que eran alquiladas, si siguen allí, si llueve las sacan, si se inunda...

No sabemos en qué quedó el trasvase, y ahora estamos pensando en un nuevo proyecto, sobre el que más adelante hablaremos. Son temas que inquietan bastante a la población, porque falta información. La policía territorial, al menos, debería dar información a la gente sobre lo que está pasando en su territorio.

SEÑOR ALEXIS BONNAHON. Tengo entendido que el directorio, o representantes de OSE, y los técnicos, estuvieron en la Junta Departamental más de una vez, ¿verdad? Porque yo no voy a responder esas preguntas, porque no las sé.

Es una obra que hizo OSE, de la que es responsable OSE, y OSE estuvo en la Junta Departamental, y todas estas inquietudes que está mencionando la señora edila se las habrán planteado a ellos, y me imagino que habrán respondido.

El ingeniero Pereira, es el secretario y asesor del directorio de la OSE, y ha estado muchas veces en muchos lugares. Nosotros mismos nos hemos reunido con ellos.

No corresponde que el Gobierno Departamental intervenga como policía territorial en estos aspectos, no corresponde. La ley es muy clara sobre dónde podemos intervenir como policía territorial y dónde no. Aquí lo que tenemos que hacer es coordinar acciones.

¿Qué se hizo desde el Ejecutivo Departamental? Se le mandó un oficio a la OSE, en el caso concreto del proyecto Neptuno, y lo podemos hablar después, pidiendo que un representante de la Intendencia estuviera en las comisiones de trabajo de OSE a efectos de estar informado

sobre el tema. OSE, por resolución de directorio, lo aceptó, y la Intendencia nombró un delegado, que es el doctor Alberto Casas, en representación de la Intendencia, para esos efectos.

El doctor Casas ha estado trabajando en varias reuniones con nosotros, y hemos estado en reuniones con los técnicos de OSE solicitando información, trabajando también con la DINACEA, y evacuando las dudas que van surgiendo en el proceso. Esto es en cuanto a la policía territorial y a la preocupación que tienen los vecinos, que es natural, porque no es un proyecto cualquiera.

Pero quién es responsable de la obra es la OSE. Yo acá no vengo a defender su posición ni a contestar por OSE aspectos que, en primer lugar, no conozco y, en segundo lugar, que no corresponde.

Si la OSE ya estuvo en la Junta Departamental, me imagino que habrán evacuado esas dudas, o no, pero lo pueden hacer nuevamente. Con respecto a la posición del Gobierno Nacional, tampoco la voy a defender yo. No me corresponde. Yo tengo que venir acá a explicar qué es lo que hemos hecho nosotros. Podemos haber hecho mucho o poco, de acuerdo a la interpretación de cada uno, pero, en definitiva, hemos hecho lo que entendemos nosotros correspondía, que era pedir información. Tenemos toda esta información acá y la podemos compartir con ustedes.

Con respecto al tema de los controles de la fuerza política que representa la señora edila, me parece muy bien. Nosotros, por nuestra formación, somos defensores de la representación de todo el mundo y del derecho a expresarse y a pedir la información que sea requerida. Pero nosotros, en este momento, no estamos capacitados para dar información que corresponde que la dé OSE, no nosotros.

Con respecto al tema de los pozos, aclaro que hay dos solicitudes: una solicitud de pozos de cateo y una solicitud de perforaciones para obtención de agua. Son dos tipos de pozos, y acá tengo los dos expedientes con la información que se requirió al respecto.

En algún caso —es cierto lo que dice la señora edila, porque eso nos dijeron—, OSE planteó la posibilidad de que si el agua del río San José, que estaba muy baja, tampoco daba, iban a abastecer de agua con pozos semisurgentes. Se pensó, en ese momento, de esa manera para poder solucionar la crisis hídrica, por lo que todo el mundo estaba desesperado.

Pero el resto del planteo de los cateos es otro tipo de autorización, que es la que tengo aquí. Y no fueron planteados cien pozos; eso es con respecto al otro tema. Como dije, tengo los dos expedientes aquí y quien quiera puede consultarlos porque son documentos públicos.

EDILA LORENA SAAVEDRA. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Lorena Saavedra.

EDILA LORENA SAAVEDRA. Gracias, señor Presidente.

Antes que nada, quiero agradecer la presencia de todo el equipo. Es importante para nosotros que estén aquí.

En la misma línea de la intervención de Edila Estela Álvarez, nos quedó claro que el Gobierno Departamental no tiene claro si la obra es permanente o provisoria.

Una de las preocupaciones que tenemos, que quedó registrado en el acta de cuando vinieron OSE y el Ministerio de Ambiente, tiene que ver con que ambos dijeron cosas distintas. Y es por eso que nosotros les reiteramos estas cuestiones, porque ustedes han mantenido reuniones con los técnicos.

Además, en el Parlamento pasó más o menos lo mismo: no quedó claro si esa obra va a ser permanente o no, y si había o no un plan de abandono, un plan de desmantelamiento de la obra. Nos preocupa porque esas bombas tienen gasoil. Esos fluidos, ¿cómo repercuten en relación al agua? Una de las bombas que se envió a Durazno, para solucionar una situación allí, ni bien el agua empezó a barrer los diques que se construyeron allí. Entonces, la inquietud es por lo que queda en el río como resto, que puede perjudicar el ecosistema.

¿Ustedes tienen las comunicaciones de planes de acción en relación al desmantelamiento? Porque en esta Casa, como ya fue dicho, recibimos dos respuestas distintas sobre lo mismo. Unos dijeron que era provisorio y otros dijeron que era permanente, y, como recién mencioné, lo mismo pasó en el Parlamento.

Era cuanto quería manifestar, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Alexis Bonnahon.

SEÑOR ALEXIS BONNAHON. Gracias, señor Presidente.

Esas son consultas que yo no puedo evacuar. Yo no estuve en la Junta Departamental cuando concurren ambos organismos, por lo que no conozco qué posición tienen posición, y tampoco, le soy sincero, leí esa acta.

Más allá de eso, esas inquietudes también son nuestras. A nosotros se nos dijo que esas obras eran provisorias, y por eso pedimos, y anteriormente leí el oficio aquí, a la OSE y al Ministerio de Ambiente cómo iba a ser el plan de abandono de esas obras.

Con respecto al acuífero Raigón, todos sabemos que tiene un sistema de carga y recarga en puntos estratégicos de los humedales del Santa Lucía, de los humedales del Mauricio y de San Gregorio, entre otros lugares, y nosotros, en la medida que recibimos alguna inquietud de algún vecino sobre algunos pozos que se han hecho y no se han autorizado, lo hemos denunciado.

El funcionario Pablo García ha estado trabajando muchísimo en ese tema, incluso, en coordinación con DINAGUA, en la recorrida de muchísimos pozos que tiene la OSE para evaluar el agua del acuífero, y tenemos la información al respecto de distintas zonas del departamento con respecto a esos pozos, estudio que está haciendo DINAGUA y que nosotros hemos coordinado con ellos y hemos trabajado junto a sus técnicos.

Tenemos esa información, que en algún momento también la podremos compartir con la Junta Departamental, porque es

necesario que lo sepan. El acuífero Raigón no es un recurso hídrico del departamento, sino del país, y yo diría de la humanidad. Nosotros no nos apropiamos de lo que está en nuestro departamento. Va a llegar un momento en que el agua dulce va a valer mucho más que el oro, por lo que somos celosos de su cuidado.

Ha habido varias intervenciones de varios organismos del Estado que no nos han solicitado permiso y nos enteramos, al igual que ustedes, después de que suceden las cosas.

Tenemos un gasoducto —y lo digo sinirme de tema— que va desde la planta de La Teja hasta Punta del Tigre, que atraviesa la Colonia Galland y la Colonia Wilson, y nunca nos pidieron permiso para hacerlo. Ni siquiera tenemos los planos, y se lo hemos pedido quinientas veces a la UTE.

Es decir, hay un gasoducto, que va desde La Teja directamente a Punta del Tigre y no sabemos ni por dónde pasa. Un día algún productor va a hacer alguna perforación y va a agujerear un caño de esos y esos fluidos van a terminar en el acuífero Raigón. Le hemos solicitado a la UTE y al Ministerio de Ambiente si tienen datos con respecto al trayecto para tomar medidas de protección.

Esas son las descoordinaciones que muchas veces hay en el Estado, lo que no es nuevo, y hasta se han hecho intervenciones de algunos organismos que han roto instalaciones de otros. Todos sabemos que muchas veces ha pasado en varios lugares que se han cortado, por parte de UTE, tendidos de fibra óptica, o, por parte de ANTEL, líneas de alta tensión de la UTE por no coordinar acciones. Y a veces nosotros no tomamos conocimiento de eso y tenemos que andar correteándolos de atrás para que nos den la información.

O sea que, en cuanto a las inquietudes que tiene la señora edila, yo le diría que apunten para el lado de OSE y del Ministerio de Ambiente, porque nosotros estamos detrás de la misma solicitud y estamos tratando de encarar con estos organismos cómo va a ser la situación de abandono de esas obras. Lo hemos solicitado por oficio y lo vamos a estar trabajando. Cuando

tenemos novedades al respecto, las vamos a compartir con ustedes con muchísimo gusto.

En cuanto a las contradicciones de estos organismos, corren por su cuenta y responsabilidad. Nosotros tratamos, por lo general, de munirnos de toda la documentación y los aspectos legales que acompañan y de alguna manera amparan a estos organismos a hacer las intervenciones.

Acá tengo sendos informes jurídicos para tomar posición, desde el punto de vista de la Intendenta, a los efectos de estar seguros de lo que hacemos, porque nos ha pasado, en otras gestiones de gobierno, mucho antes, que hemos tomado alguna medida sobre la cual después hemos tenido que echar para atrás.

Les pongo un par de ejemplos a los efectos de que lo tengan en cuenta, porque hay veces que hay funciones que son concurrentes, o sea, interviene un organismo nacional que es el encargado de dar las habilitaciones, como puede ser DINAMIGE¹² el día de mañana con las canteras, y la Intendencia que también tiene que hacer los controles.

Somos la policía territorial, y muchas veces hemos tenido enfrentamientos y hemos solicitado, por ejemplo, a la DINACEA, que se suspenda canteras. Recuerdo una intervención, hace muchos años, en Ciudad del Plata, donde paramos a los camiones de la cantera y casi terminamos en un juicio, y lo íbamos a perder, como cuando se paró Agencia Central para que entrara a San José en la Ruta 3, en la entrada de la zona suburbana, y después tuvimos que echar para atrás.

Como tantas veces que lo hacemos en defensa de los intereses de los pobladores, y a veces son los organismos nacionales los que tienen la competencia. Como dijo hoy el Edil Cedrez, la competencia que nos da la Constitución es limitada, como son todas las de todos los organismos.

Las competencias de uno a veces son concurrentes. La Ley de Ordenamiento Territorial es una ley que plantea conflictos, justamente, en las competencias concurrentes de los distintos organismos.

Uno de ellos directamente es DINAMIGE con la autorización de canteras. San José provee de más del setenta por ciento de las arenas al Área Metropolitana, lo que no es poco. Y tenemos las canteras en la zona de Ciudad de Plata —y estoy mirando a una edila de la zona, que sabe muy bien del tema— en las que hemos estado trabajando con enfrentamientos directos con empresarios de las areneras, tratando de defender la integridad de los pobladores de la zona, y también nos hemos enfrentado con el Ministerio de Ambiente, en todos sus aspectos.

Pero, como decía, las competencias son concurrentes. Nosotros, a veces, lo único que podemos hacer es denunciar a los organismos competentes.

EDIL HEBERT FIGUEROLA. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Hebert Figuerola.

EDIL HEBERT FIGUEROLA. Gracias, señor Presidente.

Antes de comenzar con mi exposición, le damos bienvenida al equipo de la Intendencia, aunque tardía, porque hace mucho que la habíamos solicitado. Más allá de eso, queremos dejar en claro lo siguiente: sin desmedro de la presencia del equipo, también nos parecía importante contar con la presencia de la propia Intendenta, porque hay aspectos que atañen al Ejecutivo Departamental, en función de lo que veníamos conversando anteriormente.

Creo que es un tema que corresponde no solamente a OSE y al Ministerio de Ambiente, sino también a quien ejerce la policía territorial, que es la Intendencia de San José.

De acuerdo a la Ley de Política Nacional de Aguas, la 18.610, se establece que los Consejos Regionales de Recursos Hídricos planifican y deliberan sobre los temas relativos al agua en la región, y que promoverán y coordinarán la formación de cuencas y de los acuíferos en su región.

El punto dos dice que el río San José está incluido en el territorio definido como cuenca del río Santa Lucía. La misma la integra, entre otros, la Asociación Rural de

San José, la Sociedad de Productores de Leche de Rodríguez, el Municipio de Libertad y la Intendencia de San José. ¿Qué quiero decir con esto? Que compete a los organismos en torno a lo que implica el déficit hídrico. Más allá de que fue una situación de emergencia, no pueden estar ausentes las autoridades del propio departamento, en este caso el nuestro, ya que la obra se realizó en Belastiquí.

Hay otro punto que refiere a áreas protegidas, bosque nativo, paisaje, erosión, calidad del agua, etcétera. Digo esto porque me parece importante que nosotros entendamos el alcance de esta ley, que está inmersa en toda esta situación y que hace a la responsabilidad de la coordinación entre los diferentes organismos.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Alexis Bonnahon.

SEÑOR ALEXIS BONNAHON. Gracias, señor Presidente.

Esos cometidos no están dentro de los cometidos de la policía territorial, que están claramente establecidos en la Ley de Ordenamiento Territorial, donde se define la forma en que podemos actuar.

Con respecto al tema de la política de aguas, la OSE, de acuerdo con la información que tenemos, actuó dentro de la declaración, o la resolución, de parte del Gobierno Nacional de crisis hídrica.

En cuanto a eso, las potestades que tiene OSE están amparadas en la Ley 11.907, que es la Ley Orgánica de OSE, y en la Ley 18.610, donde están los cometidos y las facultades con respecto a cómo actuar en una crisis hídrica. En la Ley General de Protección al Medio Ambiente, la 17.283, la Ley de Impacto Ambiental, la 16.466, el Código de Aguas, el Decreto 335/2004 y la Ley 14.859, el decreto de áreas protegidas...Todas estas cosas se tuvieron en cuenta a los efectos de los proyectos de comunicación a la Intendencia en cuanto al requisito para la autorización ambiental previa.

En ese sentido, se solicitó que la Intendencia otorgara las autorizaciones municipales correspondientes para la realización de los trabajos, amparada OSE en

esas leyes, para realizar las obras que hizo en Paso Valdez y Belastiquí.

Esas son las actuaciones que nosotros tenemos y por las que solicitamos la información correspondiente a OSE, que se nos dio y está toda documentada en todos los proyectos que presentó, al igual que el Ministerio de Ambiente, en estos sendos expedientes que tengo acá y que podemos compartir más adelante.

Otra información de coordinación no tenemos, porque no hemos pedido. La coordinación que hemos hecho sí es con organismos públicos en lo que nos compete, en el caso de OSE, por temas concretos, y en el caso del Ministerio de Ambiente en DINACEA y, lógicamente, también con la DINOT.

Algunas facultades que nos daba la Ley de Ordenamiento Territorial fueron modificadas por algunas leyes, y hoy no tenemos las facultades que teníamos por el artículo 39 y el artículo 30 de la ley.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Alfredo Lago.

EDIL ALFREDO LAGO. Muchas gracias, señor Presidente. Buenas noches para todos.

La verdad que me gustaría, señor Presidente, aprovechar la circunstancia para comentar que cuando hablamos del manejo de recursos hídricos, no solamente hay que verlos en los momentos de crisis hídrica, sino también cuando tenemos las crisis por inundaciones.

O sea, ¿qué planes hay para mitigar las inundaciones? Lo pregunto porque hemos tenido problemas en ese sentido, básicamente en nuestra ciudad capital y porque es parte del manejo de los recursos hídricos atender estas situaciones, que se generan en vastas zonas de nuestro departamento, que, en nuestra ciudad, llegó a una determinada cota en el 2016, y este año, en marzo, a una cota un poquito más elevada.

Me gustaría saber, desde su punto de vista, y el de su equipo, qué mirada tiene, cómo analizan y cómo ven el panorama, y cómo se trata de mitigar esa situación, porque, obviamente, sabemos que llover

siempre llueve, y sabemos cómo son los regímenes pluviométricos y las permeabilidades de los suelos. Entonces, ¿qué planes hay?

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Alexis Bonnahon.

SEÑOR ALEXIS BONNAHON. Gracias, señor Presidente.

Nosotros estamos en permanente trabajo con relación a las inundaciones. Colaboramos bastante con OSE en cuanto al déficit hídrico, haciéndole contactos con los vecinos para que puedan acceder a lugares del río San José y así abastecer a la represa de OSE del prado maragato, donde concretamente Pablo García estuvo trabajando con sus técnicos para acceder a lagunas que existían río arriba, con el objetivo de bombear agua para San José, que estuvo a muy poquito de quedarse sin agua represada allí, donde se potabiliza el agua.

En cuanto a las inundaciones, todos sabemos que donde hay ríos es posible que haya inundaciones, ya sea por lluvias excesivas o por las cuencas, que han cambiado bastante, y muchas veces no es posible prever las consecuencias de ese cambio climático.

Nosotros hemos trabajado muchísimo en la información en torno a las cuencas que se manejan, concretamente con relación a las consecuencias que pueden traer en la ciudad de San José las inundaciones.

La cuenca del río San José, aguas arriba de la ciudad de San José, no me quiero equivocar, pero son trescientas treinta mil hectáreas, más o menos, junto con el Carreta Quemada. El Carreta Quemada solo, creo que son cuarenta y cinco mil hectáreas. O sea, dense cuenta de la cantidad, de la extensión. Estamos hablando de más del cincuenta por ciento del departamento de Flores, por decir algo.

Y la matriz productiva, según información que hemos recabado, desde el 2010 a la fecha ha cambiado en más de un treinta por ciento en esas cuencas. ¿Qué quiere decir esto? Que, por ello, ahora se produce una mayor cantidad de agua fluyendo al río San

José, porque, al cambiar la matriz productiva, se dejaron las pasturas naturales y demás, y hoy hay cultivos que, justamente, producen una mayor evacuación hacia los cursos de agua.

Por esas razones fue que sufrimos, en el 2016 y en el 2024, las consecuencias del crecimiento tan rápido del río San José a la altura de la ciudad de San José de Mayo.

Hemos manejado varias opciones en cuanto a ese manejo. Es más, ahora estamos en un programa de dragado del río San José, aunque tal vez no sea técnicamente ese el mejor término, porque, más bien, se trata de limpiar el río en un largo indicado por la Facultad de Ciencias, a través de un convenio que hicimos con ellos, nos indicó. Nos indicó en qué lugares, y en este momento lo estamos terminando a nivel de la Jurídica de la Intendencia para hacer un acuerdo con dos empresas privadas que se encargarán de limpiar el río a la altura de la Picada de Varela y al fondo del Roberto Mariano, zona conocida también como los campos del «Pata» Pérez, que van hasta el puente Carretero.

Se va a tratar de limpiar el cauce río San José con el objetivo de que el agua fluya mejor y no se detenga en ese lugar. Sin embargo, tenemos problemas concretamente con el Carreta Quemada, que desemboca casi frente al Roberto Mariano.

Hemos planteado, tanto a la OSE como al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la posibilidad de construir un dique o una represa aguas arriba, en la desembocadura del Chamizo y el río San José, porque creemos que es el lugar apropiado para hacer esa obra, y hay estudios que de alguna manera amparan esta propuesta.

De esta manera, se podría regular el agua que se vierte al río San José desde ese lugar, y podríamos mitigar, de alguna forma, las consecuencias de las inundaciones mediante un represamiento.

Esta es una obra que la tiene el Gobierno Nacional desde hace muchísimo tiempo, no de este gobierno sino de los anteriores. Me imagino que será por razones de prioridad de inversión o algo por el estilo, pero nosotros lo hemos planteado con relación a

la mitigación de las inundaciones, como mencionaba el señor Edil Lago.

También hemos hecho algunas intervenciones y denuncias en Hidrografía con respecto a algunas intervenciones que se han realizado aguas abajo del río San José, aguas abajo a la altura de la ciudad de San José de Mayo.

Hemos estudiado, con drones, toda la cuenca del río San José, desde las inundaciones, los espejos de agua y demás, así como también todo el río San José hasta, por lo menos, el José Ignacio. Tenemos todo absolutamente documentado con fotografías aéreas, vuelos y filmaciones de dron.

Algunas de las alteraciones en el curso del agua que hemos observado las hemos denunciado en Hidrografía con la documentación y las coordenadas geográficas correspondientes, para que intervenga. El otro día, el Edil Lago y yo, estuvimos conversando mano a mano, sobre este tema, y documentando la situación.

En cuanto a la planificación de nuestro equipo de trabajo, es un proceso permanente. Estábamos en plena elaboración del plan de San José cuando ocurrió la creciente del 2016, lo que nos obligó a rehacer todo lo que teníamos planificado en relación al área de inundabilidad de San José, porque nos cambió todos los parámetros.

Con DINAGUA tuvimos intervenciones diferentes, porque esta adoptó una línea de inundabilidad distinta a la nuestra, nosotros la hicimos por padrones y ellos la hicieron por calles, lo que resulta en variaciones en la línea. Nosotros defendemos nuestra línea de inundabilidad porque consideramos que es la más acertada, porque hubo manzanas que no se inundaron en su totalidad, sino solamente, por ejemplo, una esquina. DINAGUA toma toda la manzana afectando padrones que no deberían estar afectados.

Sabemos que la línea de inundabilidad en los centros urbanos no solo afecta la política de urbanización del Gobierno Departamental, sino que también impacta a los propios vecinos, ya que influye en la emisión de certificados y permisos. Por lo

tanto, si se respeta una línea de inundabilidad, estamos impedidos de otorgar certificaciones favorables.

Estamos trabajando en esa planificación permanentemente, y lo seguiremos haciendo, pero hay cosas que no se pueden prever; como si va a llover mucho en poco tiempo. En algún momento, habíamos planificado un sistema de alertas tempranas, en el que también estuvo trabajando Pablo García al respecto, pero no se dio. Lo estamos repensando para poder evaluar cómo se da el crecimiento del río con relación a cómo lo ha hecho anteriormente.

EDILA ANA PIÑEYRÚA. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Ana Piñeyrúa.

EDILA ANA PIÑEYRÚA. Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. Señora edila: le solicita una interrupción el señor Edil Odriozola. ¿Se la concede?

EDILA ANA PIÑEYRÚA. Si es breve sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. En uso de una interrupción, tiene la palabra el señor Edil Luis Eduardo Odriozola.

EDIL LUIS EDUARDO ODRIOZOLA. Gracias, señor Presidente, y gracias, señora edila, por la interrupción.

Simplemente, quiero hacer mención a que deberíamos centrarnos un poco más en el tema que estamos tratando.

Tenemos aquí al equipo de Ordenamiento Territorial, quienes están dando todas las explicaciones posibles, pero a veces nos desviamos del tema en cuestión.

Si así se entiende, podemos hacer otra sesión para ampliar la temática y hacer todas las consultas que se quiera, pero no hoy.

Me gustaría que se lea de nuevo la resolución, para centrarnos en el tema y no ir de un lado hacia otro. Todos los temas son importantes, a todos nos preocupa esto y todos queremos tener información, por supuesto, pero tenemos que tener un orden también en la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. Por Secretaría se da lectura a la resolución del primer llamado a sala, de febrero del 2024

(Se lee).

San José de Mayo, 19 de febrero de 2024

Resolución 1792/2024.

VISTO: *la moción simple presentada por la señora Edila Lorena Saavedra del partido Frente Amplio*

CONSIDERANDO I: *que en la misma solicita realizar una exposición en sala sobre «Gestión de recursos hídricos del departamento»*

CONSIDERANDO II: *que, luego de las intervenciones efectuadas en sala por varios señores ediles, la expositora de la aludida moción, señora suplente Edila Verónica Britos, presenta la siguiente moción de resolución, que expresa: «Atento a lo expuesto en sala, se solicita la presencia de la Intendenta, Cra. Ana María Bentaberri, quien deberá aportar la información solicitada respecto a la participación y responsabilidad del Ejecutivo Departamental en las obras realizadas y proyectadas en el departamento por el Gobierno Nacional»*

ATENCIÓN: *a lo expresado, la Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes, 27 votos afirmativos en 27, resuelve aprobar la moción de resolución que antecede, presentada por la señora expositora suplente Edila Verónica Britos. Tome nota Secretaría para que se efectúen los trámites solicitados.*

Edil Mario Guerra
Presidente

Andrés Pintaluba
Secretario General

SEÑOR PRESIDENTE. Bien. Centrémonos en el tema, entonces.

Tiene la palabra la señora Edila Ana Piñeyrúa.

EDILA ANA PIÑEYRÚA. Gracias, señor Presidente.

Trataré de ser lo más concreta posible. Antes que nada, quiero agradecer a todo el equipo que se hizo presente.

Quiero ordenarme un poquito y comprender si entendí bien. De acuerdo a las declaraciones del señor Bonnahon, el Ejecutivo Departamental se enteró de la realización de las obras a través de la prensa, ¿puede ser?

(El señor Alexis Bonnahon asiente con la cabeza).

Perfecto. Después de eso, ustedes oficiaron a OSE y al Ministerio de Ambiente y supongo que, además de hacer las preguntas correspondientes que les habrán hecho a esos organismos, también habrán obtenido las respuestas, que supongo que es lo que tienen allí con ustedes.

A mí me llama la atención y logro intuir que hubo una falla de OSE y del Ministerio de Ambiente, porque, en realidad, no pueden empezar ninguna obra sin antes comunicar al Ejecutivo Departamental; eso es lo que tengo entendido. ¿Puede ser?

(El señor Alexis Bonnahon asiente con la cabeza).

Y otra cosa que me llama la atención es que, en unas declaraciones que le escuché a usted, comentó que sabía de toda esta problemática desde hacía tres años, junto con la señora Intendenta.

SEÑOR ALEXIS BONNAHON. ¿De qué problemática me está hablando?

EDILA ANA PIÑEYRÚA. De toda esta situación de los recursos hídricos en el departamento. Capaz que interpreté mal la entrevista, que puede ser, por eso le estoy preguntando.

Pero más allá de eso, y volviendo a lo anterior y a las dudas que me surgen, y ya que ustedes recibieron las respuestas de los respectivos organismos, tanto de OSE, que explicaba la obra que iba a realizar, y del Ministerio de Ambiente, quiero saber si esas obras generaron algún impacto en el

departamento y, sobre todo, en lo que tiene que ver con el ordenamiento territorial y a nivel del medio ambiente.

A mí me gustaría saber, no solo como edila, sino como ciudadana, porque además, los ciudadanos fueron dejados de lado, porque, en realidad, cuando también se van a realizar estas obras, la participación ciudadana es fundamental, y ya de entrada no se los consideró. Pero, además, después tampoco se salió a decir nada. Más allá de que haya hablado OSE y el Ministerio de Ambiente, creo que es obligación del Ejecutivo Departamental también informar, aunque hayan venido a la Junta Departamental.

Es importante que el Ejecutivo Departamental informe a la población acerca de si esto iba a tener algún impacto en el medio ambiente, qué podía llegar a pasar con la situación del río San José, porque, como usted muy bien lo dijo, y nosotros también lo sabíamos, San José estaba a pocos días de quedarse sin agua, y tuvo que recurrir al bombeo desde las lagunas.

Nosotros también nos informamos, aunque a veces no parezca. Entonces, ¿ustedes estaban en conocimiento de toda esa situación? Estaban en conocimiento de que se iba a empezar a bombear agua del río San José, que a su vez había estado a punto de secarse, por más que el río tiene lugares diferentes. ¿Qué medidas tomó el Ejecutivo Departamental? Desconocemos si sabían cuál podía ser el impacto que todo esto tendría en el río San José. Porque, más allá de que después la sequía pasó y tuvimos el efecto contrario, las inundaciones, no estamos libres de que esto vuelva a pasar.

Entonces, me gustaría saber qué planificación tienen si es que esto vuelve a suceder, o qué acciones va a determinar la Intendencia, más allá de que sea resorte de OSE, pero el Ejecutivo Departamental tiene también un papel dentro de la situación.

Me gustaría saber si tienen acciones concretas en ese sentido. Me gustaría saber cuál es el resultado del informe del Ministerio de Ambiente. Me gustaría saber qué le ha dicho OSE al Ejecutivo

Departamental con respecto a la permanencia de las obras o no. Porque, no sé, capaz que también entendí mal eso, como que hubo respuesta, pero ustedes todavía no saben mucho qué es lo que va a pasar.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Alexis Bonnahon.

SEÑOR ALEXIS BONNAHON. Gracias, señor Presidente.

No sé qué interpretó de mis declaraciones con respecto a que nosotros sabíamos hace tres años del tema. Probablemente, yo no me expliqué o se entendió mal. Lo que nosotros sabíamos desde hace tres años, porque lo sabía todo el mundo y no solamente nosotros que nos interesamos al respecto, era del proyecto Neptuno, que se hizo, justamente, hace más de tres años, la propuesta y el proyecto de prefactibilidad.

Ahí fue cuando la Intendente tomó la decisión de que nos entrevistáramos con las empresas del consorcio, lo que hicimos, junto a Pablo García, luego de solicitarles una entrevista. Nos dijeron que estaban trabajando en un proyecto para ser presentado a OSE y a la OPP, con el objetivo de iniciar una obra pública que tenía que ver con el proyecto Neptuno, con la toma de aguas en Arazatí.

En esa reunión se nos explicó lo que venían trabajando hacía tres años. A partir de ahí, fue que nos comunicamos con OSE a los efectos de ver qué información tenían y que nos la pasaran.

SEÑOR PRESIDENTE. Perdón, pero están hablando de la segunda moción.

SEÑOR ALEXIS BONNAHON. Sí, pero fue lo que la señora edila preguntó.

Con respecto al tema concreto de Belastiquí, Valdez y Buschental, debo decir que OSE no tiene obligación de pedirnos permiso para hacer obras en caso de una crisis hídrica; está amparada por las leyes y los decretos para poder hacerlas, al igual que el Gobierno Nacional. Aunque, claro que correspondería que lo hicieran. De esa manera, nos hubiéramos enterado de otra

forma. Otros organismos lo hacen; el Ministerio de Transporte y Obras Públicas lo ha hecho, UTE lo ha hecho e, incluso, la OSE, en otras obras, lo ha hecho. En esta concretamente, supongo yo que por la rapidez y la urgencia, no nos solicitaron permiso de obras, aunque, como dije, no lo tienen por qué hacer.

Con respecto al impacto que puede tener, eso en el medio ambiente, es lógico que tiene impacto. Cualquier intervención del ser humano en cualquier porción del territorio tiene su impacto. Nosotros lo estamos evaluando y le solicitamos al Ministerio de Ambiente que nos informara con respecto del plan de retiro de estas obras, de cómo iba a ser, porque el que tiene que fiscalizar eso es el Ministerio de Ambiente, más que nosotros. Ellos tienen los aparatos técnicos a los efectos de fiscalizar ese tipo de cosas, de trabajar, de recomendar y de obligar a la empresa pública, o a quien sea que esté trabajando en ese tema, a que cumpla determinado tipo de requisitos.

Es en eso que nosotros estamos coordinando con la DINACEA, a los efectos de tomar acciones cuando ellos nos indiquen qué controles están haciendo a esas obras que se hicieron.

Tenemos entendido, según nos dijo OSE, que eran obras provisorias que se iban a abandonar. Por eso pedimos el plan de abandono de la intervención en el territorio. ¿Que tuvo consecuencias ambientales? Claro, como cualquier intervención, como lo tuvo aquí, en la laguna de la Reina y en la laguna Morosini. Claro que tuvo consecuencias.

Muchas veces se tuvo que hacer el acceso a la maquinaria de las bombas y a las máquinas de OSE entrando por la costa del río. Nosotros vamos a hacer ahora, por lo que tuvimos que pedir todos los permisos en DINACEA, una intervención en el río, y decir cómo lo vamos a hacer, con la planificación que lo vamos a hacer, y de dónde vamos a sacar la arena, dónde vamos a deforestar y dónde vamos a replantar algunos árboles que se retiren.

Toda esa información la tuvimos que presentar en DINACEA. Vamos a intervenir

en el río para tratar de mitigar, y era una de las consultas del Edil Lago, el impacto que generan las inundaciones, porque el Ejecutivo Departamental debe encargarse de eso, incluso más que otros organismos.

¿Si OSE falló en no solicitar el permiso de obras a la Intendencia en las obras de Valdez, Buschental y Belastiquí? Yo, personalmente, creo que sí. Nos debió informar antes y no lo hizo. Es más, el artículo 77 de la ley prevé este tipo de cosas y no se hizo. Nosotros tuvimos que andar corriéndolos de atrás para buscar la información y tomar medidas en el asunto, que las tomamos con respecto a las perforaciones y a la caminería, pidiéndole a las empresas, en este último caso concreto, la reconstrucción de alguna caminería que se vieron afectadas y que son las que permiten el acceso a los productores de la zona.

En ese sentido, claro que sí, tiene razón la señora edila, pero, repito, no fue por omisión de la Intendencia, sino porque nos enteramos tarde. ¿Deberíamos habernos enterado antes? Sí, claro que sí. ¿Debimos haber intervenido antes? Claro que sí, pero no lo hicimos porque no teníamos conocimiento de la obra.

Muchas veces hemos tenido que andar detrás de los organismos públicos pidiéndoles información; nos pasa con antenas de ANTEL, con intervenciones de UTE y con otros organismos con los que tenemos que pelearnos para obtener la información y actuar al respecto.

Este es un problema recurrente en los gobiernos departamentales; no solo ocurre en San José. Lo sé porque integro una comisión asesora del Congreso Nacional de Intendentes y constaté que es así.

En ese sentido, vamos a ser muy celosos en cuanto a plantearle al Ministerio de Ambiente, que es la policía territorial en estos temas, que tiene los técnicos y quien debe tomar, en el ámbito de su competencia, las medidas necesarias respecto a este tipo de intervenciones, al igual que, lógicamente, la Dirección Nacional de Hidrografía, sobre todo en lo que tiene que ver con el río San José.

Los permisos ambientales y la intervención ambiental se nacionalizaron; es el Ministerio de Ambiente quien tiene la competencia. Nosotros no tenemos intervención, ni como Gobierno Departamental ni como policía territorial. Todas las autorizaciones ambientales se nacionalizaron, y no desde ahora, sino en gobiernos anteriores, con la Ley de Evaluación del Impacto Ambiental y con las Directrices Nacionales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible.

Nosotros creemos que algunas de esas decisiones de nacionalizar algunas cuestiones con estas Directrices, que se votaron en el período anterior, concretamente en lo referente a cinco o seis artículos, y más aún en su reglamentación, son violatorias de la autonomía municipal, y así lo planteamos en el Congreso Nacional de Intendentes. Y no lo planteó solo San José, sino otros departamentos también, pero no tuvimos eco en la Comisión de Ordenamiento Territorial del Parlamento, y se votaron igual, incluso con un informe favorable a nuestra posición por parte del propio asesoramiento legal de la Cámara de Senadores.

Nos quitaron competencias que teníamos cuando modificaron la Ley de Ordenamiento Territorial con las Directrices Nacionales de Ordenamiento Territorial y no tuvimos intervención al respecto; eso sucedió en el período anterior, como dije.

Con esto estoy diciendo que sí, que la señora edila tiene razón. La OSE debió comunicarnos y no lo hizo. No vengo aquí a defender la gestión de la OSE; no es mi cometido ni mi rol. Mi rol es defender los intereses de los ciudadanos de San José y, sobre todo, el papel que el Ejecutivo Departamental debe cumplir. En eso estamos, y vamos a ser celosos defensores de ello. Ni bien tengamos la información acerca del plan de abandono de la obra, o cuando ustedes la requieran, se la vamos a hacer llegar.

Me voy con muchos deberes de aquí, y quiero que lo sepan, porque, si hay alguien que es respetuoso del funcionamiento de esta Junta Departamental, soy yo, porque la quiero como mi segunda casa; aquí pasé

más de la mitad de mi vida. Tengo muchos años y he tenido una vida azarosa, en el sentido literal de la palabra. Pasé muchas etapas de mi vida aquí, y, como dije, soy respetuoso de la función de la Junta Departamental.

Me voy con el deber de conseguir información, a través del Ejecutivo Departamental, para poder brindársela a los ediles, no solo para su conocimiento, sino también para dársela a la población, que es nuestro interés general.

Creo que el Gobierno Departamental puede actuar en los dos sentidos: tanto el Ejecutivo Departamental, informando a la población mediante los mecanismos que la Intendenta entienda convenientes, siendo uno de ellos venir aquí, que es la caja de resonancia de la población, y, por otro lado, la Junta Departamental y los ediles a nivel individual.

Así que, en ese sentido, podemos trabajar juntos en muñirnos de la documentación necesaria para poder informar a la población. Sobre todo, no para dar tranquilidad, sino para respaldar los requerimientos de la población en ese sentido y para proteger los bienes que no son solo de San José, como los recursos hídricos, sino del país, y deben explotarse sustentablemente, pensando en las generaciones futuras.

En mi caso personal, vengo trabajando y capacitándome en estos temas desde el año 2008, momento en que se aplicó la ley, aunque, en aquel entonces, era edil.

◆ CUARTO INTERMEDIO

EDIL ROBERTO CURBELO. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Roberto Curbelo.

EDIL ROBERTO CURBELO. Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de tres minutos.

SEÑOR PRESIDENTE. Se somete a votación el cuarto intermedio solicitado. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

27 en 27. Afirmativa. UNANIMIDAD.

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio.

(Es hora 22:17).

◆ CONTINÚA LA SESIÓN

(Vuelto a sala).

SEÑOR PRESIDENTE. Hay número en sala, continúa la sesión.

(Es la hora 22:23).

EDILA SUSANA GÁSPERI. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Susana Gásperi.

EDILA SUSANA GÁSPERI. Gracias, señor Presidente.

Yo quiero hacer una consulta muy cortita, señor Bonnahon. Usted habló aquí de Puntas de Valdez, Belastiquí y Buschental, pero yo quiero saber, porque todo está relacionado, quién cuida el acuífero Raigón, es decir, las aguas que no vemos.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Alexis Bonnahon.

SEÑOR ALEXIS BONNAHON. Gracias, señor Presidente.

No es Puntas de Valdez, sino Paso Valdez, señora edila; Puntas de Valdez es mi pueblo.

El cuidado del acuífero Raigón, por sus competencias, pertenece a DINAGUA, que ahora depende del Ministerio de Ambiente, que tiene pozos de control que monitorea permanentemente, y nosotros hemos participado junto a ellos en esos monitoreos, donde se busca saber el caudal y la calidad del agua.

Ahora tenemos el doble de problemas desde el aspecto burocrático, porque antes dirigíamos todas nuestras dudas y consultas a un solo ministerio, pero, ahora, tenemos que hacerlo con dos, ya que DINACEA, que antes era DINAMA, y DINAGUA pertenecen al Ministerio de Ambiente, pero el ordenamiento territorial pertenece al

Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

Además, en algunos casos, todavía hay competencias casi superpuestas entre los dos Ministerios. Incluso, intercambian información a nivel de los equipos técnicos, y nosotros muchas veces tenemos que pedir información en uno u otro lado. Nosotros, como Ejecutivo Departamental, estamos en permanente contacto con estas Direcciones, al igual que con DINOT y con Hidrografía.

Ahora, con la intervención que vamos a hacer en el río San José, y como ya mencioné, hemos tenido que hacer una serie de estudios y proporcionar información a DINACEA e Hidrografía, con el fin de obtener los permisos para esa intervención, así como las indicaciones técnicas y los planes de control.

EDILA INÉS RODRÍGUEZ. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Inés Rodríguez.

EDILA INÉS RODRÍGUEZ. Gracias, señor Presidente. Buenas noches para todos.

Se mencionó varias veces que se está a la espera de saber si la obra de Belastiquí es permanente o no, pero hace casi un año que estamos en eso. ¿Todavía no han dado respuesta? ¿Vamos a esperar a que suceda algo grave, como una rotura de una bomba o un derrame de algún producto? ¿Hasta cuándo vamos a esperar? No podemos decir todos los días que vamos a esperar hasta que nos lo digan. Pasó bastante tiempo ya; o se deja, o se saca.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Alexis Bonnahon.

SEÑOR ALEXIS BONNAHON. Gracias, señor Presidente.

Yo tengo la misma inquietud que la señora edila. El responsable de estas obras es la OSE, y concurrieron sus autoridades aquí, a la Junta Departamental; me imagino que se lo habrán preguntado.

Entendemos que se trata de una solución provisoria, según lo que ellos mismos solicitaron, donde se refieren a un reservorio provisorio de agua para abastecer a Aguas

Corrientes. Es decir, si es provisorio, entonces estará por un tiempo determinado y luego será retirado, aunque en Uruguay sabemos que no hay nada más permanente que lo provisorio, pero esperamos que este no sea el caso. Nosotros vamos a estar expectantes de esa cuestión, pero, como dije, tengo la misma inquietud que la señora edila.

La responsabilidad de la obra, y lo que suceda con ella, es de OSE, que, justamente, es el organismo con las competencias legales para poder evacuar esta consulta.

Para nosotros, sigue siendo provisoria y, en ese sentido, solicitamos —y lo hablábamos recién con Pablo García— el plan de abandono, lo que nos fue remitido por la OSE y por el Ministerio de Ambiente. Estamos monitoreándolo y nos pondremos en contacto con ellos, porque no estamos conformes con ese plan.

Concretamente, le pedimos a la Intendente que solicitara esta información, a través de un oficio, y, como dije, la OSE nos la remitió, y cabe destacar que el plan consta de una sola carilla y que, como también mencioné, no nos dejó conformes.

La obra es provisoria, porque si no, no habría plan de abandono, y además, como también mencioné, la solicitud lo dice, cuando expresa que es para abastecer provisoriamente a Aguas Corrientes, por haber un déficit hídrico a los efectos de asegurar el abastecimiento de agua potable a la zona del Área Metropolitana.

Con respecto a lo que pase en el río, lógicamente que nosotros también lo estamos monitoreando, y vamos a seguir interviniendo en todo lo que sea de nuestra índole hacerlo.

SEÑOR PRESIDENTE. Secretaría da lectura a la segunda resolución.

(Se lee).

San José de Mayo, 5 de agosto de 2024.

Resolución n.º 222/2024

VISTO: la moción presentada por las Bancadas del Frente Amplio y del Partido Colorado.

CONSIDERANDO I: que en la misma, amparados en lo establecido en el artículo 285 de la Constitución de la República, recogido, asimismo, en el numeral 3 del artículo 55 del Reglamento Interno del Cuerpo, se solicita llamar a sala a la señora Intendente Departamental, contadora Ana María Bentaberry, a efectos de explique su postura frente al Proyecto Neptuno.

CONSIDERANDO II: que concordante con las normas vigentes se requiere un tercio del total de componentes de este Cuerpo para proceder al llamado sala.

ATENCIÓN: a lo expresado, la Junta Departamental de San José, por mayoría de presentes, 13 votos afirmativos en 26, resuelve llamar a sala a la señora Intendente Departamental solicitado por las bancadas aludidas en el visto de la presente resolución.

Tome debida cuenta Secretaría para realizar las gestiones necesarias; cumplido, se archive.

Mario Guerra
Presidente

Andrés Pintaluba
Secretario General

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Alexis Bonnahon.

SEÑOR ALEXIS BONNAHON. Gracias, señor Presidente.

¿Cuál es la posición de la señora Intendente al respecto? Creo que ella la ha hecho pública. Su posición es que es una obra necesaria para el país, que fue impulsada valientemente por el Gobierno Nacional, pero no hay que olvidarse que es un tema que viene desde hace muchísimos años y que tiene que ver con asegurar el abastecimiento de agua potable a más de la mitad de la población del país.

Es una obra necesaria, yo diría que imprescindible, llevada adelante por el Gobierno Nacional, que es quien tiene todos los elementos y las oficinas técnicas

competentes en los distintos ministerios y en las empresas públicas, como, en este caso, OSE, a los efectos de tomar los recaudos que tenga que tomar y la planificación que tenga que hacer.

Lógicamente, suscribo totalmente la posición de la Intendente. Nosotros, como Gobierno Departamental, nos hemos puesto como uno de los objetivos, en la revisión de las directrices departamentales —y la Junta Departamental tiene un representante en esa comisión de trabajo— porque ya estábamos enterados cuando hicimos la comunicación del inicio de esa revisión, justamente el proyecto Neptuno, su planificación y la adaptación de las normas departamentales a tal proyecto.

A este respecto, hemos intervenido ya en muchas cuestiones. Como ya dije, hace tres años fuimos con Pablo García a entrevistarnos con las empresas que estaban haciendo el estudio de prefactibilidad. Después, pedimos a OSE tener un representante en la comisión de trabajo de este proyecto. Hemos planteado, a nivel de DINACEA, nuestras inquietudes. Logramos, después de tomar conocimiento del trazado de la línea del ducto —no sé si se dice acueducto o línea de aducción— del agua potable desde Arazatí hasta Montevideo, el cambio de ubicación de la misma, puesto que, en primera instancia, iba a estar ubicada dentro de Ciudad de Plata, pero, luego de nuestra intervención, se decidió ubicarla en la faja pública de la Ruta 1 nueva, desde Gino hasta la entrada de Delta El Tigre. Eso lo logramos por intervención directa de la propia Intendente, mediante un oficio a OSE y a la DINACEA.

En cuanto a ello, también gestionamos los inconvenientes legales que tenía la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, que destina un metraje de esa faja pública para los servicios. Logramos que eso se ampliara y que se pudiese hacer por ahí el tendido de este ducto de agua que va hasta Montevideo. Por ello, la OSE tuvo que presentar, frente al Ministerio de Ambiente, un nuevo estudio de impacto ambiental parcial, porque, como recién mencioné, se cambió el recorrido de ese ducto, que iba

por dentro de Ciudad de Plata hacia la Ruta 1 nueva. En el cruce del río Santa Lucía, va por entre medio de los dos puentes, y después «sube» por el río hasta la servidumbre que hay de la línea del gasoducto y así usar la misma servidumbre.

Eso se logró por parte del Ejecutivo Departamental en una intervención directa que tuvimos nosotros con estos organismos para que se pudiera lograr el cambio del trazado original que iba a afectar muchísimo a Ciudad de Plata, a lugares densamente poblados, incluso donde había centros de estudio, hospitales y demás.

También hemos intervenido con la OSE, en reuniones con el Equipo de Proyectos Complejos de DINACEA, que lo dirige el ingeniero Lorenzo, junto a la Dirección General de Obras y Vialidad, haciéndole planteos en cuanto a la caminería, porque no solo afecta a Arazatí, sino a un montón de productores y de colonias. En este caso, la Colonia Alonso Montañó, la Colonia McMeekan, Colonia Wilson, la Colonia Galland y todo lo que es el sur de Libertad, caminería y servidumbres.

Le hemos propuesto a DINACEA determinado tipo de medidas en cuanto a caminería. Nos hemos reunido con los técnicos de las empresas que tienen la responsabilidad del proyecto para plantearles la idea de conservación de la caminería que tenemos en la zona de Rafael Peraza, y del camino a Voulminot y el camino a Rincón del Pino. Hemos propuesto —y así se ha hecho— la creación de un grupo de trabajo técnico, donde interviene el ingeniero Vaz, de Obras, con los técnicos de las empresas, a los efectos de evaluar en qué estado está esa caminería, en la que van a entrar camiones y máquinas pesadas, pensando en obras de infraestructura que se necesiten para conservar esos caminos y mantenerlos, incluso, en mejor estado del que están.

Así que, como digo, la posición de la Intendente es la misma que la nuestra. Tomando como base al interés general de la población, el Gobierno Nacional tomó la resolución de llevar adelante este proyecto, que en el caso concreto del departamento de San José beneficia, desde el punto de

vista de la salud, a casi el cincuenta por ciento de su población, porque se trata del aprovisionamiento de agua potable para casi la mitad de San José, en la zona de Rafael Peraza, Villa María, La Radial, Puntas de Valdez, Kiyú Libertad y Ciudad de Plata. En estas zonas está radicada casi la mitad de la población de San José, que va a tener una calidad de agua absolutamente distinta, de mayor calidad, que no es de pozos, como se abastece ahora, con la posibilidad, incluso, de llevar agua, hasta Rodríguez, que también se abastece con agua de pozo.

Esos pozos de agua hoy tienen niveles de contaminación de arsénico que no cumplen con los compromisos que Uruguay hizo, en la legislatura pasada, con respecto a las medidas de la OMS¹³ de calidad de agua para la población.

O sea que también, en aras del interés general a nivel departamental, se va a beneficiar a gran parte de la población de San José que hoy se provee de agua que todos sabemos que no es la adecuada desde el punto de vista de los estándares de contaminación con arsénico, ya que supera las medidas mínimas a las que el país se comprometió.

Por lo tanto, es importante que el Gobierno Nacional tome las medidas correspondientes, y San José se va a ver favorecido, porque ese ducto de agua, que va desde Arazatí hasta Montevideo, le va a ir dando agua a todas las poblaciones que están cercanas a su tendido. Así que, desde ese punto de vista, también lo vemos beneficioso para la salud, como dije, de más del cincuenta por ciento de la población de San José.

EDIL LUIS EDUARDO ODRIOZOLA. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Luis Eduardo Odriozola.

EDIL LUIS EDUARDO ODRIOZOLA. Gracias, señor Presidente.

Si bien la modalidad venía siendo hacer preguntas al Equipo de Ordenamiento Territorial, quiero hacer algunas puntualizaciones, para poner en perspectiva lo que estamos hablando.

Obviamente, es real la preocupación de vecinos del departamento por las obras del proyecto Neptuno, que es de una enorme dimensión, y que es un poco el buque insignia de este Gobierno. Una obra necesaria, de la que durante mucho tiempo se ha hablado de instalarla en un lado o en otro.

El Gobierno lo ha decidido trabajando a través de los distintos organismos y de los técnicos especializados en estos temas, que no dependen solo de este Gobierno, ya que es un tema que ha sido tratado también por gobiernos anteriores, por lo que no podemos poner en duda su capacidad técnica y la experticia que tienen para dar los permisos ambientales y para exigir los estudios previos para la realización de las obras que vendrán a futuro.

Como dije, entendemos la preocupación que provoca, en este caso, a todos nosotros, como ediles, y a los vecinos de la zona que se va a ver afectada. Puntualmente, es cierto que se va a instalar un pólder y se van a realizar expropiaciones, pero no podemos perder de vista que estamos dentro de un orden normativo legal que ampara esta situación, que es el que guía cualquier acto de gobierno y, en este caso, también esta obra. El Gobierno, que fue electo de forma democrática, se ha propuesto llevar esta obra adelante, como lo mencionó el señor Alexis Bonnahon, con un coraje, si se quiere, muy grande, porque eso es lo que se precisa para enfrentar una problemática como la que sufrimos hace poco, con una sequía histórica, que nunca había ocurrido, según los registros que hay sobre este tema.

Entonces, el marco en el que se va a realizar esta obra, en el que hay que tener en cuenta la novel Ley de Ordenamiento Territorial, que colide con otro tipo de normativas, es ese.

El señor Alexis Bonnahon ha explicado bastante bien que hay competencias compartidas, de difícil dilucidación con relación a quién tiene la capacidad de decidir o no. Y hay informes de importantes constitucionalistas que evidencian que, dentro de estas competencias, la decisión del Gobierno Nacional prima sobre la Ley de Ordenamiento Territorial a la hora de

realizar una obra de este tenor. Y lo avalan informes que también podemos agregar, o que la Junta Departamental puede consultar, y, además, todos los grupos políticos tienen sus profesionales para consultarlos.

Por eso, más allá de toda la preocupación, más allá de las molestias que le va a causar a los vecinos —porque no es lindo sufrir una expropiación o que se afecte la caminería por la que uno circula, lo que va a modificar la vida de muchos de ellos—, el Gobierno Nacional, a través de la Ley de Expropiación de Bienes Raíces, en una declaración de utilidad pública e interés general, lo puede hacer, y prima sobre el interés particular. Cabe aclararlo, porque es así.

En un juicio expropiatorio, obviamente, la gente tiene el derecho a defenderse y a pelear por lo suyo, hasta el último centavo en que se vea perjudicado, donde participan peritos de parte de ambos lados, e, incluso, el juez, a través de sus facultades, puede pedir una tercera opinión.

Hay una primera instancia en un Juzgado Letrado, y una segunda instancia en un Tribunal de Apelaciones y, si los montos no dan, hasta se puede ir a Casación, que es una tercera instancia, ante la Suprema Corte de Justicia. Esto está dentro de las garantías legales y constitucionales que amparan todo este proceso que estamos viviendo y que provoca estas molestias, pero están todas las garantías del debido proceso.

Podría leer algunos fragmentos del libro de Carlos Bastón, denominado «Expropiación y Toma Urgente de Posesión», que versa sobre estas cuestiones. Varias veces lo he hablado con algunos compañeros, porque se ha dicho equivocadamente, y también se lo he explicado a usted, señor Presidente, que «le van a quitar a Fulano», y no, eso no es así; primero, es la toma urgente y, después, se discute el precio. Todo está garantizado.

Hay que averiguar, hay que leer y hay que informarse, porque nada es al azar, como los permisos, que muchas veces se dice que no los hay. También se habla de la falta de coordinación, que puede haber, como se mencionó en el tema anterior. Yo no lo

conocía en profundidad, pero pude apreciar que hubo inexactitudes, que ocurren, como en cualquier gobierno y en cualquier situación, donde puede haber falta de coordinación o errores.

Del tema anterior, como dije, no conozco mucho, pero sí sé que hubo una crisis histórica, y los tamberos y los productores de acá, de San José, bien saben que cuando se quedaron sin agua era el Municipio quien se la llevaba en camiones. El ganado se murió, no se cultivó ni se cosechó nada, y la gente padeció una crisis económica.

No creo que el tema de la coordinación fuera lo más importante en ese momento, con una crisis en la que peligraba el suministro de agua a Montevideo para sanatorios, hospitales, escuelas, para todos. Estábamos, creo, con temas más preocupantes que avisarle a la Intendente o no sobre estas cuestiones, más allá de que habría que haberlo hecho.

Y seguimos poniendo, ante todo, la preocupación de los vecinos que están afectados, que también estarán amparados en hacerle un buen juicio a OSE, si procede, para que les indemnice todo el daño que le ocasionaron sobre su patrimonio o sobre su vida.

No estamos a la deriva, sin saber dónde estamos parados. El Gobierno ha tomado una decisión valiente, totalmente analizada, y será opinable si el lugar elegido es el correcto o no. El Frente Amplio estuvo quince años evaluando dónde hacer esta planta, pero no lo hizo. Todos sabemos la necesidad que hay, porque si mañana sucede algo en el río Santa Lucía, corre peligro de quedarse sin agua toda la zona metropolitana.

No quiero aburrirlos, y lo mismo sucedió hace poco acá en la Junta, con otra intervención que realicé, en la que dije que no quería extenderme demasiado, pero que, a veces, había que hacerlo, pero podría leerles exactamente cómo es un procedimiento expropiatorio, y estaría una hora haciéndolo. Puedo, también, dejar este libro aquí para quien quiera consultarlo, como van a estar los sendos informes que veo acá, delante de mí, para que todos los

ediles los vean, se saquen las dudas y puedan comunicar la información a los vecinos afectados, algunos de los cuales están hoy aquí, en la barra, a quienes, obviamente, los interpreto y los entiendo.

No hay que tener dos caras ni darle vueltas a los temas. Este procedimiento, como dije, tiene todas las garantías, y ha sido cristalino. No ha habido nada turbio ni nada que se le parezca. No es que no hay permisos, que no hay procedimientos ajustados a derecho, que no está todo previsto en la Constitución, que nos rige a todos, y en la normativa legal.

Cuando se pregunta cuál es la opinión de la Intendente, ya se sabe que está expresada en todos lados, es pública, notoria y de conocimiento, porque está alineada con el accionar del Gobierno Nacional, al cual yo también estoy alineado y estoy a favor.

Quiero aclarar que el otro día, ante este pedido, me retiré de sala y no voté este llamado a sala, porque lo que se está haciendo está dentro del marco legal, que es lo que nos rige. Es algo que todos debemos entender, porque, si no, las situaciones se vuelven complicadas.

EDIL GONZALO SIMONE. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Gonzalo Simone.

EDIL GONZALO SIMONE. Gracias, señor Presidente.

Antes de comenzar con mi exposición, porque es de orden hacerlo, quiero agradecer a todo el equipo técnico y político que vino a comparecer a la Junta Departamental.

A su vez, quiero pedirle disculpas al señor Alexis Bonnahon, porque, por ser visceral, cuando adjetivan mi trabajo, uno tiende a reaccionar adjetivando, también, a los demás. Entonces, por eso, quería en este ámbito, por alguna manifestación que hice en la prensa, pedirle disculpas por algunos conceptos que vertí, especialmente con relación a la honradez para debatir.

En este ámbito de la Junta Departamental, que yo sé que usted respeta, estamos intercambiando ideas con

respeto, con altura y con información. Creo que es lo que tenemos que mirar como uno de los objetivos principales, porque hay vecinos y productores implicados, y está la gente de San José. Entonces, uno tiene que pasar la página. De mi parte, como dije, quiero pedirle disculpas y centrarnos en los temas que realmente son importantes.

Este proyecto Neptuno, y lo quiero aclarar, ha sido un tema de debate. La comparecencia de las autoridades de OSE fue previa, por ejemplo, a lo que sucedió con el tema anterior, cuando el Edil Chápper era el presidente, por lo que, por tanto, no había ninguna acción en Valdez por la que pudiéramos preguntar. También recibimos al sindicato de OSE, aunque no en una sesión, para que se exprese con respecto a este proyecto.

En cuanto al proyecto, creo que todos estamos contestes de que es importante, necesario y fundamental para el Área Metropolitana y para, como se dijo aquí, San José mismo, porque es un proyecto por el cual vamos a poder reencauzar el suministro de agua potable a zonas como Rafael Peraza, Puntas de Valdez, Libertad y Ciudad Plata, a través de esta línea de bombeo, en un hito, como se señalaba, importante; hasta ahí estamos todos de acuerdo.

En lo que no estamos de acuerdo, y por eso creo que está bueno este intercambio, es con el pólder, que en esa comparecencia del Presidente de OSE y del gerente general, ingeniero Castagnino, nos manifestaron que el área que se precisaba para hacerlo era de ciento diez hectáreas, pero, después, en declaraciones que han hecho miembros del Ejecutivo dijeron que la nueva propuesta era de doscientas cuarenta hectáreas; o sea, se aumentó en más de un cien por ciento el área destinada al pólder.

Con respecto a los lodos se habló, en aquella época, de quince hectáreas, y ahora se está hablando de ciento diez hectáreas. Imagino que, más que nada por la prevención ambiental que hay que tener en este tema, no serían suficiente las quince hectáreas.

De todos modos, a nivel del Ejecutivo Departamental tenemos cierta precaución,

porque todavía falta el informe del Ministerio de Ambiente con respecto al establecimiento de los lodos y su viabilidad ambiental.

Lo que no está incluido dentro del estudio de impacto ambiental que el Ministerio de Ambiente va a tener que brindar a las autoridades nacionales y departamentales es la creación o no del pólder. Con relación a ese tema, que fue traído por el Presidente de la Junta Departamental, y también por el Edil Walter Faggiani a la Comisión de Ordenamiento Territorial, que nosotros integramos, hubo un aporte que, para algunos, fue no fundamentado. Es por eso que queremos escuchar la posición de ustedes, que conocen la Ley de Ordenamiento Territorial, porque hay quienes sí entendemos que, en este marco de la ley, tenemos una oportunidad para actuar como Gobierno Departamental.

En la presentación previa se nos ponía un ejemplo, que creo es bien instructivo, acerca de cómo la Junta Departamental, y así lo decía usted, señor Coordinador, en el caso de antenas y de otras estructuras elaboró un decreto sin esperar la iniciativa del Ejecutivo Departamental, regulando la actividad de un ente autónomo de igual nivel jerárquico y legislativo que OSE, como puede ser UTE o ANTEL. O sea, hay un antecedente. Incluso, usted mencionó una intervención directa del Ejecutivo Departamental sobre, por ejemplo, la ubicación de la línea de bombeo, para que no pasara por Ciudad del Plata.

Por ende, hay intervenciones directas que tienen impacto sobre el proyecto, como también, por ejemplo, en lo relativo a la caminería, que también genera una preocupación importante, ya que hay un ingeniero de la Dirección General de Obras y Vialidad que está trabajando sincronizadamente con las empresas por el posible impacto en la caminería rural.

Estas dos acciones del Ejecutivo Departamental impactan directamente sobre este proyecto, pero acá se nos dijo que no tiene herramientas para incidir técnicamente en el proyecto con respecto al pólder.

Se nos dijo reiteradas veces que los artículos 30 y 39 de la Ley de Ordenamiento Territorial fueron modificados por la Ley de Rendición de Cuentas, la 20.212, estableciendo que, aparentemente, no se pueden hacer más recategorizaciones de suelo.

Les voy a leer lo que dice el artículo 30 vigente, que en la Ley de Rendición de Cuentas se redactó nuevamente. Obviamente, no la estoy leyendo para ustedes como miembros del Ejecutivo Departamental, sino para que la gente lo sepa.

Paso a dar lectura al referido artículo:

«Artículo 30. (Categorización de suelo en el territorio). La competencia exclusiva del gobierno departamental para la categorización de suelo en el territorio del departamento, como determinación sustancial, se ejercerá mediante los instrumentos de ordenamiento territorial del ámbito departamental.

El suelo se podrá categorizar en: rural, urbano o suburbano. Las categorías de suelo deberán reflejar las situaciones existentes o las previstas que concurren de manera inmediata en cada una de las zonas del territorio objeto de ordenación, de acuerdo a los supuestos definidos en la ley.

Para la planificación de los usos futuros de suelo se utilizará el atributo de potencialmente transformable, estableciéndose la categoría, los usos admitidos y determinaciones estructurales básicas.

Para cada categoría podrán disponerse en los instrumentos subcategorías, además de las que se establecen en la presente ley».

Esa es la redacción vigente del artículo 30, incluyendo la modificación a la que recién hice referencia, y, según lo que interpreto, no impediría al Gobierno Departamental, compuesto por la Junta Departamental y el Ejecutivo Departamental, utilizar estas herramientas ante la duda sobre el impacto ambiental que puede generar el pólder, que fue el planteo inicial.

Incluso, se habló aquí del acuífero Raigón, que es, y todos coincidimos en ello,

muy importante preservarlo. En un mapeo —que no puedo compartirlo con ustedes porque no se lo pasé al equipo técnico de la Junta a tiempo—, hecho por metodología DRASTIC, que está publicado en internet, se muestran las zonas de recarga del acuífero y su puntaje de vulnerabilidad, que puede ser 1, 3, 6, 8 y 9.

Donde va a estar situado el pólder es una zona de vulnerabilidad 9, o sea, de la más alta de vulnerabilidad alta con respecto al acuífero Raigón. Incluso, la zona más grande. Una zona está cerca de Ecilda Paullier y está sobre el Pereira, donde va a estar instalado el pólder, de doscientas cuarenta hectáreas.

El pólder, según como se describe en el proyecto, va a ocupar doscientas cuarenta hectáreas, con quince metros de profundidad. Los que trabajamos en la zona de Rincón del Pino sabemos que un pozo cualquiera, de diez metros, ya da un volumen de agua de veinte mil o treinta mil metros cúbicos por hora; imagínense si el pozo fuera de cuarenta metros.

Ese pólder, que significa hacer un pozo de doscientas cuarenta hectáreas y de quince metros de profundidad, sin duda va a provocar un aporte del efluente y del subsuelo, según lo que tengo entendido, y ustedes me aclararan si es así o no. El ingeniero me está diciendo que hay un error. Me gustaría tener esa información de primera mano.

Con respecto a las competencias del Gobierno Departamental, como bien mencionó el Coordinador, la propuesta inicial era la de declarar una medida cautelar, no para presentar ante la Justicia, sino de declaración de uso del suelo, para los padrones afectados, hasta que no se aclaren las dudas o tengamos la suficiente convicción y los elementos técnicos necesarios para comprobar que no va a generar un impacto ambiental.

Fue una idea que tuvimos, que puede ser buena o mala, no quiero adjetivarla, como tampoco lo haré en cuanto a algunos comentarios que recibí, porque estamos para sumar.

Quiero leer el artículo 39 de la Ley de Ordenamiento Territorial, con el mismo fin con que leí el artículo anterior, es decir, para que la gente entienda de qué se trata.

Paso a dar lectura, entonces, al artículo:

«Artículo 39. (Régimen del suelo rural). Los propietarios de terrenos categorizados como suelo rural tienen derecho a la realización de los actos precisos para la utilización y explotación agrícola, forestal [...]

Otros usos en el suelo categoría rural productiva que pudieran ser admisibles por no implicar riesgos de su transformación precisarán de la oportuna autorización de la Intendencia Municipal, si así lo dispusieran los instrumentos de ordenamiento territorial que se aprueben [...].»

Aquí establece que la Intendencia, no el Gobierno Departamental, por lo que inhibe a la Junta Departamental de intervenir. Dice que la Intendencia tiene, por el uso de este instrumento, la posibilidad de tener su manifiesto.

«[...] En el suelo rural quedan prohibidas las edificaciones que puedan generar necesidades de infraestructuras y servicios urbanos, representen el asentamiento de actividades propias del medio urbano [...].»

Yo sé que me van a decir que en la Sección IV, en el Inciso 14 de la Administración Central, redactada por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, en su artículo 610, dice: «Declárase por vía interpretativa que las prohibiciones del régimen del suelo rural previstas en el inciso cuarto del artículo 39 de la Ley 18.308, de 18 de junio de 2008, no incluyen aquellas construcciones como las relativas a sitios o plantas de tratamiento y disposición de residuos; parques y generadores eólicos; cementerios parques; extracción, conducción, represamiento y tratamiento de aguas, plantas de tratamiento de aguas residuales, alcantarillado o instalaciones de saneamiento, o aquellas complementarias o vinculadas a las actividades agropecuarias y extractivas, como los depósitos o silos».

Esa es la ley por la que me imagino que ustedes están diciendo que la Intendenta no tiene instrumentos para generar una

medida que nos prevenga de un posible impacto ambiental, lo que puede ser de recibo o no. Pero si yo leo el artículo 77 de la Ley de Ordenamiento Territorial dice que «las obras públicas proyectadas por todo órgano del Estado o persona pública estatal o no, bajo cualquier modalidad o naturaleza, deberán ajustarse y compatibilizarse con las disposiciones de los instrumentos de ordenamiento territorial, dichas obras serán autorizadas, sin perjuicio de otros permisos correspondientes, de acuerdo con la normativa aplicable por el Gobierno Departamental respectivo», Acá se refiere a la Intendencia y la Junta Departamental en conjunto. «En el caso que la solicitud fuere denegada por ser incompatible con el instrumento de ordenamiento territorial aplicable, el Comité Nacional de Ordenamiento Territorial podrá laudar este tema».

En el artículo 51 de la misma ley, dice: «También se evaluará la posibilidad de que el emprendimiento pueda ser capaz de generar impactos territoriales acumulativos, entendiéndose por tales la posibilidad de posteriores iniciativas que, por su acumulación, puedan configurar disfunciones territoriales o ambientales severas». Es decir, también faculta al Gobierno Departamental a intervenir.

Por eso, el concepto de no poder intervenir que tiene el Ejecutivo Departamental, que puede ser discutible y materia de expertos, no está, por lo menos en mi humilde entender, tan claro, máxime teniendo en cuenta que no se trata de todo el proyecto en su conjunto, sino de una fase del mismo, como lo es la construcción del pólder.

Quiero contarles a los funcionarios del Ejecutivo Departamental que no estuvieron presentes en sala cuando concurrió el presidente de OSE, cuando «nos comimos» una hora y media de mitología griega, hablando del mito de Casandra y su relación con el templo de Apolo, pero sobre el proyecto en sí se habló solo media hora, que el presidente de OSE nos manifestó —y está en actas— que no estaba tan de acuerdo, y no lo tenía tan claro, la construcción del pólder de ciento diez hectáreas, por lo que

me imagino que menos podría estarlo con un pólder de doscientas cuarenta hectáreas, que responde a las necesidades de la planta.

En esa época, no habíamos tenido tres años de sequía, ni la peor sequía que uno recuerde. Entonces, el estudio que se había hecho del nivel de salinidad sobre Arazatí no era el mismo, o lo que se reflejó, después, en cuanto a la necesidad de agua para Montevideo.

OSE, además, parte del supuesto de que existe la posibilidad de que pudiera venir un dron, o alguna otra acción, dinamite el sistema de Aguas Corrientes, y contáramos solo con Arazatí. Yo estoy convencido que no es un elemento convincente, no para ir contra el proyecto en sí, sobre el que muchos ediles estamos convencidos de que es importante y positivo, pero sí contra la construcción del pólder, que puede causar no solo un impacto sobre la producción, los productores y el uso del suelo, que también es importantísimo, porque implica un impacto social y ambiental, sino también sobre el acuífero Raigón, que está ubicado en este departamento, limitado por el río Santa Lucía, el arroyo Pavón y el arroyo San Gregorio.

Creo que como Gobierno Departamental nos debemos este sano intercambio de acciones. No está en mí poner contra la pared a la Intendencia —nunca lo estuvo—, pero sí hacerle entender, y también a ustedes, como asesores, que puede utilizar estas herramientas para generar mayor discusión y mayor información en cuanto al impacto ambiental que pudiera causar un pólder que va a eutrofizar el agua. Es decir, va a generar un crecimiento de cianobacterias porque van a retirar agua hacia el pólder desde el Río de la Plata, y una posible acumulación de contaminantes, que después van a decantar y que, siendo una zona de recarga del acuífero Raigón, que sí lo utiliza más de la mitad del departamento para el riego de la producción y para el consumo de agua, va a traer problemas. Todos los tambos de este departamento en la cuenca, utilizan los pozos de agua. Incluso, como veterinarios, sabemos que tiene impacto, incluso, en colifecales, pero la gente, igualmente, toma esa agua.

Se habla de que el futuro del Uruguay es el riego y que la manera de que muchos establecimientos sean viables es poner un segundo piso de riego, por eso tengo el genuino miedo de que esto genere un impacto significativo sobre un recurso que, si bien es nacional, también es departamental.

Estas herramientas e instrumentos de ordenamiento territorial pueden, y deberían, tener cabida para generar una mayor discusión, o una mayor negociación, porque, por los aportes que hemos escuchado, entendemos que hay una preocupación sobre la caminería rural, que es muy genuina, que había preocupación sobre el trazado de Ciudad de la Plata, también muy genuina, pero en Rafael Peraza vamos a tener un enorme impacto social. Estamos hablando de mil personas que van a ir a trabajar en una zona de las más ricas del departamento, donde la tasa de desempleo es casi inexistente. Además, de que vengan esas personas a trabajar, bienvenidas por su trabajo, y después van a traer servicios, van a necesitar alquileres y otras cosas.

También hay que tener en cuenta que la migración masiva de trabajadores produce otros efectos no deseados, y ponemos como ejemplo a Fray Bentos, donde se hizo la planta de UPM, ahora es una de las capitales departamentales de mayor incidencia del crimen saliendo del Área Metropolitana.

O sea, hay demasiados impactos a nivel departamental que está bueno discutirlos a nivel del Gobierno Departamental, a nivel del Ejecutivo Departamental como ustedes lo estarán haciendo, pero también a nivel de la Junta Departamental, y de todos los vecinos, sobre todo con relación a los impactos sociales, a nivel de generación de empleo, pero también por el impacto en la producción y en el tránsito continuo de personas. No queremos que nos pase lo mismo que a Fray Bentos o a Paso de los Toros, donde el impacto se ha minimizado, pero no del todo.

Todas esas cosas me generan, a mí, como edil, la duda de por qué no utilizar esta herramienta de categorizar el uso del suelo rural, en los padrones afectados, a rural protegido.

**(Ocupa la presidencia
el señor Edil Marcelo Pianzzola).**

Se habló acá de la importancia de la protección del río Santa Lucía. El río Santa Lucía está protegido por un decreto departamental del Gobierno Departamental de Canelones, que decreta, entre otras cosas, una medida cautelar de exclusión de actividad en el uso de suelo en la cuenca hídrica en Canelones.

Y voy a dar lectura al artículo 1.º del mencionado decreto: «Categorización cautelar en el marco de lo establecido en los artículos 4 y 30 de la Ley 18.308, del 18 de junio de 2008, Ley de Ordenamiento Territorial —acerca de lo que estamos discutiendo—, se dispone la categorización cautelar de los siguientes ámbitos: ámbito río Santa Lucía, Costa Canaria. Se dispone cautelar como rural natural una franja de amortiguación que bordeará el curso de agua en su margen canaria con un ancho de cien metros [...]. Artículo 1.1. Ámbito del río Santa Lucía, Costa Canaria, número de padrones [...].», y tiene alrededor de cien padrones donde establecen esta medida cautelar.

Es decir, el Ejecutivo Departamental, utilizando la medida cautelar de recategorizar el suelo de rural a rural natural, con determinados usos aprobados, podría, en este caso, incluso por una medida cautelar que no sea permanente, sino con un plazo perentorio, generar que el Gobierno Nacional —que integro y al que estoy orgulloso de pertenecer, y aplaudo la iniciativa de la obra de Arazatí— promueva la búsqueda de mayor información con relación al pólder —y dejo por fuera el tema de los lodos, porque estamos esperando el informe del Ministerio de Ambiente para discutir o no la conveniencia del mismo— y aplicar herramientas para conseguir esa mayor información y discutir o no la conveniencia del mismo.

Entiendo que no es conveniente y que se podría tomar otras medidas. Hay un informe, como ustedes saben, de una empresa asesora israelí que habla de una sobrecapacidad de almacenamiento de OSE

en Montevideo. O sea, que se podría optimizar el uso de esa sobrecapacidad para que se destine el agua ya aprovechada directamente a esas reservas, con el único inconveniente para el proyecto de las empresas, o de este consorcio que está presentando, que en algunos momentos de salinidad no van a poder operar normalmente, o podrán, incluso, mezclar las aguas de distintos aportes, como un sistema integrado de aguas. Obviamente, no bajo la hipótesis de que Putin y va a tirar un cohete en Aguas Corrientes y, por tanto, vamos a tener que prescindir de ese sistema, sino utilizarlo como un sistema integrado entre Arazatí, Aguas Corrientes e, incluso, la estructura de Paso Valdez, que ya se instaló y nadie va a sacar la cañería instalada. Podrá ser repensado como otro proyecto alternativo, pero es otra fuente de agua, con los debidos estudios y optimización en cada caso.

Por ende —y ya no los aburro más— me gustaría saber por qué se dice que no podemos utilizar esta herramienta. Me gustaría también escuchar si tenemos o no tenemos otros elementos para negociar, como Gobierno Departamental con el Gobierno Nacional con respecto al impacto social, ambiental y productivo que va a generar este proyecto.

Además, como tenemos estos antecedentes de interacción y regulación con los distintos entes, nos queda el deber de investigar si tenemos normas vigentes que nos avalan a interactuar directamente desde la Junta Departamental sobre acciones de un ente estatal. Incluso, podríamos ponernos a trabajar en una medida cautelar directamente redactada por la Junta Departamental, pero eso es harina de otro costal.

Quiero escucharlos atentamente. Estas son las preguntas que tenía para hacer.

SEÑOR PRESIDENTE (Edil Marcelo Pianzzola). Tiene la palabra el señor Alexis Bonnahon.

SEÑOR ALEXIS BONNAHON. Gracias, señor Presidente.

No es solo una pregunta la que hace el señor Edil Simone, sino una serie de

preguntas y de planteos, sobre todo en lo que tiene que ver con la interpretación de algunos artículos de la Ley de Ordenamiento Territorial.

En primer lugar, quiero decirle que, de acuerdo como usted lo planteó, acepto su pedido de disculpas, pero realmente no sé a qué se refiere, porque no escuché ninguna versión de prensa donde usted tuviera adjetivos que no correspondieran hacia mi persona. Realmente, le acepto las disculpas, pero no sé por qué me las pidió.

Por lo general, por mi formación personal, acepto siempre las disculpas de todo el mundo, porque muchas veces, y sobre todo aquellos que nos dedicamos a la actividad política, por la pasión —y a mí acá me pasó muchísimas veces— uno emplea términos o adjetivos que a veces no son adecuados. Así que acepto su valentía, por sobre todas las cosas, y la destaco, pero, realmente, no sé por qué me pide disculpas.

Con respecto a la interpretación de la ley, debo decirle al señor Edil Simone y a la Junta Departamental que la posibilidad de categorizar cautelarmente ya no la tenemos más. Lo que hizo Canelones fue cuando estaba vigente el artículo 30, que ahora no lo está, que en la ley sigue figurando con su vieja redacción, puesto que el Ministerio d Ambiente no ha hecho una nueva publicación de la ley con todas las modificaciones que ha habido, que fueron muchísimas, por lo cual hemos tenido que ir reuniendo toda esa documentación.

Como dije, no solo hubo modificaciones en estos artículos, sino también en otros, como así también en un montón de disposiciones que tienen que ver con fraccionamientos y demás, y también en relación a la Ley de Centros Poblado, que, obviamente, nosotros debemos tener en cuenta a los efectos de aplicar los instrumentos de ordenamiento territorial.

El artículo 30, que habla de la categorización cautelar, fue modificado, quitando esa posibilidad a los Gobiernos Departamentales. Concretamente, uno de sus párrafos dice: «[...] Los Gobiernos Departamentales podrán categorizar con carácter cautelar, por un plazo

predeterminado, como suburbano o rural, áreas de territorio que entiendan necesario proteger hasta tanto se elaboren instrumentos que lo categoricen en forma definitiva y dictarán simultáneamente las disposiciones de protección necesarias [...]».

El espíritu de este párrafo del artículo 30 está claramente definido. Voy a poner un ejemplo concreto, para que lo podamos entender. Nosotros ahora estamos en la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial de Kiyú, y tenemos un montón de estudios previos que han hecho consultoras a nivel nacional e, incluso, en proyectos a nivel internacional, como es PNA Costas, donde ya nos han indicado una montón de acciones a tener en cuenta, sobre todo, en el área de la zona conocida como Ordeig o la boca del arroyo Mauricio.

Con el adelanto de esos estudios podíamos categorizar —y ese el espíritu de este párrafo del artículo— cautelarmente con iniciativa del Ejecutivo Departamental, porque nunca la iniciativa es de la Junta Departamental, y con la votación, como protección, de esta Casa. Voy a poner un ejemplo concreto. Se descubrió que en los estudios previos que se van haciendo de ordenamiento territorial hay recursos arqueológicos. Entonces, nosotros tomamos una medida cautelar que ahí no se puede construir, no puede haber movimiento de suelo o algo por el estilo. Impusimos medidas cautelares en la cuenca del río Santa Lucía cuando hicimos el Plan de Ordenamiento Territorial de Ciudad del Plata. Tomamos casi lo mismo que tomó Canelones con ese plan y determinamos, como rural natural, determinadas zonas de Ciudad del Plata, y también tomamos medidas cautelares en Penino, en Autódromo y en la zona de los humedales del río Santa Lucía. Nos basamos en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, que es el SNAP, para ese plan, y trabajamos coordinadamente con DINACEA, o con DINAMA en aquel momento, con DINAGUA y con el SNAP cuando hicimos, como les decía, el Plan de Ordenamiento Territorial de Ciudad del Plata. También declaramos zonas rural-productivo, que es donde se pueden hacer tareas extractivas, lo mismo sucede

con las tareas de producción cualquiera sean.

Entonces, la posibilidad de la medida cautelar del artículo 30 no la tenemos más. El tercer párrafo de ese artículo, que usted leyó, dice: «Los Gobiernos Departamentales podrán categorizar con carácter cautelar por un plazo predeterminado [...]». Eso no está más. No tenemos esa habilitación que teníamos antes y fue por la que Canelones, como usted dijo, categorizó por el artículo 30.

Nosotros tomamos categorizaciones cautelares con la anuencia de la Junta Departamental para un predio en Ecilda Paullier porque estábamos dentro del instrumento de ordenamiento territorial. Se tienen que dar dos condicionantes, estar dentro de un instrumento de ordenamiento territorial y estar, como dice la ley claramente, en la categorización de suelo en el territorio y en la puesta de manifiesto o en el avance preliminar de los estudios. Nosotros no podemos tomar una medida cautelar porque se nos antoje, tiene que estar fundada. Eso lo dice el artículo 24 de la ley, que sería por el único que hoy nosotros podríamos tomar una medida cautelar de suspensión de actividades.

¿Qué actividades podemos suspender hoy en la zona de Arazatí o de esos padrones donde se iría a construir el pólder? La expropiación. ¿Qué otra actividad del Estado o del Gobierno Nacional hay en esos padrones hoy? Ninguna, porque todavía no está la autorización ambiental previa, que no solamente está evaluando el tema de los lodos, sino también el pólder. Yo hablé, la semana pasada, con el director de proyectos —no sé cómo se llama, pero hay una división en DINACEA que yo le digo «proyectos complicados», pero no es así— de autorizaciones complejas de permisos ambientales, y también están evaluando la zona del pólder y la zona donde irían los lodos.

Nuestra preocupación y la de la señora Intendenta por los vecinos creo que ha quedado de manifiesto varias veces. Los vecinos de la zona de Arazatí le plantearon la inquietud, la señora Intendenta pidió una entrevista con Presidencia de la República y

desde un sábado a un lunes asistieron los productores a entrevistarse, en aquel momento, con el Secretario de Presidencia, señor Álvaro Delgado; que es colega suyo, señor edil. Hace pocos días, tuvimos una reunión en la Intendencia, coordinada por nosotros, con parte del directorio y con técnicos de OSE, con técnicos de la empresa y con los vecinos, donde estos plantearon todas sus inquietudes, y estuvimos más de dos horas conversando.

Nosotros tenemos un informe jurídico hecho por el asesor letrado del Congreso Nacional de Intendentes, el Dr. Ricardo Gorosito, quien nos informa sobre la imposibilidad de tomar medidas cautelares por la aplicación de ningún artículo de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible. Además, no tenemos categorizados esos suelos en ningún instrumento de ordenamiento territorial en el que se prohíba determinado tipo de acciones, como es lo que aplica, por la vía de interpretación, el artículo 610, en lo que tiene que ver con el cuarto párrafo del artículo 39 de la ley.

Esos predios están categorizados como rural-productivo en las directrices departamentales. Ahora se están revisando, y dentro de los objetivos de la revisión también está el impacto que va a tener el proyecto Neptuno en la zona y en la adecuación de las normas para eso. Tenemos que estudiarlas. ¿Quién las está estudiando hoy? El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Ambiente, que es el competente por ley en estos temas. Todos los temas ambientales se nacionalizaron, y nosotros no tenemos ninguna posibilidad fundada de decretar con medida cautelar la suspensión de acciones en los padrones, porque todavía la única acción que hay es de expropiación. Eso, como lo explicó el señor Edil Luis Eduardo Odriozola, está dentro de las normas legales y del debido proceso. Nosotros no tenemos intervención en ese caso, pero cada ciudadano del país tiene la posibilidad de defenderse al respecto, y sé que lo están haciendo la mayoría de los productores afectados.

Reitero, nosotros, como Gobierno Departamental, de acuerdo a este informe

jurídico que asesoró a la señora Intendente, no podemos tomar medidas cautelares. Y si no puede, no debe, porque eso es lo primero que tienen que hacer los poderes públicos. El derecho público es distinto al derecho privado, porque en el derecho público todo lo que no está autorizado por ley no se puede hacer. En el derecho privado todo lo que no está prohibido por ley se puede hacer. En este caso, si no tenemos una autorización mediante alguna ley que nos ampare en tomar una medida cautelar, no lo podemos hacer.

El artículo 24 es muy claro, que es el único que hoy está vigente como para poder tomar una medida cautelar. En su título dice: «Puesta de Manifiesto. Suspensión cautelar». La puesta de manifiesto es la aprobación previa de un instrumento de ordenamiento territorial para tomar determinado tipo de medidas. Si estuviéramos en esa etapa, que no estamos, del instrumento, en este caso son las directrices departamentales de ordenamiento territorial, podríamos tomar una suspensión cautelar de acuerdo al último párrafo del artículo 24 de la Ley 18.308, que dice: «A partir del inicio de la elaboración de los avances de los instrumentos —que, justamente, la puesta de manifiesto es un avance— los Gobiernos Departamentales podrán establecer fundadamente, como medida cautelar, la suspensión de las autorizaciones de usos, fraccionamientos, urbanización, construcción o demolición en ámbitos territoriales estratégicos o de oportunidad. La suspensión cautelar se extinguirá, en todos los casos, con la aprobación definitiva del instrumento respectivo».

Quiere decir, entonces, que en el instrumento en que nosotros estamos más cercanos de poder tomar una medida cautelar es en el Plan de Ordenamiento Territorial de Libertad y sus Vecindades. ¿Por qué? Porque ya hicimos la puesta de manifiesto. Estamos en aras de hacer la puesta de manifiesto y la aprobación previa del Plan de Ordenamiento Territorial de Kiyú. Ahí podríamos tomar alguna medida cautelar, de acuerdo al artículo 24, sobre alguna parte del territorio que queremos

proteger. ¿Por qué? Porque ya tenemos los avances, podemos declarar zonas patrimoniales, de protección arqueológica, de protecciones ambientales; que lo vamos a hacer en el Plan de Ordenamiento Territorial de Kiyú porque tenemos toda el área de protección costera, que son doscientos cincuenta metros. Nosotros hemos puesto algunas áreas en concreto, sobre todo, en la zona de toda la costa del ámbito de aplicación del Plan de Ordenamiento Territorial de Kiyú como medida de protección. También en la cuenca del arroyo Mauricio y del arroyo San Gregorio, porque lo hicimos distinto al plan original, que lo hacíamos con parte de los padrones, pero ahora pusimos todos los padrones dentro del ámbito de la competencia. O sea, toda la superficie del padrón como para tomar alguna medida restrictiva de uso. Lo vamos a hacer. Probablemente cuando pongamos de manifiesto ya tomemos alguna medida restrictiva de uso.

Eso es a lo único que nos habilita la ley, tomar, fundadamente, una medida cautelar de suspensión de uso, de suspensión de fraccionamiento, de suspensión de edificación o de suspensión de alguna obra concreta, pero no es el caso de Arazatí. No tenemos, de acuerdo a los informes jurídicos que hemos recabado, ninguna potestad sobre ese lugar. El artículo 39 fue modificado, y en el artículo 30 se nos quitó la posibilidad de la medida de categorización cautelar. La única posibilidad que teníamos de tomar una medida cautelar era a través del artículo 30 con la protección de esos padrones desde el punto de vista productivo, o de recurso ambiental.

No tenemos fundamentos técnicos como para tomar decisiones desde el punto de vista ambiental. ¿Por qué? Porque eso está nacionalizado y hoy lo está haciendo el Ministerio de Ambiente, y sabemos que es un recurso que tiene el Poder Ejecutivo, y lo están estudiando. Nosotros esperamos que haya una autorización ambiental previa para tomar las medidas de protección en carreteras o en caminos, porque necesitamos también esa aprobación. Y sabemos que va a haber una audiencia pública, y que hay acciones que pueden

tomar los implicados afectados en este proyecto.

Tenemos claro, porque se nos ha explicado desde el punto de vista técnico más de una vez, que el lugar que se eligió para sacar agua del Río de la Plata para abastecer de agua potable la zona metropolitana es el mejor estratégicamente. Es la superficie más apta sobre la costa del Río de la Plata por la profundidad que hay en esa zona. La toma de agua en esa zona no va a producir ningún tipo de acción que tenga consecuencias. Sabemos que los niveles de salinidad en ese punto, concretamente, son muy bajos, y, de acuerdo a los estudios que nos han adelantado los técnicos al respecto, los suelos de la composición geológica de la zona del pólder no permiten permeabilidad o es muy baja. Eso es lo que se nos ha informado.

De cualquier manera, ese es un tema que está estudiando la DINACEA, tanto donde va el pólder como los lodos, que estos pueden contaminar tal vez más que el pólder por su composición y por su traslado. Sobre eso se nos ha informado que los niveles de permeabilidad que hay en esa zona no son relativamente válidos como para tomar alguna medida desde el punto de vista ambiental.

Eso es lo que nos dicen los técnicos. Yo podré creerles o no, o podré tener la convicción o no, pero no deja de ser un acto de fe y no un acto técnico-científico que a mí me permita tomar una medida que mañana pueda tener consecuencias de responsabilidad jurídica inadecuadas para el Gobierno Departamental o para quién sea.

EDIL GONZALO SIMONE. ¿Los técnicos son del Ministerio de Ambiente?

SEÑOR ALEXIS BONNAHON. Sí, señor edil. Los técnicos son del Ministerio de Ambiente.

Es más, se nos ha dicho que el agua depositada en el pólder no va a tener elementos contaminantes que permitan tomar precauciones de algún tipo. Pero esos son los estudios previos de la DINACEA, en los cuales nosotros hemos participado. Hemos ido a varias reuniones y hemos

planteado esta misma preocupación que usted plantea.

Al no tener la posibilidad jurídica de ninguna medida de acción cautelar de prohibir el uso, porque no tenemos ninguna, lo que hacemos es tratar de intervenir planteando nuestra preocupación, la de la señora Intendente y la de nuestros técnicos en las decisiones que se puedan tomar en los estudios preliminares de la habilitación previa del proyecto. Después de tomar ese proyecto de evaluación ambiental, recién OSE podrá tomar las decisiones con respecto a la continuación o no del proyecto de la forma como está planteado. Esa es una competencia concreta del Gobierno Nacional, a través del Poder Ejecutivo, en lo que tiene que ver con los ministerios y a través de los organismos públicos.

Nosotros tenemos el asesoramiento jurídico no solo del Dr. Ricardo Gorosito, sino también de otros abogados que nos han asesorado al respecto, y también nos hemos asesorado en la DINOT. El Director José Aranco de DINOT es un abogado que hace muchísimo años trabaja como asesor letrado en esa dependencia, pero hoy ya es, como les decía, director. O sea, hemos tenido contacto con él porque también tiene que ver con el tema de los instrumentos.

EDIL GONZALO SIMONE. ¿Qué fecha tiene el informe que usted menciona del Dr. Ricardo Gorosito?

SEÑOR ALEXIS BONNAHON. Es de ahora. Yo se lo pedí cuando la Junta Departamental planteó tomar medidas cautelares. Que me parece a mí que fue una medida desproporcionada y de exceso de sus funciones, y lo digo porque integré este ámbito, porque la Junta Departamental no puede mandar al Ejecutivo Departamental, debería haber sugerido, pero la Junta fue, en ese caso, imperativa. Eso fue lo que yo dije.

EDIL GONZALO SIMONE. La Junta Departamental le sugirió al Ejecutivo Departamental, porque teníamos muy claro que no podíamos mandarlo. Tal vez hubo un error de redacción, pero sugerimos —sugiere fue la palabra que utilizamos y

debe constar en actas— y no mandatamos al Ejecutivo porque no podemos.

Usted me dice que ese informe es reciente, así que podríamos los ediles contar con una copia.

SEÑOR ALEXIS BONNAHON. ¡Cómo no! Es del 30 de julio el informe.

La resolución de la Junta Departamental dice que la Intendente tome medidas cautelares, no sugiere. Esa es la redacción de la resolución que llegó a la Intendencia de San José. Por esa razón yo dije públicamente que la Junta Departamental se había excedido en sus funciones, porque no tiene la capacidad legal de poder mandar al Ejecutivo Departamental.

EDIL GONZALO SIMONE. Está en actas, y usted las puede leer, que manifiestan que no fue así.

SEÑOR ALEXIS BONNAHON. ¡Está perfecto! Si usted me dice que pudo haber un error de redacción, lo acepto porque me parece bueno.

Yo, esa misma mañana, después de leer la resolución de la Junta Departamental, llamé al asesor letrado del Congreso Nacional de Intendentes y le hice la consulta, que incluso me la dirigió a mí el Dr. Ricardo Gorosito. Le dije que quería tener, para el mediodía, su opinión jurídica con respecto a la resolución de la Junta Departamental.

EDIL GONZALO SIMONE. Si usted quiere, señor Presidente, y está de acuerdo, podemos solicitar que por Secretaría se dé lectura a la moción que votamos en la Junta Departamental, porque está en actas.

SEÑOR PRESIDENTE (Edil Marcelo Pianzola). Sí, señor edil.

Secretaría da lectura a la moción votada por la Junta Departamental.

(Se lee).

MOCIÓN DE RESOLUCIÓN

Ante lo expuesto en sala las Bancadas de la Junta Departamental de San José, presentan la

siguiente moción en referencia al tema Proyecto Neptuno y su repercusión a nivel social, productivo y ambiental:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ RESUELVE:

1) Que el Ejecutivo Departamental tome la iniciativa correspondiente a los efectos de dictar medida cautelar sobre los padrones en los que se tiene proyectado la construcción y localización del pólder y planta de zona de tratamiento de lodos.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL. Dice «que tome la iniciativa».

Después se corrigió lo de las bancadas, porque yo había dicho que había sido la Bancada del Frente Amplio y fue la de todos los partidos.

SEÑOR ALEXIS BONNAHON. La resolución que yo tengo está tachada donde dice Bancada del Frente Amplio, y dice varios señores ediles de todos los partidos políticos.

Lo que nos llegó a nosotros fue: «Que el Ejecutivo Departamental tome la iniciativa correspondiente a los efectos de dictar medida cautelar sobre los padrones en los que se tiene proyectado la construcción y localización del pólder y planta de zona de tratamiento de lodos».

La Junta Departamental está mandando al Ejecutivo Departamental diciéndole que tome medidas cautelares. Eso fue lo que yo le pasé al Dr. Ricardo Gorosito. El informe que él me envía dice: «Se consulta mi opinión en forma especialmente urgente con referencia a la viabilidad de dictar una medida cautelar sobre los padrones que se tiene proyectado la construcción y localización del pólder y planta de zona de tratamiento del proyecto Arazatí del departamento de San José». Sobre eso me contesta el Dr. Ricardo Gorosito y es concluyente.

Yo le voy a hacer llegar a la Junta Departamental este informe jurídico que fue por el que se fundamentó la señora Intendente en no tomar ninguna medida cautelar. Es un informe realizado por el asesor letrado, nada menos, del Congreso Nacional de Intendentes. Además, es un reconocido jurista a nivel nacional y, yo diría,

también a nivel casi internacional, como lo es el Dr. Ricardo Gorosito. De todas maneras, no es el único jurista que nos ha asesorado.

EDIL GONZALO SIMONE. Usted ha sido edil y sabe que a veces las redacciones se hacen o se negocian a último momento y no terminan siendo del todo claras.

Coincido con usted que la redacción no es adecuada, porque, y siempre lo manifestamos en la Junta Departamental, no podemos mandar a la señora Intendente, sino que debemos sugerirle que tome medidas.

Está bueno que quede aclarado.

SEÑOR ALEXIS BONNAHON. Por esa razón fue que, tal vez, usted respondió en los medios de prensa y por lo que después me pidió disculpas, porque yo dije que la Junta Departamental se había excedido en sus competencias.

EDIL GONZALO SIMONE. Tiene razón.

SEÑOR ALEXIS BONNAHON. Si uno lee esta resolución, ve que se está excediendo la Junta Departamental, porque está por fuera de las normas que la amparan.

EDIL GONZALO SIMONE. Voy a hacer una última pregunta y después dejo a los demás compañeros ediles plantear sus inquietudes.

Yo no soy jurista, y agradezco que se hayan asesorado por juristas y se esté trabajando con técnicos de primer nivel, me imagino, pero me queda la duda tanto con la redacción del artículo 30 como del artículo 24, el de puesta de manifiesto, porque, justamente, no hay un instrumento para Rincón del Pino, por ende, estaríamos a tiempo de implementar instrumentos que impliquen una medida cautelar para ese momento. No tenemos un plan de ordenamiento aprobado, o sea, no es la realidad de Kiyú ni de Ciudad del Plata. Entonces, ahí es donde más se justificaría el uso de la medida.

Entiendo que este intercambio es productivo, deja aristas y no era tan evidente, porque el Ejecutivo Departamental recurrió a un asesoramiento jurídico más

allá del problema de redacción de la moción de la Junta Departamental. O sea, no era tan básico el uso de esta herramienta, y esta es una batalla que podría ser dada en otras instancias, como usted manifiesta. No podemos tomar una medida cautelar contra la expropiación, pero al momento de que el proyecto esté aprobado, que dependerá del Ministerio de Ambiente, capaz que se debería escribir otro capítulo en este tema. No es un asunto cien por ciento laudado ni por asomo.

Le concedo una interrupción al señor Edil Roberto Curbelo.

SEÑOR PRESIDENTE (Edil Marcelo Pianzzola). Puede interrumpir el señor Edil Roberto Curbelo.

EDIL ROBERTO CURBELO. Gracias, señor Presidente. Gracias, señor edil.

Quería acotar, y el señor Secretario recién la leyó, que la moción era imperativa, porque mandaba a la Intendencia. Fue por eso que mi compañera de sector y yo no la votamos. Manifesté en el momento que debíamos sugerirle a la Intendencia y no mandarla.

Quería aclarar las cosas porque este es el ámbito donde debemos hacerlo. Reitero, como la moción era imperativa, mi compañera de sector y yo, al igual que otros ediles, no la votamos.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Edil Marcelo Pianzzola). Continúa en el uso de la palabra el señor Edil Gonzalo Simone.

EDIL GONZALO SIMONE. Es todo, señor Presidente. Gracias.

EDIL LUIS EDUARDO ODRIOZOLA. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Edil Marcelo Pianzzola). Tiene la palabra el señor Edil Luis Eduardo Odriozola.

EDIL LUIS EDUARDO ODRIOZOLA. Gracias, señor Presidente.

Quería aclarar que, actualmente, hay una presentación a nivel judicial donde en una

primera instancia hay una medida de prohibición de innovar. Eso está establecido en el Código General del Proceso. Un juez le dio andamio al recurso, así que esa es otra garantía que vemos. Digo esto para poner todo en contexto.

Hoy se han detenido algunas de las acciones a través de esa medida de no innovar y está en proceso un recurso de apelación que interpone el Gobierno, no sé si a través de OSE o del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial o conjuntamente, que se elevó al Tribunal de Apelaciones y está en vías de solución.

Por tanto, la discusión jurídica está en la Justicia, garantía también de que todos pueden acudir a la ley y a través de un juez tratar de aplicarla. Reitero, esa es otra de las garantías que tenemos. Quería mencionarlo para que no se pierda la óptica. Hoy está todo detenido.

SEÑOR PRESIDENTE (Edil Marcelo Pianzzola). Adelante, señor Coordinador.

SEÑOR ALEXIS BONNAHON. Yo, justamente, iba a acotar lo que dijo el señor Edil Luis Eduardo Odriozola.

Hubo un recurso presentado frente a la Justicia, que cualquier ciudadano tiene el derecho de hacerlo, en este caso creo que fueron grupos ambientalistas, y el juez le dio andamio y le prohibió a OSE, como medida cautelar, parar la obra en Arazatí hasta tanto no se tomen otras medidas.

Aquellos que vivimos en la época donde la Justicia no estaba separada de las acciones del gobierno, desde los años setenta y pico hasta los ochenta y pico, sabemos muy bien y somos celosos de custodiar los derechos de los ciudadanos a través de una Justicia independiente. Hoy hay una decisión de un juez que dictó una medida cautelar, o sea le dio andamio a la solicitud de determinados vecinos, y el tema está en un recurso de apelación en el Tribunal de Apelaciones.

Eso nos da garantías de que la Justicia también está actuando, más allá de las acciones que pueda llevar adelante el ministerio correspondiente y de los recursos

que puedan presentar los ciudadanos a las resoluciones que tome el Ministerio de Ambiente o el Estado en cualquiera de sus ámbitos. Como también la puede haber si mañana nosotros tomamos una medida, porque en la Constitución, en la Ley Orgánica y en las leyes existe la posibilidad de presentar recursos de amparo por parte de los ciudadanos para ampararse de la intervención del Estado sobre determinado tipo de acciones.

¿Por qué nosotros pedimos asesoramiento jurídico casi en forma inmediata? Lo llamé a eso de las doce de la noche al Dr. Ricardo Gorosito, porque tengo muchísima confianza con él, hace años que lo conozco y hemos trabajado juntos en el Congreso Nacional de Intendentes y en comisiones asesoras. Él, en este momento, es el Presidente del Instituto de Formación del Congreso Nacional de Intendentes, además de ser su asesor letrado. Lo hice porque yo le había dicho a la señora Intendenta que no podía tomar ninguna medida cautelar. Se lo dije por el estudio y la interpretación de las normas jurídicas que nos podían amparar. Al haberse modificado el artículo 30 de la ley que no nos da la posibilidad de tomar una medida cautelar, porque se quitó eso de la redacción, y al no ser aplicable el artículo 24 de acuerdo a mi interpretación y a lo que conozco, no había forma.

Voy a leer el artículo 30, dice: «La competencia exclusiva del Gobierno Departamental para la categorización de suelo en el territorio del departamento, como determinación sustancial, se ejercerá mediante los instrumentos de ordenamiento territorial del ámbito departamental». Un instrumento de ordenamiento territorial es un decreto departamental. La única forma que nosotros tenemos de categorizar, sea o no cautelar o lo que sea, es a través de un instrumento de ordenamiento territorial en forma definitiva. La Junta Departamental ha votado varios instrumentos de ordenamiento territorial donde se categorizan suelos de una forma directa como rural, suburbano o urbano; o como subcategoría suburbano con destino turístico, suburbano con destino recreativo,

suburbano con destino de parque, o rural natural, donde no se puede innovar absolutamente nada. Rural natural tenemos categorizada casi toda la zona rural de la costa del Río de la Plata en el Plan de Ordenamiento Territorial de Ciudad del Plata, y tenemos, lógicamente, Kiyú desde La Guitarra hasta los predios que son de Colonización. Entonces, ahí no se puede hacer nada por la protección de las barrancas.

Mañana nosotros podríamos, de alguna manera, en el instrumento de ordenamiento territorial, recién categorizar. Nosotros mantuvimos una posición, como equipo, cuando asesoramos a la señora Intendente, pero queríamos estar seguros. Para eso le pedimos la opinión a este jurista, a quien le tenemos mucha confianza porque fue Director de Medio Ambiente en ministerios anteriores. O sea que tiene muchísima y vasta experiencia en temas de ordenamiento territorial. También fue asesor de todas las comisiones que formábamos, en la legislatura pasada, de ordenamiento cuando íbamos a discutir al Parlamento las directrices nacionales de la modificación de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible. Como está vinculado, porque es el asesor letrado del Congreso Nacional de Intendentes, le pedimos este informe donde rotunda y claramente nos dice no se puede tomar ninguna medida cautelar amparados en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible.

¿Qué es la medida cautelar? Es una medida de cautela, de no innovar, de protección, pero no tenemos fundamentamente ningún elemento que nos ampare jurídicamente como para tomar una medida cautelar. Eso es, reitero, lo que dice el informe del Dr. Ricardo Gorosito. En él fue en el que la señora Intendente se basó para fundamentar que no podía tomar una medida cautelar. Si no puede tomarla, no debe hacerlo por más que su voluntad política sea tomarla. Yo no sé cuál es la voluntad política de ella. Nos consulta a nosotros, que le dijimos que no podía, pero necesitábamos la parte jurídica para fundamentar aún más el respaldo de

nuestra interpretación de las normas. Que la tenemos, solamente, por el hecho del oficio que adquirimos desde hace mucho tiempo y por la idoneidad de ir interpretando y de participar de trillones de talleres y de foros jurídicos de la aplicación de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible.

La ley nos mandata cómo tenemos que categorizar, porque antes categorizábamos a futuro determinado tipo de zonas, sobre todo en los ejes de las rutas para categorizar a futuro total o parcialmente padrones con destino a logística, servicio industrial, etcétera. Eso no lo podemos hacer más. El artículo 30, claramente, dice: «El suelo se podrá categorizar en: rural, urbano o suburbano. Las categorías de suelo deberán reflejar las situaciones existentes [...]». Quiere decir que si hay una producción rural en un padrón por más que esté sobre la Ruta 1 o sobre la Ruta 3, que nosotros necesitamos eso como para destinarlo a suelos de logística, industrial o de servicios, no lo podemos hacer. Sigue diciendo: «Las categorías de suelo deberán reflejar las situaciones existentes o las previstas que concurren de manera inmediata en cada una de las zonas del territorio objeto de ordenación, de acuerdo a los supuestos definidos en la ley».

En el instrumento de ordenamiento territorial de la ciudad de San José categorizamos toda la zona del baipás hacia la ciudad de San José como suburbano con destino logístico, industrial y de servicio. Si estuviera vigente este artículo 30, no lo podríamos hacer, porque hoy son zonas productivas. O sea que para planificar a futuro, como prevé la ley, este artículo 30, tenemos que reflejar en la categorización situaciones que haya. Si hay una fábrica o una industria o algo por el estilo en una zona rural, lo tenemos que categorizar como suburbano con ese destino porque es la situación actual. O si va a haber una intervención en un proyecto que tenemos definido, se puede categorizar porque va a ser una medida inmediata que se va a tomar, pero no categorizar a futuro como hacíamos antes. Como hicimos en Ciudad del Plata y en Libertad que categorizamos todo el eje

de la Ruta 1 para tener la posibilidad de tener predios ya categorizados como suburbano, logística y servicios a los efectos de tener disponibilidad de terrenos para futuras inversiones. Eso no lo podemos planificar así. Ahora tenemos que categorizarlo de acuerdo a la situación existente o a la inmediata que pudiera ocurrir.

Esa es la razón por la cual el artículo 30 no nos habilita a categorizar cautelarmente como nos habilitaba antes. Y el artículo 24 no es aplicable en este caso, porque no tenemos un adelanto como puesta de manifiesto o aprobación previa de ningún instrumento de ordenamiento territorial que nos permita tomar una medida cautelar de suspensión de uso, que es lo que aplica ese artículo. Todo es opinable en materia jurídica. Todos sabemos que siempre hay interpretaciones distintas.

Cuando se dice que se tomen medidas cautelares, a mí me gustaría tener un informe jurídico que avalara mediante qué artículo de qué ley se pueden tomar medidas cautelares con respecto a esos padrones. Donde haya un informe jurídico que contrarreste este que nosotros tenemos, estaríamos dispuestos a interpretarlo, a estudiarlo y a buscar una tercera o cuarta opinión con respecto al tema. Nadie nos ha dicho que es por tal o cuál artículo que se pueden tomar esas medidas cautelares. Si se nos dice que es por el artículo 30, no podemos porque ya no tenemos la posibilidad de categorizar cautelarmente como medida de protección, y no tenemos la posibilidad por el artículo 24 porque no podemos tomar una medida fundada de suspensión de actividades porque no hay un adelanto de ningún instrumento que nos avale a tomar esa medida.

Reitero, si hay un informe jurídico fundado que nos diga mediante qué instrumento jurídico podemos tomar una medida cautelar, lógicamente que estamos dispuesto a interpretarlo, a estudiarlo y, como usted dice, señor edil, serán medidas para el futuro que habrá que tomar y buscaremos asesoramiento al respecto, porque siempre nos gusta aprender y, sobre

todo, no fallar en los asesoramientos que, como área, tenemos que darle para que el Ejecutivo Departamental tome decisiones. Siempre hay distintas interpretaciones.

EDIL GONZALO SIMONE. Está claro que esta es una batalla que se va a librar en varias etapas. Esta es la primera, no está totalmente laudado el tema. Veremos a futuro, con más información y con el informe del Ministerio de Ambiente mediante, si podemos, en todo caso, entender que el Gobierno Departamental pueda tomar alguna acción sobre este tema.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR ALEXIS BONNAHON. Si la Dirección de la DINACEA encomienda al Gobierno Departamental o a la señora Intendente a tomar alguna medida o nos solicita nuestra opinión relevante como elemento de competencia para que el Ministerio tome una decisión, evaluaremos con los técnicos de la Intendencia o con algunos que debamos contratar para tomar las decisiones adecuadas. Eso siempre y cuando el Ministerio nos convoque con competencia como para tomar una medida o dar una opinión al respecto.

Hoy, entendemos, de acuerdo con los informes jurídicos, que no tenemos competencia ni jurídica ni en oportunidad, porque no tenemos avances de ningún instrumento y no tenemos las potestades que nos daba, anteriormente, el artículo 30 de la ley. Creemos que fue mal tomada esa modificación de ese artículo por parte del Parlamento, porque no estuvo bien a la hora de quitarle competencias que podrían tener los gobiernos departamentales de tomar medidas cautelares con respecto a la protección de determinado tipo de suelos. Nos quitaron esa posibilidad.

EDILA MARIELA PELÁEZ. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Edil Marcelo Pianzola). Tiene la palabra la señora Edila Mariela Peláez.

EDILA MARIELA PELÁEZ. Gracias, señor Presidente. Buenas noches otra vez.

Es un poco tarde y estoy tratando de seleccionar qué voy a preguntar, porque la intervención, sobre todo del señor Edil Gonzalo Simone, fue bastante extensa.

Me gustaría hacer algún recordatorio. Esta historia del proyecto Neptuno empieza en el 2020. En el 2022, se licita, iniciativa que generó bastante conflictos, y en mayo de 2024, como ustedes decían recién, el Tribunal de Apelación en lo Civil admitió la demanda presentada por la Comisión Nacional en Defensa del Agua y la Vida, y la Organización Civil Tucu-Tucu, con el patrocinio de la Clínica de Litigio Estratégico de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República.

El Tribunal consideró que las organizaciones sociales tienen legitimidad para reclamar medidas de no innovar en un caso en que está en juego la protección del ambiente. El juez emitió una resolución en la que ordenó a OSE no innovar y que no suscriba el contrato con Consorcio Aguas de Montevideo, argumentando que no surge que se haya discutido a fondo ni con la necesaria transparencia pública las posibilidades que pudieran haber sobre costos gravosos en las tarifas del agua.

Dentro de las objeciones planteadas por diferentes organizaciones sociales, sindicales, pobladores de la zona y por el representante del Frente Amplio en el directorio de OSE podemos destacar: 1) Con respecto a la salinidad del agua del Río de la Plata, se han hecho mediciones por parte de equipos de la Facultad de Ciencias que dan cuenta de períodos muy reiterados, con episodios de alta salinidad y con la floración frecuente de cianobacterias en esa zona. Eso también responde a un estudio que la Facultad de Ciencias ha hecho sobre las cianobacterias y que determinarían una calidad de agua de muy difícil potabilización. 2) En el proyecto inicial no estaba prevista una reserva de agua bruta. Su construcción se tuvo que incorporar porque los episodios de salinidad impedían que se bombeara directamente el agua del Río de la Plata. Ese polo de la reserva de agua bruta tuvo que ir aumentando de tamaño y hoy son más de doscientas hectáreas. 3) No se han culminado los estudios de impacto

ambiental y no se sabe en qué medida podría ese volumen de agua con su peso contaminar el acuífero Raigón, que se encuentra debajo de ese mismo lugar donde se va a acumular el agua. Ahí hay un riesgo ambiental de contaminación del acuífero que no está medido ni considerado siquiera por los estudios ambientales que conocemos hasta ahora. 4) Aparecen una serie de efectos contaminantes que también tienen que ver con los lodos que se producen en el proceso de potabilización que van a ser depositados en esa zona, pero sin un estudio previo de qué grado de contaminación va a tener esa tierra. 5) Afectación del patrimonio paleontológico del lugar. En esa zona se encuentran los restos paleontológicos más importantes y más valiosos de nuestro país. 6) También hay un daño que tiene que ver con lo turístico, afectación del balneario Arazatí, que es una de las playas más lindas y más utilizadas de esas costas. 7) La afectación a las poblaciones de la zona o la falta de estudios sobre qué opciones se les van a dar a los pescadores artesanales de Arazatí, a los productores rurales, a quienes ya se les están expropiando los campos para la implantación de todo este proyecto.

Ante todo lo expresado, y considerando que es una obra que se pretende desarrollar dentro nuestro departamento, es imprescindible que desde el Ejecutivo Departamental se nos informe: ¿En qué fecha la Intendencia de San José toma conocimiento del proyecto y cómo se le comunicó a la población?

Voy a hacer referencia al artículo 77 de la Ley 18.308, que ya ha sido citado varias veces, pero, por suerte, hay ediles y edilas en esta Junta Departamental que nos informamos y estudiamos, y hay artículos de las leyes que los hemos leído varias veces, aunque nos podemos equivocar, pero estudiamos. Teniendo en cuenta que el artículo 77 de la Ley 18.308 establece que las obras públicas proyectadas por todo órgano del Estado o persona pública estatal o no, bajo cualquier modalidad o naturaleza, deberán ajustarse y compatibilizarse con las disposiciones de los instrumentos de ordenamiento territorial. Esto quiere decir

que corresponde por parte del Ejecutivo Nacional informar a la Intendencia para coordinar acciones, quién deberá autorizar la ejecución de la obra.

¿Existió autorización expresa del Ejecutivo Departamental avalando la ejecución de esta obra en el departamento? ¿Con qué fundamentos? ¿Se realizó alguna valoración de impactos negativos? ¿Se evaluó la posibilidad que el emprendimiento pudiera generar impactos territoriales acumulativos provocando disfunciones territoriales ambientales severas? ¿Cuál es la relevancia que tiene para el Ejecutivo Departamental que los estudios de impacto ambiental aún estén sin concluir y que no se haya convocado a una audiencia pública?

Señor Alexis Bonnahon, lo escuché en la prensa y usted movía el informe y decía: «Este argumento es claro, no es el momento ni la oportunidad». Esa afirmación la hizo el 13 de agosto de 2024.

El señor Edil Gonzalo Simone siempre habló del artículo 30, pero nosotros miramos el artículo 24, y yo le pregunto, señor Coordinador, y es la duda más importante que tenemos, ¿si no es posible la aplicación del artículo 24 atento a que las directrices departamentales están en revisión?

Nada más, señor Presidente. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Edil Marcelo Pianzzola). Adelante, señor Coordinador.

SEÑOR ALEXIS BONNAHON. Voy a hacer dos o tres precisiones.

No se ha solicitado a la Intendencia, por parte de nadie, la autorización de ninguna obra. ¿Por qué? Porque todavía no está la autorización ambiental previa que se necesita para solicitar autorización de una obra concreta por parte, en este caso, del organismo.

La aplicación del artículo 77 corresponde a ese momento. Cuando el Ejecutivo Departamental, a través de OSE, tenga el aval de la asesoría del Gobierno Nacional y el Ministerio de Ambiente autorice a hacer la obra y nos solicite los permisos correspondientes, recién ahí podríamos aplicar ese artículo. No es la oportunidad en

este momento por eso yo lo mencioné, de tomar una medida cautelar, porque no nos avala ninguna norma jurídica para la aplicación del artículo 24 por más que estemos en la revisión de las directrices. El artículo 24 es claro, y en su título dice: «Puesta de manifiesto». Quiere decir que tiene que haber un avance del instrumento de ordenamiento territorial que, en este momento, no lo tenemos. No tenemos ningún avance ni ningún tipo de información técnica que nos avale como para tomar una medida cautelar de suspensión de uso. No es una medida de protección como nos la daba el artículo 30.

Reitero, el artículo 24 habla sobre suspensión de uso. Esa medida cautelar cae en el momento que se apruebe el instrumento. En este momento, estamos recién valorando la revisión del instrumento de ordenamiento territorial que tiene que ver con las directrices. Recién estamos en la planificación, porque las directrices son un instrumento de ordenamiento que son como una sábana que cubren todo el territorio del departamento.

Entonces, nuestra intención, y está puesta en la publicación de los avances del instrumento, es poner parámetros urbanísticos en los lugares donde no vamos a llegar con planes concretos de ordenamiento territorial, como, por ejemplo, los centros poblados de Rafael Peraza, Villa María, La Radial, Ituzaingó, Pueblo Nuevo, Capurro, Rodríguez. Es decir, vamos a poner, a través de las directrices, categorizaciones primarias y parámetros urbanísticos para todas esas zonas y no solo para el medio rural.

O sea que tenemos que pensar muy bien la aplicación de este instrumento, porque es muy abarcativo y debemos tener, sobre todo, informes técnicos adecuados para tomar medidas fundadas. Además, cuando tengamos la puesta de manifiesto y la aprobación previa, y pasen los treinta días y se realice la audiencia pública, mandaremos el proyecto de decreto a la Junta Departamental y esta podrá modificar, de acuerdo a su iniciativa y a sus competencias, lo que nosotros determinemos en ese instrumento. Cuando enviamos el

instrumento de ordenamiento territorial de la ciudad de San José y sus vecindades, la Junta Departamental hizo modificaciones, como también las hizo cuando enviamos el Plan de Ordenamiento Territorial de Ciudad del Plata, y podrá hacerlo cuando enviemos, en los próximos meses, el instrumento de ordenamiento de Libertad y sus vecindades.

O sea que esas garantías también están dadas. Por eso yo decía, de acuerdo al informe jurídico que nosotros tenemos, que no era el momento ni la oportunidad de hacerlo. No tenemos ninguna validación jurídica fundada que nos habilite a tomar una medida cautelar de protección. Sobre eso nos hemos informado jurídicamente. Nadie nos ha traído, ¡nadie!, un informe jurídico hecho por algún jurista respetado o relevante que nos diga que nosotros podemos tomar la medida de protección mediante tal instrumento jurídico.

Nadie nos ha traído esa otra alternativa a esta que tenemos hoy de este informe jurídico. Cuando tengamos esa medida alternativa, la analizaremos, la estudiaremos y asesoraremos a la señora Intendente a que busque una tercera o una cuarta opinión, o las que quiera, para tomar esa medida de protección que hoy la Junta Departamental mandató a que tomara. Por eso yo hablé de oportunidad. No tenemos, en este momento, ninguna valoración jurídica de oportunidad para tomar una medida. El artículo 24 no nos habilita, y el artículo 30, como fue modificado, no nos inhabilita de tomar una medida cautelar de protección.

En cuanto a cuándo tomamos conocimiento del proyecto Neptuno, el mismo día que todo el mundo, y fue mediante la prensa. Recién le estaba preguntando a Pablo García cuándo fue que nos mandó la señora Intendente a entrevistarnos con las empresas, creo que fue en el 2021 o 2022, que estaban haciendo el estudio de prefactibilidad y nos dieron la información primaria que ellos manejaban. En ese momento, ya se manejaba la idea de una laguna más chica, de cien hectáreas creo que era. ¿Te acordás que lo manejamos en aquel momento, Pablo? Era en una de las

zonas más productivas del departamento y nos llamó la atención.

La señora Intendente se preocupó y le solicitó a OSE poder tener un representante en el directorio para, de alguna manera, estar informada del alcance y de toda la tramitación del proyecto. OSE, por resolución del directorio, aceptó que la Intendencia tuviese un delegado y fue cuando se nombró al Dr. Alberto Casas para estar al tanto del proyecto Neptuno. A través del Dr. Alberto Casas hemos obtenido información, que se la hemos dado a la señora Intendente, como la habilitación del Ministerio de Ambiente del lugar locativo del proyecto original, y alguna información concreta que hemos tenido sobre los estudios de DINACEA. Esta nos ha solicitado nuestra intervención y es la que hemos hecho con respecto al trazado del acueducto y a las medidas de protección de las obras que se pueden hacer, o la intervención de estas empresas, en el territorio en cuanto a la caminería y demás.

La caminería no solo se va a ver afectada en Rafael Peraza, sino también en Colonia Alonso Montaña o Colonia Damond, que es la misma, en Colonia Mc. Meekan, en Colonia Wilson, en Colonia Claude Galland y, sobre todo, en el trazado que va desde la Ruta 1 por el camino De las Tropas, que se hace por sendas de servicios, hasta los límites del km 35 o km 36 en el Parador Gino, y allí cambia el recorrido, a solicitud de la Intendencia con la autorización del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y va por la senda pública de la Ruta 1 nueva hasta la entrada a Delta El Tigre.

Por ese nuevo trazado OSE tuvo que presentar un nuevo estudio de impacto ambiental, que ya está en DINACEA, por las interferencias que pudiera tener, concretamente, en Ciudad del Plata. Otra intervención no hemos tenido.

Estamos expectantes de lo que hace el Ministerio de Ambiente, donde participamos cada vez que nos convoca la comisión de estudios complejos de permisos ambientales que tiene DINACEA. Además, les consultamos a los técnicos del Ministerio cómo va la marcha del proceso y nos han estado informando cosas no relevantes con

respecto a esos estudios. Sé que han notificado a OSE y a algún otro organismo a requerir información complementaria de la que hoy tiene estudio a través de esa comisión de autorizaciones complejas, como dicen ellos. No tenemos más información.

Sí nos gustaría tener, desde el punto de vista jurídico, otro informe que avale la posición de aquellos que dicen que la señora Intendente no ha tomado medidas cautelares por no quiere. ¡No! No las ha tomado porque todos los informes jurídicos le dicen que no puede, y, si no puede, no debe, porque el Estado tiene que poder para poder hacer, si no, no debe hacer.

Conozco muy bien el fallo del juez con respecto a la interposición del recurso. Sé que también hay un recurso de apelación al respecto, que en este momento está a estudio, pero la Justicia determinará por su vía cuál es el válido y, a partir de ello, OSE podrá o no suscribir los contratos después de las medidas que el Ministerio de Ambiente le haga tomar. Todo eso luego de que se hagan las audiencias públicas y demás, y recién ahí vendrá la oportunidad de aplicar el artículo 77.

Reitero, cuando la decisión del Poder Ejecutivo, a través de OSE, se sustancie y venga la iniciativa concreta de la obra, aplicaremos el artículo 77. En ese momento, coordinaremos con OSE y le plantearemos todas nuestras objeciones al proyecto en sí para que se tomen las medidas que mitiguen esa acción en el territorio. Sin duda que ese proyecto va a tener un impacto no solo ambiental, sino que también se lo va a generar a los productores, a los vecinos.

Nada tiene que ver con eso la costa, que es donde nosotros averiguamos que hay recursos arqueológicos. En la costa del balneario Arazatí habrá muy poca intervención, porque solamente se va a colocar la toma de agua y el conducto hasta la planta, que es donde, lógicamente, habrá más impacto, que es donde están instalados los productores; veo que hoy hay varios de ellos en la barra. También en ese lugar se va a hacer el pólder, que, como la palabra lo dice, no es un represamiento de una cuenca de agua, sino que es un depósito de agua en el territorio donde, seguramente, el

Ministerio de Ambiente estará evaluando los niveles de afectación ambiental que eso puede tener, como el tratamiento de las aguas.

Vuelvo a decir, las autorizaciones ambientales se nacionalizaron por ley no en este gobierno, sino en gobiernos anteriores. Por lo tanto, la intervención del Gobierno Departamental en materia ambiental no es competencia ni de oportunidad en este momento. Cuando se nos venga a solicitar el permiso de la obra, aplicaremos el artículo 77 de la ley, no antes. No podemos antes.

Después que tengamos el estudio de impacto ambiental, la audiencia pública y todos los plazos que tengan que pasar, incluso los de la Justicia, para que se nos requiera la autorización de la obra, y poder aplicar el artículo 77 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, en coordinación con los poderes del Gobierno para la implementación de esas obras públicas.

¿No sé si le queda claro, señora edila?

EDILA MARIELA PELÁEZ. Sí, está bien.

SEÑOR ALEXIS BONNAHON. Muy bien.

EDIL ALFREDO LAGO. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Edil Marcelo Pianzzola). Tiene la palabra el señor Edil Alfredo Lago.

EDIL ALFREDO LAGO. Muchas gracias, señor Presidente.

La verdad que a mí lo que me da pena, señor Coordinador, es que hoy no esté presente la señora Intendente. Estamos hablando que la gran mayoría de los ciudadanos de San José la votaron para que los representara.

Nosotros hicimos el llamado a sala en conjunto con la Bancada del Frente Amplio para que ella nos explicara, porque no sé si pensar que Ana Bentaberri y Alexis Bonnahon ocupan el mismo cargo.

(Interrupción que no se escucha).

Es mi opinión, señor edil, si quiere, le concedo una interrupción.

¿Me ampara en el uso de la palabra, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Edil Marcelo Pianzzola). Por favor, señor ediles, no dialoguen.

Continúe, señor edil.

EDIL ALFREDO LAGO. Gracias, señor Presidente.

Realmente me preocupa mucho eso. Estamos hablando de cuestiones políticas.

Usted habló, señor Coordinador, varias veces de que se presente otro informe jurídico, y yo tengo un informe jurídico de una persona que es asesor académico del Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, del Dr. Jaime Sapolski. Pero yo creo que no hay tanta implicancia, porque, como usted bien lo dijo, señor Alexis Bonnahon, en el ámbito jurídico, como también en muchos ámbitos, puede haber dos bibliotecas. El tema es querer arriesgarse o querer asumir que uno está mandado por los ciudadanos, que fueron los que votaron, además de querer liderar ese proceso.

Tal vez la señora Intendente le dijo lo que tenía que decir. Es lo que no sabemos, porque a mí me gustaría escucharla a ella. No lo tome como algo personal, pero creo que es ella la que tiene que darle respuesta a los ciudadanos de San José de por qué no quiso tomar la medida cautelar. Capaz que ella dice que no la tomó porque el señor Coordinador le dijo que no lo hiciera.

Yo le pudo decir que la Carta Magna, o sea, la Constitución de la República, en su artículo 283 nos habla —capaz que usted lo sabe mejor que yo— de la autonomía de los gobiernos departamentales. Usted me dirá que no se puede, pero podemos llegar hasta una instancia en la Suprema Corte de Justicia, que luego dictaminará, pero hay que dar la pelea.

Ninguno de los treinta y un ediles está hablando de hacer cosas que no estuvieran dentro del Estado de derecho, porque todos defendemos eso. Lo que estamos haciendo en este recinto es hablando de dar respuestas a los ciudadanos y de dar pelea.

La señora Intendente tendría que haber venido a hablar en forma clara y contundente para darles certezas a los ciudadanos que hoy se ven afectados. Nadie está diciendo que el proyecto sea malo, bueno o regular, lo que sí es espantoso es el diseño. La señora Intendente no quiso asumir su responsabilidad política y legítima que obtuvo a través de los votos de darles a los ciudadanos la respuesta que necesitan. Ella tendría que estar hoy hablando en sala defendiendo su postura de por qué no quiso asumir la responsabilidad de defender a los vecinos o por qué sí o no la construcción del pólder. Obviamente que hay que tener siempre convicción y principios; eso es fundamental.

Le vuelvo a reiterar, señor Coordinador, me preocupa que la Intendente no haya venido a dar la cara, pero no ante los señores ediles, sino ante la ciudadanía. Nosotros fuimos elegidos por los habitantes del departamento al igual que ella, pero ella obtuvo muchos más votos. También hay que ser digno y reconocer eso. Por algo está sentada donde está, pero eso le exige defender a los ciudadanos de San José cuando no hayan certezas.

Usted dijo que le diéramos otro informe jurídico, pero no somos nosotros los que tenemos que dárselo, son ustedes los que tienen que buscarlo. Ustedes están para defender a los ciudadanos de San José. No lo están haciendo, señor Coordinador. Se «lavan la manos» con un solo informe. Yo me tomé el trabajo de conseguir uno y, con mucho gusto, se lo voy a brindar.

Yo podría estar de acuerdo con el proyecto Neptuno, ¡por supuesto!, y nadie está negando que necesitamos destrabar otras situaciones, pero estamos hablando de otra cosa. No podemos aburrir, y esta es mi humilde opinión, con que si necesita o no el proyecto Neptuno. Estamos hablando de defender la matriz productiva de nuestro departamento, los recursos socioeconómicos, las fuentes laborales, en fin, distintas cosas.

Tenemos que tener certezas sobre si vale la pena arriesgar o no con ese tipo de situaciones. Por supuesto que con herramientas jurídicas, pero por algo está el

Ejecutivo Departamental. Está para trabajar por los ciudadanos de San José, por los que ampliamente la votaron y por los que no. No me corresponde a mí venir a decirle que tengo el informe jurídico, para algo están ustedes, para trabajar por los ciudadanos de San José.

Realmente, me llama poderosamente la atención que usted nos venga a increpar para que le demos otro informe jurídico. Mañana mismo se lo llevo a la señora Intendente, si usted quiere. Si estuvieran tan convencidos de «ponerse la camiseta», se la pondrían. Ni sabemos lo que puede llegar a pasar con la ejecución de esa obra.

Es verdad que al Ministerio de Ambiente le corresponde actuar por ley, por supuesto que es así. Yo he logrado tener información por deformación profesional universitaria, pero también por poder conversar con personas que saben mucho más que yo, como geólogos, que me dicen: «¡Ojo!, el pólder va a contaminar». El acuífero Raigón está contaminado en la zona de Ciudad del Plata, que el señor Edil Gonzalo Simone va a presentar una moción al respecto.

Yo le pregunto, ¿usted piensa que con la presión que se le va a aplicar al pólder por la cantidad de litros de agua que lleva no vamos a contaminar? ¿Usted cree eso? Si no podemos dar certezas, paremos, vamos a analizar la situación. Por lo menos tenemos que saber en qué magnitud se va a producir la contaminación, o esperar a que la academia nos dé los resultados de los estudios.

Eso es lo que queremos de la señora Intendente. Que asuma la responsabilidad y pueda dar certezas y seguridad a los ciudadanos. Eso es lo que pretendemos, pero no de usted, sino de la señora Intendente. Usted es político igual que ella, pero ella se ganó el derecho porque la gente la votó.

Reitero, me preocupa mucho que no quieran asumir la responsabilidad política e intenten convencer al señor Presidente de la República y a los dirigentes de OSE. Usted habló de lo que pasó en la zona de Paso Valdez, fue una desidia porque está todo tirado. Que me digan que los técnicos de

OSE se pueden equivocar, está bien porque son humanos, pero gastamos treinta millones de dólares.

Yo creo que estamos embarullando la situación, pero tenemos que defender nuestro departamento, señor Coordinador. Si usted estaba reclamando que necesita una luz en el camino, imagínese los productores, quienes también tienen informes jurídicos. Ellos buscaron por cielo y tierra información técnica sólida, pero eso era obligación de ustedes, no de ellos. Como Estado tenemos que darles garantías a los habitantes porque es nuestra red de contención, no está solo para exigir.

Discúlpeme, señor Coordinador, pero cuando uno ve ese tipo de cosas, se preocupa. Vuelvo a insistir y le digo lo que le dije al principio, me queda claro que es lo mismo que venga Alexis Bonnahon que Ana Bentaberri, porque ella no quiso venir.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. Adelante, señor Coordinador.

SEÑOR ALEXIS BONNAHON. En primer lugar, debo decir que las afirmaciones que ha hecho el señor Edil Alfredo Lago, que, lógicamente, corren por su cuenta, yo las categorizaría como temerarias. Adjudicar intenciones a la señora Intendente, en este caso, de que no tiene intenciones de defender a los ciudadanos de San José, es una interpretación temeraria, muy subjetiva y sesgada.

Ya que estamos hablando en términos políticos, yo le digo al señor Edil Alfredo Lago que su partido, el cual representa en la Junta Departamental, también forma parte del Gobierno y tiene sus responsabilidades, nada menos que en el Ministerio de Ambiente. Por lo tanto, también le corresponden prendas.

Cuando se le dice a la Intendente que tome una medida cautelar sobre un asunto, y por eso dije que me trajeran un informe jurídico que me dé certezas para tomar esa medida cautelar, el pedido debería estar fundado en algún artículo, porque, hasta ahora, lo que he escuchado han sido solo

intenciones, pero no están fundadas en nada.

Nosotros nos fundamentamos, por lo menos, por un informe jurídico que nos dice que no podemos tomarla. Si hay un informe jurídico que diga que sí, podríamos tomar la medida cautelar mediante la interpretación de alguna norma jurídica, que imagino que será el informe que usted tiene, me gustaría saber por qué artículo y de qué ley podemos hacerlo.

¿Por el artículo 283 de la Constitución de la República podríamos tomar una medida cautelar?

EDIL ALFREDO LAGO. Capaz que usted sabe más que el Dr. Jaime Sapolski.

SEÑOR ALEXIS BONNAHON. No, pero me gustaría tener ese informe, porque el artículo 283 habla de otra cosa.

El artículo 283 habla de la defensa de la autonomía en lo que tiene que ver con las competencias del Gobierno Departamental, y, en este caso, como dije anteriormente, la Ley de Protección del Medio Ambiente no nos da competencias a nivel ambiental, porque están nacionalizadas. Además, estamos esperando el informe de habilitación ambiental del proyecto, porque, como les decía, la competencia no es del Gobierno Departamental. Mucho no podemos reclamar ante la Suprema Corte de Justicia sobre la autonomía departamental cuando no tenemos, en este momento, la certeza de la obtención de la habilitación ambiental del proyecto, que corresponde a otros actores y no al Gobierno Departamental. No tenemos competencias jurídicas al respecto. La Justicia ya intervino con una medida cautelar que la aplicó para OSE. Nosotros estamos expectantes de la determinación de la Justicia también.

Quiero volver a concentrarme en las afirmaciones subjetivas que usted hace con respecto a las intenciones de la señora Intendente, y si yo ocupó el mismo cargo que Ana Bentaberri. Lógicamente no tengo la representatividad de la señora Intendente, ella tiene su propia representatividad y tendrá la suficiente capacidad como para

discernir qué medidas debe tomar y para solicitar los asesoramientos necesarios. Algunos se los pedirá a esta área, de la cual yo soy el responsable, y otros los pedirá en otro lugar, como ya lo ha hecho.

O sea que, por lo tanto, esas afirmaciones de intencionalidad de no representar a los vecinos, como usted dice, es su interpretación subjetiva, que me gustaría que se la traslade a su partido y a sus representantes en el Gobierno Nacional, porque usted tiene también responsabilidad política al igual que yo.

Con respecto a que la señora Intendente no se la «quiere jugar», no es así, porque ha intervenido más de una vez siendo el nexo de esos vecinos frente a los poderes del Estado para conseguir entrevistas o reuniones que, de alguna manera, esclarezcan lo de este famoso proyecto Neptuno. Yo mismo coordiné una reunión con los directivos y los técnicos de OSE, con los técnicos de la empresa y con los productores.

La señora Intendente acompañó a los productores a una entrevista en Presidencia de la República y nosotros hemos estado representando al Ejecutivo Departamental en la DINACEA y en OSE en las reuniones que tenemos que tener para asesorarnos del proyecto.

O sea que la intención que usted pone de manifiesto en este momento y que asegura que es la de la señora Intendente, no se la pueda aceptar, señor edil. ¡De ninguna manera! En primer lugar, porque conozco a la señora Intendente y sé de su responsabilidad. En segundo lugar, porque yo no estoy en este recinto trasladando las palabras de la señora Intendente, sino que estoy en representación de ella de acuerdo a la Constitución y a la Ley Orgánica Municipal. La Intendente se puede hacer representar en un llamado a sala por el funcionario que ella determine o por el de mayor jerarquía. En este caso, esta es el área en la que nos corresponde trabajar. Así que la señora Intendente no violentó ninguna norma constitucional o legal. ¡Al contrario! Hizo de acuerdo a su interpretación lo que tenía que hacer, y por eso estamos nosotros acá.

Yo no estoy dando la cara por ella, no tengo esa vestimenta, no la necesito además, vine a este recinto en representación de la señora Intendente de acuerdo con la Constitución de la República y a la Ley Orgánica Municipal, porque ella se puede hacer representar. Es más, leí el acta del llamado a sala y los fundamentos de los señores ediles que manifestaron su posición y dicen, varias veces, que puede venir ella o se puede hacer representar. Eso fue lo que hizo la señora Intendente. Por lo tanto, no puedo aceptar sus afirmaciones que para mí son, como dije, temerarias, señor edil.

Discúlpeme, de la misma manera que usted lo dijo para mí yo se lo tengo que decir a usted, porque su partido forma parte del Gobierno Nacional y, nada menos, está a cargo del Ministerio de Ambiente. Así que me gustaría muchísimo saber también cuál es la posición de su ministro en el Gobierno Nacional, señor edil. Sería muy bueno saberlo, ya que usted me exige a mí que plantee mi posición. Mi posición y la de la señora Intendente es pública porque la hemos expresado a través de los medios de prensa. Ella lo ha dicho más de una vez cuál es su posición con respecto al proyecto Neptuno.

Este es un proyecto que va a llevar adelante el Gobierno Nacional dentro de sus facultades y competencias, y nosotros no tenemos, hasta el momento, ninguna competencia para que se nos indique que podemos tomar una medida de suspensión de algo porque no estamos en ninguna oportunidad jurídica de hacerlo. También, como posición de gobernantes, estamos defendiendo el derecho a la salud de más de la mitad de la población de San José, porque se los va a proveer de una mejor calidad de agua potable. Esos derechos también, en el interés general, tienen que ser sopesados y evaluados, como corresponde, por cualquier gobernante. Eso también lo evaluamos y lo ponemos en consideración del interés general y de la salud de más de la mitad de pobladores del departamento de San José.

Esos mismos derechos tienen los productores de la zona, y están amparados por normas legales que están llevando adelante, y nosotros, como Ejecutivo

Departamental, hemos organizando reuniones y tratando de representarlos con ningún tipo de intención negativa. ¡Al contrario! Hemos estado viendo la preocupación no solo de los productores, sino de todos los vecinos del departamento con respecto al tema ambiental.

Además, dependemos de un informe del Ministerio que su partido tiene la responsabilidad política de administrar. Estamos esperando evaluaciones ambientales, que están dentro del marco de la ley como bien decía el señor Edil Luis Eduardo Odriozola, del lugar donde se va a aplicar ese proyecto. Nosotros estamos cumpliendo lo que nos mandata la Constitución de la República, la Ley Orgánica Municipal y la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible.

No tenemos, en este momento, ninguna apreciación jurídica que podamos interpretar para tomar una medida como la que quieren que se toma. Si vemos lesionada la autonomía departamental, como ya lo hemos hecho, plantearemos nuestros amparos en los ámbitos que corresponda. Hemos planteado a nivel del Congreso Nacional de Intendentes y en el Parlamento la defensa de algunos derechos que han sido avasallados por leyes que se votaron en el período anterior, como la Ley de Directrices Nacionales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible. Estas, de alguna manera, lesionaron la autonomía de los departamentos, y así asesoramos al Congreso Nacional de Intendentes y al Parlamento.

Por lo tanto, no acepto, de ninguna manera, la subjetividad de la apreciación de las intenciones de la señora Intendente, y menos los dichos sobre las intenciones que nosotros podemos tener de una representación y de tomar el lugar de la señora Intendente. Ella es mayor de edad, tiene su responsabilidad política y jurídica y la va a asumir como corresponde. Ya ha dado las explicaciones tanto a los productores como a los demás ciudadanos del departamento a través de los medios de prensa.

Yo hoy estoy representando a la señora Intendente, primero, porque estoy

habilitado por la Ley Orgánica Municipal y por la Constitución de la República. Segundo, porque así lo determinó y yo tengo que cumplir con las funciones que me corresponden. Vine con todo el equipo del Área de Planificación y Ordenamiento a dar las respuestas que la Junta Departamental pueda requerir en este momento, pero no puedo aceptar su subjetividad en cuanto a la interpretación de las intenciones de la señora Intendente.

Yo no puedo interpretar intenciones, sino hechos, porque no conozco las intenciones. Podría decir también que ustedes tienen distintas intenciones a las que manifiestan tener, y no lo hago, porque me parece de una irresponsabilidad total adjudicar intenciones donde no las hay.

Más allá de las intenciones legítimas que, sin duda, están inspirando a la señora Intendente de representar a su departamento y de cumplir con la Constitución y la ley, va a tomar las medidas que tenga que tomar dentro del ámbito de sus competencias y con la responsabilidad política y jurídica fundada, no las va a tomar al «bartoleo» o «porque canten los teros». ¡No!

Nosotros sabemos muy bien diferenciar cuáles son las responsabilidades políticas y jurídicas del administrador, en este caso, del Ejecutivo Departamental. Las medidas que tome deben ser fundadas jurídicamente, porque, de no hacerlo así, puede tener consecuencias absolutamente negativas para los intereses de todos los habitantes del departamento y sus recursos. Hay que tener en cuenta eso.

La intencionalidad que usted le adjudica a la señora Intendente, se la rechazo totalmente, señor edil, porque la conozco y sé de sus preocupaciones sobre el tema y de su desvelo por obtener información. No puedo aceptar que, temerariamente, haga afirmaciones de intencionalidades de la señora Intendente porque no las tiene en la medida que usted las ha manifestado, señor edil.

EDILA ESTELA ÁLVAREZ. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Estela Álvarez.

EDILA ESTELA ÁLVAREZ. Gracias, señor Presidente.

Con respecto a la intervención del señor Alfredo Lago, entendí lo que quería expresar, por más que el señor Coordinador, que hoy viene como asesor y no como político, le recrimine. Quizás la señora Intendente le recrimine su accionar en el día de hoy.

El Frente Amplio no solo tiene preocupación por la construcción del pólder, sino por todo el proyecto Neptuno, y lo vamos a seguir manifestando. Si bien se habla del pólder, hay muchas cosas que no se nombran, como situaciones de cambios de predios. Se le está pidiendo al Ministerio de Ambiente que informe sobre dónde va a ir la zona de bombeo. Se cambia, constantemente, de acuerdo a las opiniones de unos y de otros.

Voy a decir lo mismo que dije cuando se construyó el trasvase, se sigue improvisando mientras a los productores le llegan los cedulones de expropiación. La Intendencia los asesora, pero yo diría que los debería acompañar en todo el proceso. ¿Por qué los productores tienen que pagarle a un jurista teniendo una Intendencia que tendría que estar velando por ellos? Sabemos la importancia que tiene para el departamento el balneario Arazatí, la categoría de sus suelos y los productores de la zona. Todos los técnicos han hablado de las afectaciones que va a generar esa obra.

Nosotros nos vamos a llevar deberes y la Bancada del Frente Amplio le va solicitar asesoramiento a la UDELAR¹⁴ para saber cómo proceder. Como dije el otro día, el proyecto Neptuno no nos da ninguna certeza. No sé si los productores saben, pero después de la construcción del pólder está previsto la intervención con explosivos en el lugar. Todo está previsto, como que va a abastecer a parte de los habitantes de San José, pero no tenemos ninguna certeza.

Estamos esperando el informe complementario que le solicitamos, el 25 de julio, al Ministerio de Ambiente, pero me encantaría que no se siguiera con el proceso de expropiación. La Intendencia debería

tratar de frenar eso, y si no puede, que acompañe a los productores y les brinde información acerca de cómo moverse para que no se vean afectados.

Ese proyecto lo vamos a pagar todos, y el costo de lo que va a salir brindar el servicio de agua potable después de que se haga este proyecto, también lo vamos a tener que pagar. No sabemos todavía qué puede suceder con la construcción del pólder o con la reserva de agua bruta. Se le consultó al Ministerio de Ambiente sobre cómo va a proceder en caso de que ese pólder colapse.

Se supone que el servicio de agua potable lo tiene que manejar OSE, pero hay muchas empresas involucradas. Hay muchas cosas que se «rompieron» con el proyecto Neptuno. Se votó un plebiscito para que el manejo de las aguas sea de orden público, y eso también se está incumpliendo.

¿Nos debería importar solo el pólder? No. El medio ambiente también nos debería importar, porque puede haber consecuencias. Es por eso que solicitamos que se tome una medida cautelar, para que se frene el accionar, porque no hay un aval concreto del Ministerio de Ambiente.

Es por eso que respaldo las palabras del señor Edil Alfredo Lago.

Le concedo una interrupción al señor Edil Luis Eduardo Odriozola.

SEÑOR PRESIDENTE (Edil Marcelo Pianzzola). Puede interrumpir el señor Edil Luis Eduardo Odriozola.

EDIL LUIS EDUARDO ODRIOZOLA. Gracias, señor Presidente. Gracias, señora edila.

Quiero volver al eje de esta discusión, porque como que a veces se pierde el foco. Al día de hoy, el proceso está en la Justicia, es por eso que no podemos suponer, prejuzgar o tratar de adivinar. Hoy está detenido el proyecto por decisión de un juez. Hay un contrato que no se ha firmado.

O sea que todo lo que podamos hablar del asunto, incluso hasta de las intenciones, está en el marco del Poder Judicial por un reclamo que hicieron los productores, aunque existe una apelación que interpusieron los organismos nacionales.

Después, un tribunal de apelaciones con tres integrantes va a resolver. Eventualmente, habrá otra instancia si sale favorable hacia uno u otro lado.

La señora edila opina con cierta suspicacia, porque habla como que hay una cosa oscura en este proyecto. Otros gobiernos anteriores tuvieron los suyos y sí fueron ruinosos y desastrosos. No quiero irme del eje de la discusión, pero tengo que mencionar, por ejemplo, el proyecto Aratirí, que tiene un nombre parecido, donde se iba a colocar un caño que iba a transportar hierro. También otros vinculados con el petróleo que íbamos a descubrir, el proyecto de PLUNA¹⁵.

Traigo estos proyectos a colación para ver que en este procedimiento está actuando al Justicia, y hace años que se viene hablando del proyecto Neptuno. En la Junta Departamental han habido instancia con autoridades de OSE. Hemos tenido toda la información a través del Área de Planificación y Ordenamiento Territorial, y todo lo que trajo el señor Coordinador va a quedar en la Junta Departamental para que los ediles lo puedan ver. También están los informes jurídicos.

Es una materia donde la competencia es del Gobierno Nacional, como se ha dicho hasta el hartazgo, y no de la señora Intendenta. Si ella tomara una medida cautelar, estaría infringiendo la ley con consecuencias nefastas para la Comuna en cuanto a las responsabilidades económica que esta tiene.

O sea que no podemos hablar para la tribuna, o poner este tema en discusión porque estemos en campaña electoral. No podemos tomar de rehenes a los productores afectados para quedar bien. No creo que en este proyecto haya nada al arbitrio o que sea un antojo de alguien.

Bien se dijo que el Ministro de Ambiente es del Partido Colorado, y el señor Edil Alfredo Lago, que lo aprecio mucho, sabe que su partido político es parte integrante de este proyecto. Este proyecto tiene el aval de un conglomerado de partidos políticos que hoy forman el Gobierno, y que está avalado por los votos que le dio la población,

porque parecería que a alguien se le ocurrió, sin representatividad ninguna, avanzar con este proyecto.

Podríamos historiar un poco y hablar de las «pasteras» o de las vías del tren. Cuando se hacen obras de importancia, hay que expropiar, como sucedió cuando se proyectaron las vías del tren, que no las hizo este Gobierno, y hubo que hacer cientos de expropiaciones; muchas más de las que se habían calculado. Si mañana el puerto tiene que agrandarse, se tendrán que hacer expropiaciones también, y se verán afectados particulares, y luego usarán los mecanismos que hoy tienen los productores para su resarcimiento.

Reitero, los procesos están detenidos porque hay un juez que está interviniendo. La señora Intendenta podrá tener en su momento la oportunidad, si tiene la herramienta jurídica, de aplicar alguna medida. Parecería como que el proyecto avanza y mañana ya está la planta hecha. No, hubo una detención de la obra. No se firmó el contrato. El pólder está en discusión, y no está definida su construcción porque faltan los estudios ambientales. Estamos haciendo un prejuizgamiento poniendo los «bueyes atrás de la carreta», en este caso, y no esperamos a que se den los pasos como se tienen que ir dando.

No perdamos el foco y no demos por sentado que el proyecto no está detenido. Al día de hoy, la firma del contrato no se puede realizar porque el Poder Judicial, que es la garantía que tenemos todos nosotros, está interviniendo, dándole la razón, en primera instancia, a los productores.

Era cuanto quería aclarar. Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Edil Marcelo Pianzzola). Continúa en el uso de la palabra la señora Edila Estela Álvarez.

EDILA ESTELA ÁLVAREZ. Gracias, señor Presidente.

Quería aclararle al señor edil, quien dijo que yo me preocupaba ahora por el proyecto porque estamos en campaña política, que estoy en contra desde que se comenzó a hablar del proyecto Neptuno, y

puede ver las fotos, que me las recordó Facebook hace unos días.

Gracias, señor Presidente.

EDILA VERÓNICA BRITOS. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Edil Marcelo Pianzzola). Tiene la palabra la señora Edila Verónica Britos.

EDILA VERÓNICA BRITOS. Gracias, señor Presidente.

Hemos tenido una noche que ha estado entre un debate jurídico y técnico, y celebro eso, porque nos ha hecho crecer y hemos podido conocer determinadas posiciones. Además, celebro que la discusión haya sido en este ámbito institucional, porque es donde los ediles podemos obtener las respuestas a nuestras dudas, las cuales han sido razonables.

Como usted decía, señor Coordinador, creer es un acto de fe, y cuando nosotros le creamos a determinado estudio jurídico o ambiental, estamos eligiendo en pos de algo. En este momento, hay dudas razonables de contaminación, de modificación de la matriz productiva y de qué van a hacer esos productores. Yo me pregunto, desde mi ignorancia total porque los que tienen las respuestas son ustedes, ¿qué acciones está llevando adelante el Gobierno Departamental para acompañar a esos productores que les van a expropiar los terrenos? Eso ya está pasando. Van a tener que cambiar de rubro e irse a otro lado. ¿Qué batería de opciones, alternativas o diferentes escenarios están siendo planificados desde el Gobierno Departamental?

Esta situación excede a los señores ediles y a la política, porque es mucho más compleja. Se están adhiriendo a una biblioteca que dice que el pólder no va a filtrar, pero, sin saber mucho, todos conocemos la cantidad enorme de agua que se va a depositar en él, entonces, no podemos dar nada por hecho.

Como usted dijo, siempre que se actúa en el medio ambiente se provoca un daño. Cuando se hizo el embalse en Rincón de Buschental y en Paso Belastiquí, quedó

demostrado, y nosotros lo fuimos a visitar, que había floración de cianobacterias.

En este momento, me voy con más dudas que certezas. Lamento que todo este debate, que ha sido muy rico, no lo hubiésemos podido dar en febrero, que fue cuando se hizo el primer llamado a sala, para que, con mayor tiempo, hubiéramos podido tener un intercambio más productivo. Si la respuesta hoy es que presentemos un estudio jurídico o ambiental, que la academia, las asociaciones civiles y los productores lo han hecho, quiero decirle que lo hubiéramos podido solicitar con más tiempo; es decir, antes de que las «papas quemem», para que no se diga que nos preocupamos ahora porque estamos en año electoral y todas esas cuestiones.

Para terminar, reitero, ¿qué acciones se están planificando desde el Gobierno Departamental para paliar la situación de cambio vertiginoso que va a tener la zona y los productores?

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Edil Marcelo Pianzola). Adelante, señor Coordinador.

SEÑOR ALEXIS BONNAHON. Volviendo al principio de la intervención de la señora edila que ahora no está presente en sala, que también hizo apreciaciones de intencionalidad, debo decirle que mi lugar en la Intendencia, si bien no es un cargo de confianza política de acuerdo con lo que determina la Constitución de la República, es un cargo de confianza personal de la señora Intendente. Me designó coordinador, justamente, porque tiene confianza en quien les habla. De esa misma manera yo tengo confianza en el equipo técnico que me respalda cuando tomamos determinado tipo de decisiones en cuanto a los instrumentos de ordenamiento territorial. Si yo dudara de quien me asesora la arquitecta Andrea Fernández, el arquitecto Nicolás Roquero o el ingeniero agrimensor Roberto Velazco, no podría estar cumpliendo mi papel. Lo primero que tengo que hacer es tratar de interpretar y de discutir con ellos buscando fundamentos desde el punto de vista técnico o que busquen más fundamentos cuando

vamos a tomar una determinada decisión. Eso fue lo que yo hice a la hora de asesorar a la señora Intendente.

Cuando hubo una resolución de la Junta Departamental que a mí entender —creo que tengo algo de experiencia en la materia— estaba excedida en sus funciones, inmediatamente solicité un informe jurídico para a ver si lo que yo le había dicho a la señora Intendente estaba equivocado o no. El informe jurídico avaló mi posición original.

No he visto ninguna otra posición jurídica que avale tomar medidas cautelares. No la he visto. No me ha llegado. Incluso, la determinación de la Justicia de no innovar fue motivada por otros actores. El juez, que puede hacerlo, no impuso una medida cautelar porque no tenía determinación jurídica para poder hacerlo.

Con respecto al tema de las expropiaciones, eso corre por otro carril. El señor Edil Luis Eduardo Odriozola explicó muy bien por dónde van las expropiaciones. Yo, como tengo muchos años, he vivido obras del Estado muy emblemáticas, entre ellas, la construcción de la Represa de Salto Grande, donde se inundaron dos pueblos, Belén y Villa Constitución. Además, viví cuando se construyó la Represa Hidroeléctrica Constitución de Palmar, donde se inundó un pueblo, Andresito, más allá de la expropiación de padrones de los departamentos de Flores, Soriano y Río Negro. También me tocó vivir y contrarrestar las consecuencias de la Represa Rincón del Bonete, porque, como fui Director del Instituto Nacional de Colonización, había muchos predios de ese Instituto entre los que se expropiaron para hacer esa represa y también la de Salto Grande, que eso no lo había dicho.

O sea, viví todas esas instancias de asesoramiento jurídico, de pedir informes y demás. También me tocó vivir, en representación del Instituto Nacional de Colonización, todo el tema de las denuncias por los yacimientos de minerales con respecto a padrones que eran del Instituto y los recursos que antepusimos al respecto, en las competencias que hoy tiene DINAMIGE.

Me ha tocado vivir experiencias en mi larga y azarosa vida, que, de alguna manera, me han generado las mismas dudas que usted plantea, señora edila, sobre las certezas. Nunca hay certezas en nada, ni en la academia ni en los informes técnicos ni jurídicos.

Cuando yo digo que no se le cree a un técnico, eso sí es un acto de fe. Si un técnico a mí me dice que debo tomar determinado tipo de decisión política o administrativa, le tengo que creer para tomarla, y, si no le creo, como decía, es un acto de fe. Pero tengo que tener un fundamento técnico o jurídico que contrarreste la opinión de ese técnico para tomar una decisión que me ampare al negar lo que hoy está pasando con este proyecto, donde las competencias del Gobierno Nacional son las adecuadas.

Si yo me tomé la atribución de representar hoy en la Junta Departamental a la señora Intendente, fue por una norma constitucional y legal que ampara a la señora Intendente a hacerse representar. Y si defendí la posición en cuanto a la subjetividad de las apreciaciones de intenciones de la Intendencia, es porque lo tengo claro, y lo hago bajo mi responsabilidad, y lo voy a hacer siempre en cualquier ámbito porque es lo que me corresponde hacer. Soy un funcionario, en este momento, de confianza de la señora Intendente, tal vez no de confianza política porque no pertenezco a ningún sector político que tenga en los directores de la Intendencia su representación. Mi responsabilidad no es política partidaria ni sectorial, sino que debo estar a la altura de las consecuencias asesorándome para tomar decisiones y para asesorar como área de servicio de la Intendencia; eso es lo que hemos venido haciendo sin «esquivar el bulto». Tomamos las decisiones a «cara levantada» en cualquier lado y asumimos las responsabilidades cuando emitimos una opinión, que debe estar fundada desde el punto de vista jurídico y de las competencias de cada uno de los organismos que está en la discusión.

Reitero, certezas nunca vamos a tener. No la tiene un médico cuando hace un diagnóstico, ni un empresario cuando va a

tomar una decisión, ni un político cuando toma una resolución. Las consecuencias, con el «diario del lunes», son más fáciles de evaluar, pero equivocaciones siempre pueden haber. Tratamos de tomar decisiones que mitiguen esas equivocaciones que pueden existir, fundamentándonos en decisiones técnicas o de asesoramiento.

La competencia hacia ese proyecto es nacional. Confiamos en los organismos competentes a nivel nacional, como el Ministerio de Ambiente y la DINACEA, que tomarán sugerencias o asesoramientos para tomar decisiones al respecto. De cualquier manera, siempre van a estar los elementos de defensa jurídicos que puede tener cualquier vecino del departamento, cualquier organización, esta Junta Departamental o el Ejecutivo Departamental. Siempre se va a estar amparado en las normas legales y constitucionales a los efectos de presentar los recursos correspondientes. Como lo han hecho los productores con el asesoramiento que ellos mismos han buscado desde el punto de vista jurídico y, hoy, han recurrido la mayoría de las resoluciones de OSE, y está en curso un recurso de amparo.

EDILA VERÓNICA BRITOS. ¿Y en cuanto a los planes alternativos para los productores?

SEÑOR ALEXIS BONNAHON. En las directrices departamentales vamos a estudiar estos temas de las consecuencias del proyecto Neptuno en la zona. Lo haremos con los técnicos adecuados y con los informes que tengamos que pedir al respecto para asesorar e informar a los productores, como ya lo hemos hecho, y los hemos acompañado en un montón de acciones que han tomado. Eso lo ha hecho la señora Intendente reuniéndose con ellos y tomando contacto con autoridades del Gobierno Nacional para que puedan entrevistarse y buscar asesoramiento.

En cuanto a los instrumentos de ordenamiento territorial, tomaremos las medidas necesarias para compatibilizar los recursos que los productores deberán tener con las medidas que podamos tomar de

protección con algún instrumento de ordenamiento territorial. No tenemos otra forma de hacerlo que no sea a través de un instrumento de ordenamiento territorial en cuanto a la defensa de los recursos, tanto particulares como generales de la población de San José.

EDIL MARIO GUERRA. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Mario Guerra.

EDIL MARIO GUERRA. Muchas gracias, señor Presidente.

Estamos contentos de que la sesión se haya extendido por el debate que hemos podido dar, lástima que nadie sabía que hoy iba a concurrir el equipo del Área de Planificación y Ordenamiento Territorial del Ejecutivo Departamental, sino le puedo asegurar que habría más de cien personas en la barra, como sucedió cuando se votó la moción sobre la medida cautelar. No para decir que no al proyecto Neptuno, porque ni yo, ni los productores, ni muchos de los ediles que hoy estamos en sala estamos en contra, pero sí para decir que no estamos a favor de la construcción del pólder y del monorrelleno.

Usted, señor Coordinador, repitió más de una vez que se desvela por los josefinos, lo sé porque lo conozco, tengo muy buena amistad, lo aprecio mucho y sé que soluciona muchos de los cientos de problemas que llegan a la Comuna. Sé que van a proteger el acuífero Raigón, pero no con el pólder.

Los productores mandaron a hacer un estudio con la empresa Mekarot y no es necesario la construcción del pólder. Está en manos de todos los ediles porque me lo acercaron y yo se los hice llegar. ¿Por qué vamos a invertir esa plata, que va ser malgastada, sabiendo que en un noventa y nueve punto nueve por ciento se corre el riesgo de que se contamine el acuífero Raigón?

Usted dijo que, con su equipo, intervinieron en Ciudad del Plata para que se lograra cambiar el trazado de la tubería. ¿No se podrá dar una mano y actuar para que se elimine el pólder ya que el estudio de la

empresa Mekarot afirma que no se necesita? Nos vamos a perder trescientas cincuenta hectáreas de las mejores tierras del país.

Usted conoce de campo, fue productor rural y Director del Instituto Nacional de Colonización, y vaya si manejó hectáreas de campo. Sabe lo que es producir y lo que significa tener un buen campo. ¿Vamos a perder en Rincón del Pino trescientas cincuenta hectáreas de campo porque mi Presidente de la República, Luis Lacalle Pou, se quiere «sacar bandera» de que el proyecto Arazatí lo hizo él? Que lo haga, estamos de acuerdo, pero que se saque el pólder.

Cuando estuvieron las autoridades de OSE, que estuvimos hasta las dos de la mañana, el noventa por ciento de lo que hablaron fueron todas mentiras y nos entretuvieron. Yo hablo como hablo y nadie me va a cambiar. Como nací y me criaron mis padres quiero morir, con la frente en alto y manteniendo la palabra. Reitero, las autoridades de OSE nos entretuvieron.

La obra no se ha parado, porque todos los días están haciendo cateos en los suelos y hay movimiento de las empresas. La obra sigue adelante.

Todos fuimos elegidos por el voto soberano, como decían los compañeros ediles, y yo estoy acá porque saqué tanta cantidad de votos, nadie me empujó por la puerta para que entrara. La señora Intendenta ocupa su cargo por el voto soberano también. Ninguno de nosotros estamos puestos a «dedo». Tenemos que desvelarnos por los josefinos, como usted lo dijo.

Reitero, se van a perder trescientas cincuenta hectáreas, y no está escrito la cantidad de fuentes de trabajo que vamos a perder. Sé que en seis, siete, ocho o diez meses va a haber movilización de los comercios de la zona, pero en el establecimiento del productor que es parte del campo va a quedar bajo agua, ¿no se perderán puestos de trabajo? Va a tener que regalar toda la maquinaria, ¿pero quién le va a comprar todo eso? No se la vende a nadie. Hay productores que heredaron los campos de sus abuelos.

Usted está capacitado, porque lo conozco desde que yo era niño, y sé que puede dar una mano grande, y la señora Intendente también. Repito, fuimos elegidos por el voto soberano.

Entregamos dos mil firmas, ¿no tienen fuerza esas dos mil firmas? El respaldo de la Asociación Rural de San José, que está avalada por todos y cada uno de los productores maragatos, ¿no tiene fuerza? La Asociación de Productores de Leche, ¿no tiene fuerza? ¿Tiene más fuerza el Presidente de la República, que ni siquiera aporta un centésimo en San José, que toda esta gente que aporta en el departamento? ¡Estamos todos locos! ¡A mí no me cierra esto! La Cooperativa Río de la Plata, la Unión Rural, el Centro Comercial de Libertad respalda a los productores para que no se toquen esas hectáreas y que no se haga ese pólder. ¡A mí no me cierra! ¡La verdad que no me cierra!

Yo soy de Flores, pero, prácticamente, me crié en San José, formé mi familia y tengo mi trabajo aquí, y fui electo por el voto soberano. Hasta el último día que me toque estar acá voy a defender todas y cada una de las tierras y a los contribuyentes maragatos. Usted y su equipo tienen que hacer lo mismo, y la señora Intendente también.

Un señor edil trajo la iniciativa de que la señora Intendente tome una medida cautelar, y yo voté la moción, y nadie la obligó a que la tomara o no, tal vez quedó mal redactada la moción. Yo tengo sexto de escuela, no soy profesional, y lamento que no consulté a mi secretario político, que es abogado. Se me pasó, como se me pasan muchas cosas.

Yo creo que en esto tenemos que tomar alguna medida. Si ustedes le pidieron a OSE que cambiara el lugar donde iban a ir los caños porque iba a perjudicar a tal o cual lugar de Ciudad del Plata, pídanle que no se haga el pólder. Esto está en manos de ustedes. Todo el día espero el llamado desde la Junta Departamental para que me digan que el Ministro de Ambiente viene mañana. Hasta el día de hoy no hemos tenido respuesta. OSE avisó que a la brevedad nos iba a recibir, pero no sabemos ni qué mes, día u hora. También queremos reunirnos con el Presidente de la República, pero nada.

Yo creo que se equivoca esta gente, porque, prácticamente, le están faltando el respeto a las máximas autoridades del departamento, que, si no me equivoco, son el Jefe de Policía, la señora Intendente y los treinta y un ediles de la Junta Departamental, que son del Partido Nacional, del Partido Colorado y del Frente Amplio.

Le concedo una interrupción al señor Edil Dardo Casas.

SEÑOR PRESIDENTE (Edil Marcelo Pianzola). Puede interrumpir el señor Edil Dardo Casas.

EDIL DARDO CASAS. Gracias, señor Presidente. Gracias, señor edil.

¿Cuántos votos obtuvo usted, señor edil, en las internas en Rafael Peraza? Es importante saberlo.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Edil Marcelo Pianzola). Puede continuar el señor Edil Mario Guerra.

EDIL MARIO GUERRA. La verdad que es una pregunta que no se la puedo responder ahora, pero mi equipo de la Lista 50 avasalló.

SEÑOR PRESIDENTE (Edil Marcelo Pianzola). Están fuera de tema, señores ediles.

EDIL MARIO GUERRA. Disculpe, señor Presidente.

Le concedo una interrupción al señor Edil Alfredo Lago.

SEÑOR PRESIDENTE (Edil Marcelo Pianzola). Puede interrumpir el señor Edil Alfredo Lago.

EDIL ALFREDO LAGO. Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señor edil.

Yo quería contestarle al señor Coordinador. Yo no me expreso con adjetivos. Se lo puedo perdonar, como dijo usted, pero yo no me expreso con adjetivos.

No me estoy refiriendo a las posibles intenciones, los hechos las demuestran. Usted representa a la señora Intendente y es de confianza política, le guste o no le guste. El informe técnico que usted pretende tener

lo tuve que buscar, porque, como bien dijo el señor Edil Mario Guerra, fui elegido por el voto soberano, y tanto usted como yo y la señora Intendente estamos para trabajar por los ciudadanos y tienen que buscarle soluciones a los ciudadanos.

La Constitución de la República, que le da autonomía a las Intendencias, el artículo 283, como bien se lo dije yo, y basados en los resortes de la Ley de Ordenamiento Territorial en su artículo 14, 15, 16 y 17, que usted los conoce, pero si quiere se los menciono. Artículo 14, categorización del suelo. Artículo 15, de las competencias exclusivas de los gobiernos departamentales. Artículo 16, sobre el uso de los suelos. Artículo 17, está basado en lo mismo. Todo eso junto al artículo 283 de la Constitución de la República. Eso me lo dijo un constitucionalista, no lo digo yo.

No me gusta hablar sin fundamentos. Y le contesto porque hay que dejar el tema medianamente claro. Yo vengo a la Junta Departamental a hacer política, pero con fundamentos, y me preocupa una situación sobre la que ni usted tiene certezas. Yo tampoco las tengo, y quiero ser honesto, es por eso que tengo que buscar mecanismos para tenerlas. Hay una lesión de la autonomía de los gobiernos departamentales, debería haber un compás de espera para saber si después no tendremos que lamentar una grave situación, como bien lo dijo el señor Edil Mario Guerra.

Muchas gracias, señor Presidente.

◆ CUARTO INTERMEDIO

SEÑOR PRESIDENTE (Edil Marcelo Pianzzola). Voy a solicitar pasar a un cuarto intermedio de cinco minutos.

Se somete a votación el cuarto intermedio solicitado. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Se vota).

26 en 26. Afirmativa. UNANIMIDAD.

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio.

(Es la hora 01:19).

◆ CONTINÚA LA SESIÓN

(Vuelto a sala).

SEÑOR PRESIDENTE (Edil Marcelo Pianzzola). Hay número en sala, continúa la sesión.

(Es la hora 01:23).

Tiene la palabra el Coordinador Alexis Bonnahon.

SEÑOR ALEXIS BONNAHON. Señor Presidente, porque corresponde cumplir con el Reglamento de la Junta Departamental, me debo dirigir a usted, aunque no lo he hecho en toda la noche.

Ha quedado sobrevolando la duda sobre las competencias del Ejecutivo Departamental, diciendo, por ejemplo, que si tuvimos competencias frente al cambio de trazado del acueducto, ¿por qué no lo hacemos con los predios desde el punto de vista ambiental? Debo decir, para que quede bien claro, que el trazado del acueducto es nuestra competencia, no lo es la materia ambiental del proyecto Neptuno, ya sea el pólder, los lodos y todo lo demás. En eso no tenemos competencia.

Reitero, lo del trazado del acueducto sí está dentro de nuestras competencias, porque se tienen que solicitar las servidumbres de las obras del trazado, como son los trazados de la línea de alta tensión, en lo que nosotros intervenimos, como decía, dentro de nuestras competencias. No tenemos competencias medioambientales. Por lo tanto, le aclaro al señor Edil Mario Guerra, que dice que me conoce desde chico —pero usted no es tan joven más que yo, señor edil, ¡no se haga el niño conmigo!—, que no está dentro de las competencias ni suspender ni tomar una medida contra las expropiaciones. No podemos. No estamos en el marco de ninguna ley que nos habilite a eso. No estamos dentro de las competencias de lo ambiental, eso es

competencia nacional. Cuando se ejecuta un proyecto del Gobierno Nacional, está dentro de sus competencias y nosotros quedamos excluidos.

O sea que la lesión de autonomía, que proclama el señor edil Alfredo Lago, y lo vuelvo a decir, no es tal, porque por más que los artículos 14, 15, 16 y 17 hablen de las competencias departamentales de la categorización de suelos y de la administración del territorio del departamento, se hace y se debe hacer dentro de un instrumento de ordenamiento territorial, donde toman participación los dos órganos del Gobierno Departamental: el Ejecutivo y el Legislativo Departamental, porque es un proyecto de decreto.

No estamos, en este momento, en esa situación de que se tenga una lesión de autonomía departamental. Este proyecto no está lesionando ningún instrumento. Las competencias y la posibilidad de poder hacer reservorios, represas y tratamiento de aguas para el abastecimiento de agua potable, se pueden hacer por ley. Por lo tanto, no hay lesión de autonomía de ninguna clase de acuerdo a nuestra interpretación. No podemos tomar medidas por el artículo 283 de la Constitución de la República.

Sí lo puede hacer la Junta Departamental por sí misma. Si tiene los fundamentos jurídicos para hacerlo, lo puede hacer, en el ejercicio de sus potestades puede plantear frente al Poder Judicial o al Parlamento la lesión de la autonomía departamental. No necesita al Ejecutivo Departamental para hacerlo. No recuerdo cuál es el artículo, pero la señora Intendenta tiene la posibilidad de representar al departamento, pero también la Junta Departamental. En materia de lesión de autonomía, tiene potestades para hacerlo. Si estuvieran tan seguros, la Junta Departamental lo puede hacer.

Para mí no hay lesión de autonomía. Por la experiencia legislativa que he tenido en esta Junta Departamental, donde me ha tocado vivir muchas veces este tipo de situaciones, creo que no las tiene. No hay lesión, claramente marcada, de autonomía en ninguna de las intervenciones que se han hecho. Además, como bien dijo el señor Edil

Luis Eduardo Odriozola, hoy hay una medida judicial que ha suspendido toda la actuación del Poder Ejecutivo, a través de la OSE, en este proyecto. OSE no puede hacer nada.

(Dialogados).

SEÑOR PRESIDENTE (Edil Marcelo Pianzzola). Disculpe, señor edil.

Continúa en el uso de la palabra el señor Edil Mario Guerra.

EDIL MARIO GUERRA. Le concedo una interrupción al señor Edil Luis Eduardo Odriozola.

SEÑOR PRESIDENTE (Edil Marcelo Pianzzola). Puede interrumpir el señor Edil Luis Eduardo Odriozola.

EDIL LUIS EDUARDO ODRIOZOLA. Gracias, señor Presidente. Gracias, señor edil.

Quería aclarar que si bien está suspendida la obra, todo esto que estamos discutiendo está también en la Justicia. Si pudiéramos tomar una medida por los artículos 24 y 30, ya se hubiera aplicado, y el juez lo habría determinado.

O sea, ¿de qué estamos hablando? Directamente hubo un pedido y no se invocó en la Justicia, se invocó otra argumentación que desconozco. El juez le dio andamio a una prohibición de innovar, que deja todo en *stand by*, todo quietito. No se pidió a través de los artículos 30 y 24, y se ha escuchado hasta el hartazgo la explicación que no proceden porque se derogó una parte, en fin. Esa explicación creo que se ha hecho unas dieciocho veces.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Edil Marcelo Pianzzola). Continúa en el uso de la palabra el señor Edil Mario Guerra.

EDIL MARIO GUERRA. Gracias, señor Presidente.

Está todo parado o está todo marchando, porque se ve gente andando y haciendo cateos de suelos. No han entrado a los predios privados, pero se están haciendo

cateos de suelos. Están como los gatos, esperando para pegar el zarpazo.

Discúlpeme, señor Edil Luis Eduardo Odriozola, y sé que usted es abogado, pero se está a centímetros de empezar el proyecto. En cuanto puedan esquivar la decisión del juez, arrancan con la construcción del proyecto. Después que construyan el pólder, vamos a ver si usted, como doctor, los técnicos, fulano, mengano, zutano, o al que designaron para representar a San José, al ex-Director de OSE Dr. Alberto Casas, que es un cargo público «puesto como supositorio, a dedo...».

SEÑOR PRESIDENTE (Edil Marcelo Pianzola). ¡Por favor, señor edil!

EDIL MARIO GUERRA. Discúlpeme, señor Presidente, pero me saca de las casillas este tema. Me duele lo que están haciendo. Es un cargo «puesto a dedo». No se lo ganó. Si fuera un representante del Gobierno Departamental, tendría que andar alrededor de los productores defendiendo las mejores tierras del país.

¡No puede ser esto! Si mi partido, el Partido Nacional, construye el pólder y el depósito para el monorrelleno, va a ser la peor gestión que va a llevar adelante el Partido Nacional. Si hay que criticar al Frente Amplio, lo hacemos, pero capaz que nosotros estamos peor si hacemos esto. Lo digo de corazón porque es una injusticia lo que van a hacer. Después que se contamine el acuífero Raigón, vamos a ver quién sale a gritar. Capaz que nosotros ya no estamos, pero a nuestros hijos y nietos, ¿quién le va a solucionar ese problema que va a dejar el Partido Nacional?

Este proyecto no lo inventó el Partido Nacional, hace más de veinte años que está. Al ex-Director de OSE, Dr. Alberto Casas, el Gobierno Departamental decidió nombrarlo como representante del Ejecutivo, pero no sé con qué categoría porque él es veterinario, yo no lo soy, aunque conozco del tema porque he aprendido mucho mirándolos, y no se va a tratar nada en ese proyecto relacionado con su profesión.

Honestamente, me «salí de las casillas», señor Presidente, disculpe mi expresión, pero soy como soy y voy a morir como soy.

Muchas gracias, señor Presidente.

EDIL HEBERT FIGUEROLA. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Edil Marcelo Pianzola). Tiene la palabra el señor Edil Hebert Figuerola.

EDIL HEBERT FIGUEROLA. Gracias, señor Presidente.

Por lo que se ve, ya estamos terminando la sesión, si no, vamos a buscar más café.

Esta noche nos vamos llenos de elementos jurídicos y técnicos que son importantes, porque siempre aportan al debate, pero me parece que lo que está faltando son aspectos políticos. Si bien se dio una discusión por la vía de los hechos con esos aspectos, nosotros insistimos en que tendría que estar presente la señora Intendenta para hacer las valoraciones políticas.

Por lo que decían las autoridades, yo no sé si hay una disociación o una suerte de divorcio entre el Gobierno Nacional y el Ejecutivo Departamental, o, de lo contrario, obedecen a la misma acción. Digo esto porque se ha dicho que hubo información discontinuada y una serie de cuestiones más, y me parece que eso deberíamos preguntarnos. Es decir, si está en la misma línea el Gobierno Nacional con el Ejecutivo Departamental, o hay un divorcio. Tal vez lo haya a través de la coalición, por lo que se decía en cuanto al Ministro de Ambiente.

Nosotros tenemos nuestra opinión con respecto al proyecto Neptuno, y estas son sus consecuencias. El pólder es consecuencia del proyecto Neptuno, porque si no se hace, no se hace el proyecto. Por lo tanto, no hay una disociación entre el proyecto Neptuno y el pólder. Es más, desde el arranque se planteó que se iba a llamar «proyecto Arazatí», y eso no es casualidad. Si lo tomamos como tal, le podemos estar errando.

Nosotros entendemos que tiene que haber un proyecto que abastezca de agua potable al Área Metropolitana, pero el

proyecto Neptuno no cumple, absolutamente, con ese cometido. Por eso es que estamos en contra. Consideramos que tiene que haber un proyecto, porque no puede pasar lo que ha pasado como consecuencia del déficit hídrico, pero no el proyecto Neptuno.

Hay un elemento importante también, que es escuchar. Las autoridades deben escuchar y actuar. Ni que hablar que hace bastante tiempo que hay una movida social por parte de los vecinos y de las vecinas, y ahora de los productores que están siendo afectados. Lo que no se entiende es que si hay una prohibición judicial, ¿por qué se sigue adelante con las expropiaciones?

La responsabilidad del Ejecutivo Departamental es discutir qué matriz productiva queremos, porque se va a ver afectada a partir de que se van a expropiar tierras de las más productivas del país. Esa responsabilidad es tanto del Ejecutivo Departamental como de todo el Gobierno Nacional. No podemos hacernos los distraídos ni los ofendidos. Si eso no es una medida fundada, ¿qué es entonces? Si no hay una medida fundada, desde el punto de vista político, de la expropiación, del impacto ambiental, de la afectación social, entonces, ¿cuál es la medida fundada? Yo creo que debemos hacer una reflexión en ese sentido y llevarla adelante.

Se habló de acompañar a los productores, pero eso es «llover sobre lo mojado», porque ya han hablado con los diferentes candidatos a presidente y con el Presidente de la República. ¿Cuál es el resultado de todo esto? Hay una decisión, que eso se dijo en el Parlamento, de seguir adelante con la expropiación de los terrenos.

Se hablaba también de la resolución del juez Alejandro Recarey, y en declaraciones de Juan Ceretta se dice que se dejó bien claro que mientras esta medida cautelar esté vigente no se puede realizar ningún tipo de obra, ni preparatoria, ni de cercamiento, ni movimiento de tierra. Ningún tipo de obra que tenga relación con el proyecto puede realizarse hasta tanto esta medida cautelar se levante, si es que el Tribunal de Apelaciones lo entiende así, o hasta tanto termine ese juicio que vamos a

iniciar y que va implicar un buen tiempo, donde se despejen todas las dudas. Mencioné esto porque capaz que algún compañero edil abogado conoce a Juan Ceretta.

En esto hay una parte que falta, que es la política, independientemente del intercambio y del debate que se hizo. Saludamos el debate, más allá de las coincidencias, de las diferencias, los matices, etcétera, porque es necesario que la ciudadanía entienda el alcance del proyecto Neptuno, y las consecuencias que se podrían producir por la construcción del pólder. ¿Nosotros nos vamos a lavar las manos como departamento? Yo creería que no, al contrario, tenemos que tratar de frenar todo esto.

Gracias, señor Presidente.

(Dialogados).

SEÑOR PRESIDENTE (Marcelo Pianzzola). ¿Le concede una interrupción al señor Edil Luis Eduardo Odriozola?

EDIL HEBERT FIGUEROLA. No, señor Presidente.

EDIL ROBERTO CURBELO. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Edil Marcelo Pianzzola). Tiene la palabra el señor Edil Roberto Curbelo.

EDIL ROBERTO CURBELO. Gracias, señor Presidente.

Le concedo una interrupción al señor Edil Luis Eduardo Odriozola.

SEÑOR PRESIDENTE (Edil Marcelo Pianzzola). Puede interrumpir el señor Edil Luis Eduardo Odriozola.

EDIL LUIS EDUARDO ODRIOZOLA. Gracias, señor Presidente. Gracias, señor edil.

Agradezco la solidaridad de los compañeros ediles del Frente Amplio por concederme la interrupción.

(Dialogados).

Se están diciendo ciertas cosas que no son. Parecería que construir un relato, es decir, repetir, repetir y repetir va a transformar en verdad una cosa que no lo es. Si el Juez Alejandro Recarey dictó una resolución judicial donde dice que no se puede innovar en el terreno, no se puede mover tierra o no se puede seguir con el juicio de expropiación. Al productor que le movieron la tierra, le llegó un cedulón o le pasó algo tiene que ir al Poder Judicial con su asesor letrado e interponer la resolución del Juez Recarey en el proceso expropiatorio. Los empresarios podrán cumplir o no. Por ejemplo, yo puedo ahora agarrar el auto y conducir en contraflecha, y no estoy habilitado a hacerlo. ¿No sé si me explico?

Si la resolución está, no es competencia de la señora Intendenta estar monitoreando esa situación, porque está el Poder Judicial detrás. Digo eso porque se quiere establecer un relato como que la señora Intendenta tiene que estar detrás del proceso judicial, pero no es su competencia. Sí puede colaborar, y estoy seguro que lo ha hecho porque sé de su vocación de servicio, pero se quiere establecer que tiene que enterarse si un empresario incumplió la resolución judicial e hizo un movimiento de tierra. El que hace eso tiene su responsabilidad porque está infringiendo la resolución que dictó el Juez Alejandro Recarey, pero no tiene la culpa la señora Intendenta. Si ahora matan a alguien afuera o pasa alguno conduciendo en contraflecha, obviamente que hay que actuar, pero no es culpa de la señora Intendenta todo lo que pase.

Se ha querido establecer que todo lo que está pasando es culpa de la señora Intendencia, cuando el organismo que está llevando adelante el proyecto —y se ha repetido hasta el cansancio— es el Ejecutivo Nacional, pero parecería que se le quiere endilgar todas las culpas a la señora Intendenta.

Reitero, la señora Intendenta no tiene la potestad ni las competencias para actuar. Si tuviera las competencias, como se ha afirmado por parte de los ediles del Frente Amplio, el Juez Alejandro Recarey hubiera aplicado el artículo 24 o el 30.

Solicité la interrupción porque se quiere establecer un relato —y no quiero decir la palabra mentiroso— que no es verdadero.

Era cuanto quería agregar, señor Presidente. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Edil Marcelo Pianzzola). Continúa en el uso de la palabra el señor Edil Roberto Curbelo.

EDIL ROBERTO CURBELO. Gracias, señor Presidente.

Le concedo una interrupción al señor Edil Mario Guerra.

SEÑOR PRESIDENTE (Edil Marcelo Pianzzola). Puede interrumpir el señor Edil Mario Guerra.

EDIL MARIO GUERRA. Gracias, señor Presidente. Gracias, señor edil.

Quería aclararle al señor Edil Hebert Figuerola que él tiene un estudio, al igual que todos los compañeros ediles, que fue hecho por OSE en donde dice que el proyecto Neptuno se puede hacer perfectamente sin el pólder. Lo pueden empezar mañana si quieren, que yo no voy a abrir más la boca, pero sin el pólder y sin el depósito para el monorrelleno, para que los productores puedan seguir produciendo en esas ricas tierras que tiene Rincón del Pino.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Edil Marcelo Pianzzola). Continúa en el uso de la palabra el señor Edil Roberto Curbelo.

EDIL ROBERTO CURBELO. Gracias, señor Presidente.

Creo que hay una premisa que está sobre las demás, y es que el interés general está sobre el particular. Reitero, el interés general de la población está sobre el interés particular.

Este es un proyecto ambicioso, que va a cambiar la realidad de Uruguay en cuanto al servicio de agua potable. Se va a abastecer, prácticamente, a la mitad del país, a Montevideo y al resto de la zona metropolitana.

Hemos escuchado una cantidad de opiniones, y las que primaron tienen que ver con lo jurídico y lo técnico, pero también se habló de tener fe. Yo tengo fe en este Gobierno y en nuestro Presidente de la República, que desde el día uno «se ha puesto la camiseta» de todos los uruguayos y quiere que este proyecto se realice.

Hace treinta años se está estudiando el proyecto Arazatí o Neptuno, y ahora tiene que salir. No sé si saldrá con o sin el pólder, pero hay que darle para adelante. Yo apoyo a mi Presidente y a todo su equipo. Se preparó toda la vida para llegar a este momento. El proyecto Neptuno es fundamental para la población. En la pasada seca, los ciudadanos de Montevideo casi tienen que ir a tomar agua a la playa Ramírez porque no tenían agua, y este proyecto va a garantizar el servicio de agua potable para siempre. Es decir, hay que velar por el bienestar de todos los ciudadanos. Como dijo el señor Edil Luis Eduardo Odriozola, se están haciendo los estudios correspondientes, y no quiere decir que se vaya a empezar mañana con la construcción del pólder.

Mi partido y yo le vamos a dar un voto de confianza a nuestro Presidente, a su gran equipo y al equipo de la señora Intendente. Este es un ámbito político, y se preguntaban si había un divorcio entre el Gobierno Nacional y el departamental, ¿no, señor! ¡No hay ningún divorcio! Somos todos parte del gran equipo del Dr. Luis Lacalle Pou y de la Cra. Ana María Bentaberry, y estamos haciendo lo mejor para el país.

Este proyecto va a salir de la mejor manera posible. Felicito a la señora Intendente por el excelente equipo que envió a dar explicaciones a la Junta Departamental. Conozco al señor Alexis Bonnahon desde hace muchos años. Reitero, somos un equipo y creemos en el trabajo en equipo. Ustedes están mandatados por la señora Intendente, no van a estar mandatados por un edil del Partido Colorado que quiere que venga la señora Intendente. ¡No! Ella sabe cuándo venir y a quién mandar. ¿Por qué? Porque tiene un excelente equipo de trabajo, y eso ha quedado más que demostrado en San

José. La señora Intendente no va a venir porque la llame el Partido Colorado o Frente Amplio, vendrá cuando la llamemos los blancos.

Le pido disculpas al señor Edil Alfredo Lago porque, de vez en cuando, le «doy garrote», pero este era el momento.

El proyecto Neptuno va a ser un antes y un después. Los cambios siempre son dolorosos, pero estos van a ser positivos. Como les decía, tengo fe en mi Presidente, en su gran equipo, y se irá viendo si el pólder se hará o no, pero este proyecto tiene que salir por el bien de los uruguayos.

Doy mi apoyo incondicional y ultranza al Gobierno del Dr. Luis Lacalle Pou y al Gobierno de la señora Intendente Ana María Bentaberry, porque están pensando en lo mejor para nuestros ciudadanos.

Quizás este proyecto abastezca de agua potable a Montevideo y no tanto a San José, aunque se va a hacer acá, y, de repente, ahí está el quid del asunto, pero hay que tener amor fraterno por los demás. El agua es fundamental y, como decía Alexis Bonnahon, en algún momento va a valer más que el oro. El servicio de agua potable tiene que llegar a Montevideo para siempre, porque si llega a pasar algo en Aguas Corrientes, no sé qué vamos a hacer.

Por tanto, mi Presidente tiene el respaldo de la señora Intendente y de su gran equipo.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Edil Marcelo Pianzola). Tiene la palabra el señor Coordinador.

SEÑOR ALEXIS BONNAHON. Las expresiones políticas que realizó el señor Edil Hebert Figuerola no las voy a contestar porque no corresponde que lo haga. Las podría contestar en otro ámbito, pero no en este. Mi representación está acotada a las instrucciones que me dio la señora Intendente.

Traté de ser lo más explícito posible con el respeto que le tengo a esta Casa, porque tengo gran admiración por la representación de los señores ediles, ya que yo lo fui durante muchísimos años. Además, fui dos veces Presidente del Congreso Nacional de

Ediles y trabajé por la capacitación de los ediles, muchas veces, haciendo todo tipo de talleres y de cursos; lo hice tratando de jerarquizar ese Congreso. En aquel momento, se me dio una representatividad más allá de la que tenía por la Junta Departamental de San José. O sea, fui reelecto como Presidente del Congreso Nacional de Ediles no porque le correspondiera a San José o a mi persona, sino porque los ediles de todo el país así lo decidieron. Fue la primera vez que un presidente fue reelecto y fue en dos ejercicios distintos de dos legislaturas, o sea, terminé una y empecé otra.

Por tanto, tengo un gran respeto por la Junta Departamental, por sus facultades y por la dedicación de los ediles, pero no voy a responder sobre las apreciaciones políticas o por interpretaciones de disociación que hizo el señor Edil Hebert Figuerola. Creo el señor Edil Roberto Curbelo fue claro al respecto. No hay ningún divorcio desde el punto de vista político.

Las decisiones que el Ejecutivo Departamental ha tomado han sido con la responsabilidad del caso, y nosotros hemos tratado de estar a la altura de la situación buscando asesoramiento jurídico y técnico. La misma confianza que tenemos por el equipo técnico de la Intendencia, la tenemos por el Gobierno Nacional, que es quien tiene las competencias para llevar adelante este proyecto. Y lo está haciendo con el asesoramiento de los organismos que tienen competencia por ley, competencia que no tenemos nosotros a nivel departamental.

La señora Intendente no puede parar las expropiaciones ni así fuera su voluntad, porque no tiene ninguna competencia jurídica que se lo permita. Hay leyes que amparan a los organismos públicos que están establecidas para las expropiaciones. Cuando se hicieron las expropiaciones a productores para las obras del baipás de la Ruta 3, fue bajo la misma modalidad de la Ley de Expropiaciones y fue para una obra de interés general. En este caso es lo mismo.

Todo lo que se está haciendo con los cateos y demás, ha sido con autorizaciones expresas de quien debe darlas para

hacerlos. No hay ningún «manotazo de gato», como decía el señor Edil Mario Guerra. No hay nada que esté fuera de la disposición jurídica, sobre todo porque hay una disposición de la Justicia de no innovación, no es una medida cautelar que la pudiera tomar la Intendencia, porque, si no, el Poder Judicial hubiera obligado al Gobierno Departamental a tomar los recaudos correspondientes.

La Justicia tomó una decisión por interpretación de normas ambientales y por la interpretación que hace, a su criterio, del artículo 47 de la Constitución de la República, que los que recurren esa resolución lo interpretan de otra manera. Este obliga a OSE a distribuir agua potable con responsabilidad, y es, justamente, lo que está haciendo con el proyecto Neptuno, que es tratar de abastecer de agua potable a la población, como lo obliga la Constitución de la República a hacerlo. Así que son interpretaciones que, de alguna manera, se pueden dar.

Quería hacer esa referencia, porque a las demás interpretaciones jurídicas las puedo contestar en un debate de otro tipo y no hoy, que vengo en representación legal y constitucional que la señora Intendente tiene para con un llamado a sala de la Junta Departamental.

◆ RECESO

SEÑOR PRESIDENTE (Edil Marcelo Pianzola). Vamos a hacer un pequeño receso para despedir al equipo del Área de Planificación y Ordenamiento Territorial de la Intendencia de San José.

(Así se hace).

(Es la hora 01:54).

◆ CONTINÚA LA SESIÓN

SEÑOR PRESIDENTE (Edil Marcelo Pianzola). Hay número en sala, continúa la sesión.

(Vuelto a sala).

(Es la hora 01:59).

◆ RÉGIMEN DE SESIÓN ORDINARIA

SEÑOR PRESIDENTE. Debemos pasar a régimen de sesión ordinaria. Se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Se vota).

24 en 24. Afirmativa. UNANIMIDAD.

◆ CUARTO INTERMEDIO

EDIL JAVIER GUTIÉRREZ. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Edil Marcelo Pianzzola). Tiene la palabra el señor Edil Javier Gutiérrez.

EDIL JAVIER GUTIÉRREZ. Gracias, señor Presidente.

Solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Edil Marcelo Pianzzola). Se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Se vota).

24 en 24. Afirmativa. UNANIMIDAD.

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio.

(Es la hora 02:00).

◆ CONTINÚA LA SESIÓN

(Vueltos a sala).

SEÑOR PRESIDENTE (Edil Marcelo Pianzzola). Hay número en sala, continúa la sesión.

(Es la hora 02:06).

Secretaría da lectura a dos mociones que se han hecho llegar a la Mesa.

(Se lee).

MOCIÓN

VISTO: El llamado a sala según Resolución 1792/2024.

VISTO 2: El llamado a sala según Resolución 2022/2024.

CONSIDERANDO: Que la Intendente Cra. Ana Ma. Bentaberry envió a sala al Sr. Coordinador de Ordenamiento Territorial junto a varios asesores para que le representaran y respondieran las diferentes inquietudes de los ediles del Cuerpo.

ATENTO: que en régimen de comisión general se evacuaron todas las consultas efectuadas.

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ
RESUELVE:**

1) Dar por satisfactorias las respuestas aportadas por parte del Coordinador y asesores de la Intendencia.

2) Pasar la presente Resolución a conocimiento de la prensa local.

San José, 19 de agosto de 2024.

Bancada del Partido Nacional.

MOCIÓN

ATENTO: A que el asesor Coordinador de Ordenamiento Territorial de la Intendencia expuso en sala como fundamento de su argumentación la asistencia de un solo informe jurídico que no permite la aplicación de medidas cautelares.

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ
RESUELVE:**

Solicitarle al consultorio jurídico de la UDELAR el asesoramiento respectivo, a fin de contar con otra opinión jurídica.

Bancada del Frente Amplio y Bancada del Partido Colorado.

SEÑOR PRESIDENTE (Edil Marcelo Pianzzola). Se somete a votación la moción presentada por la Bancada del Partido Nacional. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Se vota).

15 en 26. Afirmativa. MAYORÍA.

Se somete a votación la moción presentada por la Bancada del Frente Amplio y del Partido Colorado. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Se vota).

13 en 26. Negativa.

◆ **SE LEVANTA LA SESIÓN**

SEÑOR PRESIDENTE (Marcelo Pianzzola).
Hemos finalizado el tratamiento del orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 02:09).

Mario Guerra
Presidente

Marcelo Pianzzola
Primer Vicepresidente

Andrés Pintaluba
Secretario General



ANEXO

- 1) **MEVIR** Movimiento de Erradicación de la Vivienda Insalubre Rural
- 2) **OSE** Obras Sanitarias del Estado
- 3) **MGAP** Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
- 4) **ANEP** Administración Nacional de Educación Pública
- 5) **OPP** Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- 6) **DINACEA** Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental
- 7) **DINAGUA** Dirección Nacional de Aguas
- 8) **ANTEL** Administración Nacional de Telecomunicaciones
- 9) **UTE** Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas
- 10) **SNAP** Sistema Nacional de Áreas Protegidas
- 11) **DINOT** Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial
- 12) **DINAMIGE** Dirección Nacional de Minería y Geología
- 13) **OMS** Organización Mundial de la Salud
- 14) **UDELAR** Universidad de la República
- 15) **PLUNA** Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea